

**IDEALES REGULATIVOS DE LAS PRÁCTICAS CIUDADANAS DE
JÓVENES VINCULADOS AL PROGRAMA CLUBES JUVENILES
COMUNITARIOS DE MANIZALES**

JAIME ALBERTO RESTREPO SOTO

**DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES. NIÑEZ Y JUVENTUD
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN NIÑEZ Y JUVENTUD
UNIVERSIDAD DE MANIZALES – CINDE**

ENTIDADES COOPERANTES:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES, UNIVERSIDAD DE CALDAS,
UNICEF, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL, UNIVERSIDAD CENTRAL,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNIVERSIDAD DISTRITAL,
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

MANIZALES

2010

**IDEALES REGULATIVOS DE LAS PRÁCTICAS CIUDADANAS DE
JÓVENES VINCULADOS AL PROGRAMA CLUBES JUVENILES
COMUNITARIOS DE MANIZALES**

JAIME ALBERTO RESTREPO SOTO

Tutor:

**Carlos Valerio Echavarría Grajales
Doctor en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud**

**Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de
Doctor en Ciencias Sociales. Niñez y Juventud**

**DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES. NIÑEZ Y JUVENTUD
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN NIÑEZ Y JUVENTUD
UNIVERSIDAD DE MANIZALES – CINDE**

MANIZALES

2010

Nota de aceptación

La tesis fue sustentada el día 2 de noviembre de 2010 ante el jurado

integrado por:

Dra. María Mercedes Oraisón

Dr. Jaime Yañez Canal

Dr. José Darío Herrera

Director de tesis: Dr. Carlos Valerio Echavarría Grajales

Presidente: Dr. Carlos Eduardo Vasco Uribe

Secretaria: Dra. Eloísa Vasco Montoya

Lector Internacional: Dra. María Mercedes Oraisón

Lector Nacional: Dr. Jaime Yañez Canal

Calificación: Aprobada

A mis padres y a mi abuela, fuente de formación y amor.

A mis tíos, por su apoyo incondicional.

A mis sobrinas, quienes me enseñan cotidianamente la experiencia de ser
joven.

A los jóvenes del Programa Clubes Juveniles Comunitarios, por su generosidad
y por sus reflexiones sobre el significado de una palabra: “ciudadanía.”

A los funcionarios de la Alcaldía de Manizales, el Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar (ICBF) y el Centro de Desarrollo Comunitario Versalles,
quienes dedican su vida profesional a la formación de jóvenes.

Finalmente, a la Universidad de Manizales por creer en la cualificación de su
talento humano.

A mi Tutor, quien como maestro me acompañó por diferentes caminos con esperanza y sabiduría, de igual manera corrió conmigo todos los riesgos que implicó ésta búsqueda.

A los doctores Eloísa y Carlos Eduardo Vasco, paradigma de maestros.
Al equipo de investigadores de la Red Internacional sobre Perspectivas ético, morales y políticas del ejercicio ciudadano, en particular a Victoria Forero por su acompañamiento y el compartir generoso de sus conocimientos.

A los investigadores Jorge Octavio López y Adriana Otálora, quienes me ayudaron a trasegar por el campo de la Filosofía política.

Al grupo de asistentes de investigación de pregrado y posgrado que compartieron ilusiones en este sueño, en particular a Claudia y a Santa.
Al equipo de investigadores del Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste de Argentina, quienes me acogieron en un momento crucial de la investigación.

CONTENIDO

RESUMEN.....	8
CAPÍTULO I.....	9
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	9
1.1 Planteamiento del problema y justificación	9
1.2 Objetivos.....	22
1.2.1 Objetivo general	22
1.2.2 Objetivos específicos	22
1.3 Contexto teórico y antecedentes investigativos	22
CAPITULO II.....	67
METODOLOGÍA DEL ESTUDIO	67
2.1 Diseño de investigación.....	67
2.1.1 Descripción de la población	72
2.2 Procedimiento metodológico.....	75
Tabla 1.....	83
<i>Cuadro ideológico - Preguntas orientadoras</i>	83
2.3 Categorías de análisis	84
2.3.1 Categorías teóricas del estudio	85
Tabla 2.....	90
<i>Categorías de análisis</i>	90
CAPITULO III.....	94
RESULTADOS.....	94
3.1 Contexto institucional de los jóvenes en el Programa Clubes Juveniles Comunitarios	95
3.2 Categorización y análisis de la información.....	96
3.2.1 Caso 1 - Grupo Juvenil Con Sentidos.....	97
Tabla 3.....	98
<i>Matriz de Interpretación caso 1 - Grupo Juvenil Con Sentidos</i>	98
3.2.2 Caso 2 - Grupo Juvenil Nativos de Minas.....	105
Tabla 4.....	106
<i>Matriz de interpretación caso 2 - Grupo Juvenil Nativos de Minas</i>	106
3.2.3 Caso 3 - Grupo Juvenil JUNUMI.....	118
Tabla 5.....	120
<i>Matriz de Interpretación caso 3 - Grupo Juvenil JUNUMI</i>	120
3.2.4 Caso 4 - Grupo Juvenil Quimera	134
Tabla 6.....	135
<i>Matriz de Interpretación caso 4 - Grupo Juvenil Quimera</i>	135
3.2.5 Caso 5 - Grupo Juvenil El Combo.....	140
Tabla 7.....	142
<i>Matriz de Interpretación caso 5 - Grupo Juvenil el Combo</i>	142

3.2.6 Caso 6 - Grupo Juvenil Kairos	147
Tabla 8.....	148
<i>Matriz de Interpretación caso 6 - Grupo Juvenil Kairos</i>	148
3.3 Discusión entre casos	152
3.4 Convergencias	153
Tabla 9.....	153
<i>Matriz descriptiva de convergencias en las prácticas ciudadanas</i>	153
Tabla 9.1	156
<i>Matriz de convergencias: reivindicaciones morales y justificaciones políticas de la práctica política y ciudadana</i>	156
3.5 Divergencias.....	161
Tabla 10.....	162
<i>Matriz Descriptiva de divergencias en la práctica ciudadana</i>	162
Tabla 10.1	163
<i>Matriz de divergencias: reivindicaciones morales y justificaciones políticas de la participación política y ciudadana</i>	163
 CAPITULO IV.....	 175
DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	175
 REFERENCIAS	 189
 Anexos. En versión digital.....	 208

RESUMEN

En este artículo se presentan los resultados de la investigación sobre Ideales Regulatorios relacionados con las prácticas ciudadanas de seis grupos de jóvenes pertenecientes al programa Clubes Juveniles de la ciudad de Manizales. El estudio se desarrolló desde una perspectiva cualitativa de carácter comprensivo interpretativo de corte hermenéutico, tomando como método el estudio de caso múltiple, el cual permitió un acercamiento a los fenómenos y ser capaz de descubrir, interpretar y comprender la perspectiva de los participantes de una realidad social. La investigación posibilitó la identificación de algunas prácticas ciudadanas, sus mecanismos de configuración, los intereses ideológicos y el contenido moral y político de una praxis ciudadana por parte de los jóvenes.

Palabras clave: ideas regulatorias, jóvenes, ética, moral, ciudadanía, política.

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema y justificación

Acercarse a los fundamentos ético-morales de la ciudadanía y explorar las justificaciones morales y políticas que jóvenes de diversos contextos sociales otorgan a sus reclamaciones sobre lo bueno, lo digno, lo justo, el reconocimiento y el respeto, refiere una relación que ha sido especial preocupación de las llamadas filosofías teleológicas, idealistas y, más recientemente, de las llamadas filosofías críticas. Justamente una de estas últimas filosofías, la teoría de la acción comunicativa habermasiana, enmarcará los procesos interpretativos por los que ha de discurrir el presente ejercicio investigativo.

La reflexión sobre la relación entre moral y política que se vivificó en la antigua Grecia estaba vinculada al despliegue de virtudes tales como la justicia, la prudencia, la amistad, la búsqueda de la felicidad y la vida buena. Todas estas virtudes se constituían en un ideal por alcanzar y eran las que definían al hombre como animal político por su participación en los asuntos públicos del Estado; las virtudes morales de un individuo sólo podían lograrse cuando se participaba de la vida pública.

Lo que estaba unido moral y políticamente en la Grecia clásica aparece como desunido en la modernidad; así por ejemplo, Maquiavelo otorga un estatus independiente a la política, separándola de toda consideración moral y restringiendo esta última esfera al ámbito exclusivamente privado, personal, de modo que al gobernante únicamente debía preocuparle la eficacia de las acciones que realizaba para obtener un todo social fortalecido, sin necesidad de reparar en los medios que le fuese preciso utilizar.

Para algunos críticos (Sánchez, 2007), Kant, al postular una moral universal abstracta e individualista, describe un sujeto autónomo y autosuficiente que no necesita como tal de la política. De manera más reciente, en el siglo XIX los socialistas utópicos ponen la fuerza de la emancipación social en una moral del ejemplo y del convencimiento. En cambio, para los llamados socialistas científicos, Marx y Engels, la pretensión de una emancipación social tiene su acento en la acción colectiva, o sea, en la política, pero sin poner la fuerza de ésta en la carga moral.

En una postura de nítidos tintes neokantianos y neomarxistas, la filosofía crítica habermasiana asume el carácter inacabado del proyecto moral y político del hombre moderno y reivindica hoy, en un mundo marcado por el desmadre del poder del consumo y del aparato burocrático, la capacidad de la sociedad civil para hacer uso de la racionalidad comunicativa en la construcción de unas relaciones ciudadanas más libres y equitativas.

En tal sentido, Habermas se sitúa en el espacio de la crítica cultural y examina los principios normativos de la modernidad, reparando en las potencialidades de la razón autónoma y en los efectos de la racionalización política, social y económica. Su examen le revela la enorme riqueza que puede representar el principio regulativo de racionalidad que es inmanente al uso ordinario del lenguaje si se emplea –como de hecho ocurre- en la resolución de conflictos. Se trataría, entonces, de que los hablantes puedan defender argumentativamente sus posiciones, exponiendo sus pretensiones de sinceridad, rectitud y verdad, y extrayendo, en cuanto sea posible, perspectivas comunes que reconozcan sus intereses. Cuando ello ocurra, será posible redireccionar y coordinar sus interacciones, hasta que alguna nueva contingencia las interfiera.

Para Echavarría (2009) las relaciones entre moral y política pueden ser hoy reivindicadas, no sólo por la necesidad de hacer frente a problemas como la

corrupción, la guerra o la violencia, sino también por las exigencias de un ciudadano que aspire a ser crítico, deliberativo y participante en los asuntos públicos, si lo que se quiere es recuperar el ideal democrático de una verdadera emancipación social.

Complementando lo anterior, Sánchez (2007) plantea que las relaciones entre moral y política se encuentran enmarcadas desde diferentes perspectivas. Una primera tiene que ver con el comportamiento moral de quien hace la política, y se expresa en la pregunta: ¿Es legítimo que el actor político prescindiera de la moral? La segunda hace alusión a los valores de igualdad y justicia social, cuya pregunta fundamental es ¿Existen libertades reales en una sociedad donde habitan grupos no incluidos?

Pero hay que decir también que la dimensión moral de la política no se agota en el espacio individual; requiere además para su plena realización de la acción colectiva y de la deliberación pública.

Ciertamente, hay reflexiones morales que no dan este paso, ya sea porque se consideran autosuficientes en sus postulados o en sus prácticas, o bien porque desarrollan cierta indiferencia ante la demanda de los grupos excluidos. El sujeto individual autorreflexivo kantiano requiere hoy trascenderse y proyectarse fuera de sí mismo, para entenderse como un sujeto moral colectivo cuya acción tiene consecuencias políticas. En el primero de los corolarios de la *“La paz perpetua”* Kant plantea el problema del desacuerdo existente entre la moral y la política, y concluye que habiendo acordado al concepto del deber su autoridad total, resulta manifiestamente ilógico decir luego que no puede hacerse lo que él manda. Por lo tanto, no puede haber disputa entre la política, como aplicación de la doctrina del derecho, y la moral, que es la teoría de esa doctrina.

El paradigma que se encuentra en la obra "*El príncipe*" de Maquiavelo, según el cual la política se basta a sí misma y por tanto el fin justifica los medios, es un modelo que no resiste ningún enjuiciamiento moral, así que una opción para la relación moral y política podría ser la de retomar la máxima kantiana. En este último sentido, Lucien Goldmann (1974, p. 173), luego de cuestionar el hecho de que Kant no diera el paso del **yo** al **nosotros**, admite y valora que en el contenido del imperativo categórico, más propiamente hablando, en la materia de sus máximas, hay un rechazo total del hombre individualista que conocemos hoy y de la sociedad burguesa que lo incubó. Kant, muy al contrario de lo que aparece a primera vista, proporciona la base de cualquier futuro humanismo: "Obra de tal modo que la humanidad, tanto en la propia persona como en la de cualquier otro hombre, sea para ti siempre un fin y nunca meramente un medio". He aquí una evidente condena de cualquier sociedad que reduzca a los seres humanos a instrumentos para la obtención de cualquier tipo de lucro.

Toda política en su ideario ha de considerar al ser humano como un fin y para su realización requiere del desarrollo de la capacidad deliberativa y comunicativa, desde la cual se desplieguen la autonomía, la autorreflexión y la autopoiesis como sustrato de la defensa incondicional de cualquier derecho humano.

Siguiendo los ideales kantianos, pensadores como Habermas (1985) y Rawls (2001) se preocupan por encontrar vínculos entre la ética y la práctica ciudadana; articular estos dos conceptos es, para ellos, proponer alternativas para la convivencia, el reconocimiento de la otredad, la posibilidad de participación activa en la construcción de mundo y el desarrollo de una sensibilidad moral por el respeto del otro, su sufrimiento y sus condiciones de exclusión.

En Habermas (1999) la acción política da por supuesto el decidir a través de la palabra sobre el bien común; si bien existe un abismo entre lo ideal y lo posible, es necesario tender puentes entre lo que se ha logrado institucionalizar y la necesidad de ampliar los marcos normativos y de vincularse solidariamente con los ideales de participación y democracia. Interpretando a Habermas, la práctica política se entiende como deliberación entre los asociados al Estado y entre estos con los diversos poderes que integran el mismo.

Al fin y al cabo la tan vapuleada economía capitalista y su poderoso aparato burocrático son parte de la herencia del incoherente racionalismo moderno, como también lo es, por fortuna, el ideal de la racionalidad autónoma. No debe, pues, escandalizar el que se pretenda actualizar un contexto político regido por unas condiciones ideales de diálogo que viabilicen los procesos de ciudadanía en los contextos democráticos. Es que hasta el propio capitalismo salvaje se esfuerza en justificar moralmente sus conductas, invocando razones como la ampliación y mejoramiento de las condiciones materiales de vida.

Otra preocupación ética de la filosofía moral y política está situada en el campo de las libertades. Mientras que para Rawls la libertad es vista en su sentido negativo, es decir, de reclamación por aquello que se ha perdido, para Habermas la libertad debe ser vista como posibilidad de acceder a los derechos, en particular a los referidos a la participación y la libre expresión, los cuales contribuyen a garantizar la autonomía de los ciudadanos, es decir, la autodeterminación en la selección de aquello que tenemos razones para estimar válido. La libertad es ante todo la posibilidad de deliberar con otros para comprender sus razones, poner en juego las propias y lograr equilibrios entre los deseos y las razones.

Habermas impulsa un proyecto ético-político en el cual sea posible una comunicación libre, resistente a las imposiciones del dinero y de otras formas

del poder; sin que por ello haya que renunciar a los logros tecno-científicos y estéticos.

Para la ética discursiva la razón de ser de las diferentes formas de organización social en un Estado es, principalmente, la de garantizar la comunicación y la deliberación entre diferentes personas y grupos culturales; el sentido ético de toda política está dado en la medida en que los derechos subjetivos puedan estar contemplados en un ordenamiento jurídico objetivo, y la legitimidad de las leyes en un procedimiento democrático orientado a mantener las conexiones entre lo institucionalmente establecido y lo que puede llegar a establecerse.

Deliberar, desde una perspectiva comunicativa, es generar posibilidades para la cooperación humana, la dignidad y la autodeterminación de ciudadanos libres e iguales.

Una ciudadanía que se construye desde un sentido moral y político se pregunta por lo bueno, lo justo para la humanidad, ampliando los marcos normativos y la explicitación de procedimientos para la exigibilidad de derechos. Una ciudadanía que se estudia en perspectiva ético moral y política, se preocupa por la inclusión, la superación de toda forma de discriminación y de procesos culturales, que aunque formalmente legitimados, desconocen procesos de construcción de identidad particulares constituidos por grupos culturales diversos, muchas veces en situaciones totalmente adversas.

La educación política, ética y moral como ideario para una sociedad ha de orientarse hacia la comprensión de cómo los sujetos se hacen ciudadanos, construyen país y asumen responsabilidades morales consigo mismos y con los otros; se integran activamente negociando y resignificando el “contrato social” y constituyen su conciencia moral y política.

En este sentido, justificar las prácticas ciudadanas, reclamar derechos y asumir una vida pública, son situaciones que han llevado a la filosofía a preocuparse por la moral; en particular en la época clásica de la filosofía griega, Platón se preocupó por estudiar aquello que hace que una persona o un Estado sean justos más allá de toda apología religiosa y recurriendo al ejercicio de la razón y de la construcción de discurso.

Aristóteles, quien no llegó –como Platón- a delinear un modelo de Estado ideal, pero sí de gobierno, planteó con toda claridad que la primera condición para la construcción de un buen gobierno era de carácter moral, pues sólo a partir de ella podría el hombre actualizar sus virtudes más elevadas: las dianoéticas, es decir, aquellas virtudes que son propias del alma intelectual, gracias a las cuales es posible someter adecuadamente los apetitos sensibles. Por ello, según Aristóteles, el Estado debe preocuparse por ofrecer a sus ciudadanos una educación moral que los cultive en la virtud, sin descuidar la atención del bienestar material.

Sin embargo, la formulación aristotélica del entrelazamiento ético-político carga sobre sí la mácula histórica de haber sido perfilada en el marco de una sociedad que excluía a los esclavos, a quienes consideraba incapaces de actividades verdaderamente humanas.

El Medioevo portó el sello inconfundible de la *Política* de Aristóteles, a quien reconocían como el filósofo por antonomasia.

La ciudadanía, en su sentido moderno, emerge cuando el desarrollo de la sociedad burguesa y la identificación de lo cívico con lo no religioso (precisamente como consecuencia de las guerras de religión) estimulan la configuración de un espacio público.

Entre la antigüedad y el mundo moderno se establece una distancia tan clara y profunda como la que separa a Aristóteles de Locke, quien niega la esclavitud y sostiene que, por extraño que parezca, el legislador no se mete para nada con la virtud ni con los vicios morales; mientras que Rousseau lamentaba el que “los hombres políticos antiguos hablaban continuamente de las buenas costumbres y de la virtud, mientras que los nuestros no hablan más que del comercio y del dinero. Entre tanto, Hobbes citado por Cerroni, (1967, p. 57) presentaba a los científicos sociales el ejemplo de los geómetras y los físicos, diciendo: “Si los filósofos morales hubieran llevado cabo sus estudios con éxito parecido, no veo cómo el ingenio humano hubiera podido contribuir mejor a su propia felicidad en esta vida”

Las sociedades contemporáneas se ven enfrentadas a articular en su estructuración política las exigencias de tipo moral y político que hacen sus ciudadanos, así como a reconocer, en la escena de lo público, las prácticas ciudadanas que se derivan de dichas reivindicaciones morales.

A esto llegan las sociedades contemporáneas por efectos de la globalización, la emergencia de nuevos movimientos sociales, tales como los grupos feministas, LGBT, obreros, estudiantes, migrantes y minoritarios en general; así como por los impactos de las sociedades de la información y el conocimiento en la reorganización de la cultura y la ciencia.

En las circunstancias del mundo globalizado actual se ha conformado, incluso, una comunidad de hablantes que no tienen que encontrarse cara a cara ni se ocupan necesariamente de los problemas atinentes a sus entornos más inmediatos. Ha emergido una especie de ciberciudadano que interactúa con hablantes de todo el mundo acerca de problemas ecológicos, armamentistas, de derechos humanos. Lo más importante, en el marco de esta investigación, es que esta nueva tendencia entraña un reconocimiento universal de las libertades pensamiento y expresión, y se convierte en un referente

objetivo de la eficacia de los ideales éticos y políticos en contextos sumamente amplios y diversos.

En palabras de Fraser (2003/2006), se trataría de asumir que el mundo, hoy, no sólo hace reclamaciones de justicia social, que están relacionadas con la redistribución, sino, y de manera contundente, reivindicaciones del reconocimiento de la diversidad y la diferencia, que exigen una reorganización política de la sociedad en la que se incluyan las minorías como ciudadanos con derechos y con aportes importantes en la construcción de este nuevo orden social, cultural y político.

Esta política de la redistribución y del reconocimiento, de acuerdo con la autora, implica que los reclamantes deban demostrar, en primer lugar, que los acuerdos vigentes les impiden participar en la vida social en calidad de igualdad con los otros; en segundo lugar, que los acuerdos económicos vigentes les niegan las condiciones objetivas necesarias para la paridad participativa; y, en tercer lugar, demostrar que los patrones institucionalizados de valor cultural les niegan las necesarias condiciones intersubjetivas.

En términos de Taylor (2004/2006), los diversos aspectos de la política contemporánea giran en torno a la necesidad del reconocimiento; ésta dinamiza los movimientos nacionalistas en política y se torna apremiante debido a su conexión con la identidad. La tesis central, según este autor, es que la identidad está parcialmente moldeada por el reconocimiento o por su ausencia, de manera tal que el mal reconocimiento por parte de otros puede causar daño real o una distorsión real, cuando la gente o la sociedad que los rodea les devuelve como reflejo una imagen restrictiva, degradante o despreciable de sí mismos.

El no reconocimiento o el mal reconocimiento, de acuerdo con Taylor, puede infligir daño, puede ser una forma de opresión, que aprisiona a alguien en un falso, distorsionado y reducido modo de ser.

De los planteamientos de Fraser y Taylor, es posible inferir que la política del reconocimiento como idea normativa (sobre la cual repensar las sociedades democráticas contemporáneas), primero, exige una práctica política y ciudadana que delibera sobre las necesidades de reconocimiento y redistribución; segundo, perfila una noción de sociedad democrática, incluyente y plural; y tercero, determina unos procesos y procedimientos deliberativos conducentes a la ampliación de los marcos normativos.

De esta manera, la política del reconocimiento está relacionada con el fortalecimiento de la democracia y, por consiguiente, de la esfera pública. Sobre esto último, Taylor (2004/2006) afirma que la esfera pública es un elemento central de las sociedades modernas, en tanto es vista como el espacio común donde los ciudadanos se relacionan, discuten sobre sus intereses y forman su opinión común.

Igual percepción atraviesa la teoría de la acción comunicativa que reconoce en la esfera pública el foro abierto de la discusión ciudadana y el escenario de la acción comunicativa; y a la sociedad civil como el espacio común donde pueden entenderse aquellos que trascienden sus intereses privados para ocuparse de lo concerniente al bienestar general.

De ahí que, para Taylor, una condición fundamental de una decisión auténticamente democrática sea la autocomprensión; a partir de ella, las personas implicadas en procesos deliberativos se entienden a sí mismas como pertenecientes a una comunidad que comparte y construye propósitos comunes, es decir, a partir de la autocomprensión se reconoce genuinamente la intervención de los implicados en las deliberaciones, se asumen los aportes

de los implicados en el debate y se acepta como decisión final aquella que es realmente la preferencia de la mayoría.

Ahora bien, focalizarnos en los nuevos retos que tienen las sociedades democráticas contemporáneas, desde una perspectiva política, nos sitúa, como ya se expresó, en el campo de las prácticas políticas y ciudadanas y en su contenido moral y político.

Esto nos lleva a la necesidad de hacer explícitas las nuevas formas de expresión de las prácticas políticas, así como de sus sentidos ético-morales y políticos, de manera tal que sea posible describir cuáles son las demandas ético-morales y políticas (felicidad, dignidad humana, justicia, reconocimiento, respeto) que hacen los ciudadanos en las sociedades actuales.

La presente investigación se propone responder un interrogante: **¿Cuáles son las ideas regulativas que se relacionan con las prácticas ciudadanas de seis grupos de jóvenes del programa “Clubes juveniles comunitarios de Manizales?”**.

Responder a esta pregunta implica, en primer lugar, indagar la consideración que tienen los jóvenes sobre sus prácticas ciudadanas; en segundo lugar, describir el contenido deliberativo las reivindicaciones morales que hacen los jóvenes en el ejercicio de su ciudadanía; en tercer lugar, enunciar las razones que los jóvenes tienen para considerar que sus prácticas son realmente políticas y ciudadanas e identificar los ideales que las regulan. Complementariamente, este estudio se propone responder los siguientes interrogantes:

- ¿Qué prácticas ciudadanas son consideradas como tales por parte de los jóvenes participantes en el estudio?

- ¿Qué reivindicaciones morales exponen los jóvenes cuando ejercen su ciudadanía?
- ¿Qué justificaciones políticas están relacionadas con las prácticas ciudadanas?

La realización de este estudio resulta pertinente en tanto contribuye a la comprensión de los vínculos entre ideas regulativas y prácticas ciudadanas en grupos de jóvenes. La comprensión de estas relaciones permitirá reflexionar las prácticas ciudadanas desde sus sentidos y propósitos, lo cual nos acerca al planteamiento de Echavarría (2007), quien afirma que la construcción colectiva de un propósito de nación sobre la base de un sentido de la democracia y la reivindicación del sujeto moral implica, entre otras, la exploración de fuentes de sentido ético y moral que fundamentan la ciudadanía y que configuran los “criterios básicos sobre los cuales los ciudadanos orientan sus acciones, actitudes y conductas cívicas”.

La pregunta por estos sentidos, en el marco de la filosofía moral y política, ha planteado una variedad de respuestas que van desde el fortalecimiento de la institucionalidad, hasta el reconocimiento de la diversidad de los sujetos, pasando por los procesos de construcción normativa y los principios básicos de la sociedad.

Ahora bien, por la manera diversa como están configuradas las sociedades contemporáneas, las reclamaciones morales y políticas son de distinto orden y, por consiguiente, están sujetas a la manera como los ciudadanos comprenden sus derechos, asumen sus deberes e instauran formas diferenciadas de interactuar con el Estado.

Este planteamiento invita no sólo a identificar las prácticas ciudadanas estipuladas por la ley, sino también a reconocer cuáles de ellas se configuran

en el seno de los grupos sociales y políticos emergentes; de igual manera, permite afirmar, que si bien la ciudadanía pareciera ser la misma para todos, la manera como es asumida, justificada y comprendida por diversos grupos socio-culturales es diferenciada.

En palabras de Kymlicka (1996), se trata de una ciudadanía que exige a las instituciones públicas representatividad, reconocimiento y derechos diferenciados. Cuando los miembros de determinados grupos se incorporan a la comunidad política, no sólo lo hacen en calidad de individuos, sino también como miembros de un colectivo, y por consiguiente, sus derechos dependen, en parte, de su propia pertenencia de grupo.

Esta dinámica de exigibilidad implica, según el autor, dos elementos centrales de la organización de las democracias: el primero, la constitución de unos valores públicos compartidos, en cuya esencia se establece una idea de justicia y equidad para todos y, el segundo, una identidad compartida, la cual consiste en la decisión que hacen los ciudadanos por profesar sentimiento de solidaridad con su nación.

De acuerdo con lo expresado, las prácticas ciudadanas diversas, no homogéneas y no asimiladas al sistema político dominante -ciudadanías diferenciadas, como las llamarían Taylor, Honneth y Kymlicka, dan cuenta de la reclamación de los jóvenes, así como de otros grupos sociales, al sistema estatuido.

Consecuentemente, esta propuesta investigativa pretende establecer los posibles nexos entre unas problemáticas (reclamaciones de tipo moral y político) y la manera de resolverlas (salidas públicas deliberativas y prácticas ciudadanas que perfilan estas reivindicaciones y justificaciones). En este sentido, los objetivos que orientan el presente estudio son:

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Describir, tipificar y comparar las ideas regulativas que están relacionadas con las prácticas ciudadanas de seis grupos de jóvenes, vinculados al programa “Clubes juveniles comunitarios de Manizales”

1.2.2 Objetivos específicos

a. Describir, tipificar y comparar las prácticas ciudadanas, consideradas como tales por parte de los jóvenes participantes en el estudio.

b. Describir, tipificar y comparar las reivindicaciones morales que exponen los jóvenes cuando ejercen su ciudadanía.

c. Describir, tipificar y comparar las justificaciones políticas que los jóvenes relacionan con las prácticas ciudadanas.

1.3 Contexto teórico y antecedentes investigativos

Dar cuenta de de los implícitos morales y políticos, y de los ideales regulativos que son consustanciales a una práctica ciudadana, ubica la reflexión en los terrenos de las filosofías moral y política.

De allí que abordar un estudio acerca de las ideas regulativas de las prácticas ciudadanas implica, en primer lugar, reconocer el carácter regulativo de los principios ético-morales que están en la base de la construcción de las sociedades democráticas; esto es, situarnos en el campo de la filosofía moral y política que, desde la antigua Grecia hasta hoy, se ha ocupado por reflexionar

sobre el hombre, las sociedades, los modos de organización y las perspectivas de regulación y justificaciones de las acciones humanas. (Echavarría, 2007)

En segundo lugar, reconocer de manera explícita que a toda práctica ciudadana, como práctica política, le anteceden diversos sentidos ético-morales que justifican su ejercicio y orientan su participación en las deliberaciones públicas sobre asuntos de dignidad, justicia e igualdad.

Por consiguiente, la práctica política y ciudadana se constituye como tal, cuando quienes la ejercen lo hacen en función de participar en la construcción de asuntos públicos, constituir un bien común y exigir una distribución del poder más democrático; así, la práctica política y ciudadana define la responsabilidad del sujeto con el mundo que comparte y la comunidad a la que pertenece.

De otra parte, las prácticas ciudadanas son acciones intencionadas que, en una perspectiva política, tienen la pretensión de reclamar derechos, contribuir a la ampliación de los marcos normativos y exigir nuevas formas de organización socio-política y económica en la que se incluya a todos los ciudadanos.

La búsqueda de las justificaciones morales que orientadas desde ideales regulativos le subyacen a la acción ciudadana, lleva a la reflexión de cinco horizontes éticos, que han relacionado la moral, la ciudadanía y la política: *ética de la felicidad, ética del deber, ética discursiva, ética de la justicia y ética del reconocimiento.*

La ética aristotélica de la vida buena o de la felicidad se orienta hacia prácticas de justicia y amistad; la ética del deber, propuesta por Kant, examina las posibilidades de acción (libertad) y el poder de la voluntad como ley para sí misma (autonomía), que convierten al ser humano –ser que al mismo tiempo es sensibilidad y razón- en un sujeto moral; la ética discursiva, desarrollada por Habermas, enfatiza la potencialidad humana de construir argumentativamente

acuerdos que puedan llegar a ser reconocidos como normas universales y legítimas; la ética de la justicia en Rawls se centra en el sujeto que delibera sobre asuntos de equidad y sus implicaciones para la construcción de la institucionalidad y de cualquier contrato social; la ética de Honneth, Fraser y Taylor sustenta que la fuente de sentido moral es el reconocimiento de la diversidad y la diferencia, criterios éstos que connotan un sentido sugerente y gravitan de forma significativa en la organización social y política. La argumentación de estos últimos pensadores deviene en un análisis de los modos como en la vida cotidiana las minorías son despreciadas socialmente y pierden su condición de humanidad y de visibilidad política.

Todos estos horizontes éticos comparten el interés por ilustrar los sentidos morales que orientan las prácticas ciudadanas, en tanto se cuestionan por el tipo de sujeto, de sociedad y de normatividades que deben ser constituidos en la tarea de constituir sociedades acordes con las necesidades humanas.

Al abordar cada uno de los horizontes, encontraremos énfasis distintos en la concepción de las prácticas ciudadanas y de las reivindicaciones morales y justificaciones políticas que las alientan y sustentan. Así por ejemplo, en relación con el concepto de práctica ciudadana, Aristóteles va a referir esta noción desde la participación en asuntos públicos, la asunción de responsabilidades públicas y la crítica del sujeto ciudadano a su comunidad; Kant por su parte, establece distinciones claras entre autonomía heteronomía, y examina los desacuerdos entre la moral y la política en la construcción de la paz; Rawls, centrará sus estudios en la movilización social y civil, que fortalecerá el desarrollo de procesos y procedimientos; Habermas, pondrá especial énfasis a la práctica de construcción intersubjetiva de acuerdos normativos, partiendo de su preocupación porque todos los grupos sociales puedan participar en la toma de decisiones y en el gobierno de una sociedad y, finalmente, Honneth, planteará una discusión sobre la lucha de las minorías por alcanzar una política del reconocimiento.

En cuanto a las reivindicaciones morales, Aristóteles prestará especial atención a las condiciones en las que los ciudadanos puedan vivir una vida buena y buscar su felicidad; Kant, demandará nuevas formas de organización social y política, en las que el sujeto humano sea considerado desde una razón moderna; Habermas, desde la reclamación de derechos que permitan ampliar los marcos normativos; Rawls reclamará a las instituciones procesos y procedimientos justos para una adecuada distribución social; Honneth, partirá de la exigencia de restitución de derechos, para aquellos grupos sociales y culturales que han sido vulnerados.

Las justificaciones políticas también son abordadas de manera diferente en cada uno de estos horizontes éticos: Aristóteles asume al hombre como un “animal político” incapaz de alcanzar la virtud por fuera de la vida social; Kant argumenta acerca de la dignidad humana y del necesario reconocimiento de los otros, para quienes también obliga el respeto de su dignidad como sujetos de un reino de los fines; en Habermas, el ideal regulativo está orientado desde la apertura de una visión política que considera viable argumentar a partir de perspectivas menos universalistas, más contextualizadas, más sensibles a los sentidos específicos de una sociedad; para Rawls, la justificación política de la acción debe apoyarse en el fortalecimiento de la institucionalidad pública para definir criterios de justicia como equidad; y, en Honneth, el propósito de toda acción política estará orientado a reconocer la diferencia como fuente de riqueza y de sentido para toda sociedad.

Horizonte Ético Aristotélico

En la Grecia clásica de Aristóteles, la ciudadanía no era una condición universal; esta condición política estaba reservada a los varones, hijos de ciudadanos, con posición de clase, posesión de bienes materiales y educación. En este sentido, quien posee el estatus de ciudadano comparte la toma de decisiones o también el gobierno, ya sea porque ocupe un cargo,

porque goce del derecho al voto o porque sea llamado como jurado *“Existe una relación entre el buen ciudadano y el buen hombre”* (Aristóteles, 2001/2004: 3-4). Es así como en la política deberán estar los ciudadanos más educados, con capacidad para comprender que el bien del individuo y el bien de la ciudad son lo mismo y que la experiencia política más grande y más noble, es la comprensión de esta realidad.

Para Aristóteles, es difícil actuar virtuosamente e incluso alcanzar la felicidad sin una cierta cantidad módica de “bienes exteriores”, entre los que se encuentran una cierta cantidad de riqueza, poder político y un círculo de amigos; acompañan a éstos, los hijos, una buena cuna y, por qué no, un buen aspecto. Por tanto, no se consideraba ciudadano a las mujeres, los esclavos y los extranjeros, quienes tampoco accedían a la educación y no participaban del gobierno ni de los beneficios de la administración de la ciudad.

El estatus de ciudadano garantizaba a los individuos hacer parte de espacios públicos y deliberativos, otorgándoles la posibilidad de elegir y ser elegido, participar en la toma de decisiones y hacer parte en procesos judiciales. La autoridad ejercida por el ciudadano es descrita *“La política”*, de la siguiente manera: *“Como no tenemos término con que designar lo que hay de común al juez y al individuo de la asamblea general, admitamos, para precisar la idea que es una autoridad indefinida, una autoridad indeterminada: todos los que tienen parte en ella, son ciudadanos. Tal es el carácter general de los que se titulan ciudadanos”* (Aristóteles, 1997/2007).

De otra parte, el estatus ciudadano está relacionado no sólo con el ejercicio de unos derechos, sino con el cumplimiento de unas obligaciones para el bien común; de acuerdo con Aristóteles (1997/2007: 103) la concepción del deber ciudadano puede entenderse de la siguiente manera: *“La salvación de la comunidad le interesa a todos los ciudadanos, aunque entre ellos haya diferencias; y es la forma de gobierno lo que constituye la comunidad: es por*

consiguiente y necesario que la virtud del ciudadano se encuentre en relación con la forma política"; de allí se podría deducir que la práctica ciudadana es aquella que está relacionada con una teleología orientada a la convivencia, tanto para el individuo como para el colectivo.

En la filosofía aristotélica la preocupación por el bien común es entendida desde las relaciones de amistad: "Las cosas de los amigos son comunes" (Aristóteles, 2001/2004). La forma más perfecta de la amistad es la que hay entre hombres con fines buenos, que es a la que aspira todo ciudadano y que no está fincada ni en la utilidad ni en el placer recíproco.

La práctica ciudadana aristotélica se relaciona con dos ideales regulativos: *la virtud y la vida buena*. La vida buena plantea que *"los hombres no han establecido la sociedad civil para vivir solamente, si no para vivir felices; de lo contrario, se podría dar el nombre de ciudad a una asociación de esclavos y aun de otros seres vivientes; y semejante asociación no debería llevar tal nombre, puesto que se compondría de seres que no gozarían de la felicidad ni tendrían la facultad de vivir a su gusto"* (Aristóteles, 1997/2007:118).

En relación con el cumplimiento de los deberes, para el ciudadano no existe conflicto entre la felicidad y el placer, pues quien realiza una acción noble o virtuosa encuentra placer en el sólo hecho de hacerla y ésto es consustancial a la naturaleza del hombre; la noción de libertad en el ser humano es precisamente libertad para hacer lo bueno.

Por nuestra capacidad racional estamos invitados a tomar las mejores decisiones, tanto individuales como colectivas, y ponerlas en práctica en toda actividad, a esta búsqueda de la excelencia se le denomina virtud ("Areté"). El concepto de virtud es categorial; por tanto, todo ser humano está obligado a exigirse el cumplimiento de mayores virtudes, en cuanto mayor perfectibilidad quiera alcanzar. *"Los hombres aprenden a ser buenos realizando acciones*

justas, así como un carpintero aprende su oficio practicándolo” (Aristóteles, 2001/2004:13-21).

La virtud entendida como elección moral no antepone cálculos racionales de ventajas y desventajas; antes bien, toda acción de virtud es efectuada por sí misma y no por sus consecuencias.

De la misma manera, al ciudadano que ejerce el gobierno le corresponde ser ejemplo de virtud en su vida cotidiana, lo cual significa ser conciente de sí mismo, procurar ser mejor cada día y tener voluntad para llevar a cabo dicho propósito: *“claro es que la virtud debe ser el primer cuidado de un gobierno que quiera ser digno de este nombre” (Aristóteles, 1997/2007: 119).*

En este sentido, al ser humano le es distintivo su doble condición como ser que posee razón y como ser que puede ser dominado por la pasión. A la búsqueda por una relación entre razón y emoción que sea congruente es a lo que se ha denominado “*éthos*”; es decir, la formación del carácter, que sólo se logra mediante el proceso de la educación. Todo hombre tiene un potencial para desarrollar las virtudes morales, para formar el carácter, pero hacerlo requiere acostumbrarse. Para los griegos, lo ideal es ser buenos ciudadanos de buenas costumbres.

Es así como, para Aristóteles, la virtud por excelencia en el ciudadano es la prudencia o “*Phronesis*”, entendida como elemento práctico o capacidad relacional de todos los seres humanos; una persona capaz de vivir en sociedad educa sus hábitos y antepone la razón a la pasión, lo cual es posible como resultado de la crianza y la educación.

Toda virtud, como disposición a la acción, tiene un componente de elección intencional y su propósito es el alcance de una postura intermedia entre dos extremos viciosos. Toda acción moral es, esencialmente, el resultado de una

elección; pero, existen momentos de flaqueza o de dominio propio. A la incapacidad de actuar de acuerdo con el propio conocimiento (por influencia de las pasiones), se le denomina “akrasia” y es la mayor fuente de infelicidad. (Aristóteles, 2001/2004).

Si bien los ideales de vida buena están conectados con la práctica de la virtud y con la vida ciudadana en amistad, no se puede desconocer que desde ellos se postula a los ideales de acción justa y hombre justo. Es así como la justicia constituye el propósito más elevado de toda virtud moral, pues produce y conserva la felicidad para la comunidad política. En las relaciones con los demás, la justicia es la única de las virtudes que es considerada como bien del otro. Tanto en su modo distributivo como en su modo correctivo, la justicia sólo existe en una comunidad de hombres libres e iguales cuyas relaciones estén reguladas por la ley.

La justicia es la virtud completa o perfecta, pues se ejerce en relación con otros; por su parte la prudencia es la virtud propia de la razón. Justicia y prudencia se integran en la acción moral. La principal tarea de la prudencia es adaptar los valores universales a circunstancias particulares en los que ocurre toda acción moral, la prudencia requiere de la experiencia y de la práctica.

La perspectiva de búsqueda del bien, la vida buena y la felicidad, es aún, en nuestros días, un referente para los ideales éticos de convivencia, construcción de valores y sociedad pacífica.

Se reconoce a Aristóteles como el autor clásico que será el referente para las denominadas éticas finalistas; pero se le censura su concepción excluyente de ciudadanía. Conviene, sin embargo, ser sigilosos al formular esta crítica y ponerla al abrigo de reduccionismos historicistas, no sólo porque resulta complejo fundir horizontes de épocas y culturas diversas, sino también porque

el mismo espíritu realista del aristotelismo entraña un hacerse cargo de las especificidades históricas.

Horizonte Ético Kantiano

En la propuesta kantiana, denominada ética del deber y de la dignidad humana, la relación entre prácticas ciudadanas e ideales regulativos está concebida desde las posibles aproximaciones al principio rector de la filosofía práctica: el imperativo categórico.

El imperativo categórico se expresa de la siguiente manera: “Obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal” (Kant, 2007: 43). Para Kant, toda máxima requiere de una “publicidad” para conseguir lo que se propone; en ella han de concordar a la vez derecho y política; aquellas acciones referentes al derecho de otros hombres son injustas si su máxima no admite reconocimiento general.

Dado lo anterior, Kant propone que toda metafísica de las costumbres requiere de un concepto del deber. Nadie ha de justificar los motivos de su conducta sin disponer de antemano de un juicio a priori, como por ejemplo el imperativo categórico, es decir de un criterio de lo que deba hacer en cada caso.

Por otra parte, “lo legal” y “lo moral”, aunque por razones de su lógica pueden ser abordados de manera diferente, requieren estar en permanente diálogo: Es evidente que aquellos fundamentos de determinación de la voluntad, que solos hacen propiamente morales las máximas y les dan un valor moral, la representación inmediata de la ley y la prosecución objetivamente necesaria de la misma, como deber, tienen que estar representados como motores de la propia acción; porque, de otro modo, se realizaría legalidad en las acciones, mas no en las intenciones” Kant (1795 /1921 / 2007, p. 194) En el

campo del derecho, existen deberes impuestos por vía externa, llamados deberes jurídicos, que a diferencia de los deberes éticos (deberes de virtud) son estudiados por la teoría del derecho. Derecho y ética están llamados a estudiar de manera independiente y a la vez integrada los asuntos del deber y la dignidad humana.

Ya en el terreno de lo moral, la ética, está llamada a estudiar el origen de los principios prácticos que están a priori en nuestra razón, a la vez que a estudiar las costumbres expuestas a toda serie de “corrupciones”, mientras falte el hilo conductor de la norma y de su exacto enjuiciamiento.

La ética del deber como ética de la voluntad buena, hace comprensible el mundo de los ideales. Ellos significan algo pensado, algo representado, algo aún no real pero susceptible de lograrse. “Los ideales son creados, puestos por la razón, a manera de las tres ideas regulativas de libertad, inmortalidad y Dios, las cuales toman en la ética el carácter de postulados”. (Kant 1795/1921/2007). Todos los conceptos morales son a priori; la voluntad ética (razón práctica) es la capacidad de querer obrar de acuerdo con leyes racionales objetivas.

La constitución de la autonomía o de la voluntad en el ser humano va más allá de los objetivos del “querer”; el principio máximo que debe regular la autonomía es el de elegir de tal modo “que las máximas de la elección, en el querer mismo, sean al mismo tiempo incluidas como ley universal”. La voluntad de todo ser racional está atada a la anterior máxima como condición de ideal ético en el actuar.

En virtud de la autonomía de la razón, cada cual juzga por sí mismo su comportamiento, tomando como centro la ley moral, es a la vez juez y parte; el ser humano se da la ley y se la aplica a sí mismo, esto es la dignidad en el actuar, reconociendo la dignidad ajena: “Todo hombre es un fin en sí: tiene valor, no precio; en otros términos es un sujeto moral”.

Pasando del terreno de la autonomía a su relación con la noción de libertad, se puede decir que ésta última es un concepto clave en la deliberación kantiana y consiste en encausar la conducta, de manera independiente de los motivos que la provocan. En este sentido la libertad es un concepto negativo, pues se niega a aceptar ciertos motivos. Pero también la libertad es un concepto positivo en tanto que dice “sí” a la ley moral; “una voluntad libre y una voluntad bajo las leyes morales es una y la misma cosa” (Kant, 2007: 11). Libertad moral y necesidad natural pueden ser susceptibles de compaginarse.

Asegurar la felicidad propia es un deber, pues aquel que no está contento con su estado y se ve agobiado por no tener satisfechas muchas de sus necesidades, pudiera ser víctima de la tentación de infringir sus deberes. Mi libertad exterior (jurídica), tiene sentido, no tanto por obedecer leyes exteriores, sino porque he podido darles mi consentimiento. Nadie puede imponer a otro una obligación jurídica sin que pueda, él mismo, someterse a la ley y ser obligado también a cumplirla.

Si tenemos en cuenta que los seres racionales han de ser tratados como fines en sí mismos, esto es, que no pueden ser usados meramente como medios en todo sentido y por cualquier capricho, entonces ha de existir un imperativo práctico que propone: “Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en persona de cualquier otro, siempre como fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio” (Kant, 2007: 49).

El derecho debe tener como eje orientador la noción de dignidad, consistente en reconocer la importancia del valor incondicionado para cada persona, el cual se expresa mediante el respeto como modo más conveniente de demostrarle a otro la estimación que se merece; lo anterior en razón de su capacidad de pensamiento, de su autopoiesis y su autodeterminación, por tanto la autonomía es el fundamento de la dignidad de la naturaleza humana y de toda naturaleza racional.

Por el contrario, la heteronomía es el origen de todos los principios ilegítimos, pues se obra no por el querer autónomo, sino por razones extrínsecas que determinan la conducta y por la incapacidad de experimentar ciertos sentimientos morales como la compasión por la felicidad ajena.

¿Cómo entender, entonces, un concepto de coacción en el que no basta, en efecto, que la voluntad individual de todos los hombres sea favorable a una constitución legal, según principios de libertad? “Es necesario que todos quieran ese estado para que se instituya una unidad total de la sociedad civil, una causa que más allá de las voluntades particulares constituya la voluntad general, y esa causa unitaria no puede ser ninguna de las causas particulares”. En este sentido el estado legal ha de empezar por la violencia sobre cuya coacción se funda después el derecho público. (Kant 1795/1921/2007: 271).

Para concluir, no se puede olvidar que, en Kant, el ser humano es un ciudadano de dos mundos: el de la naturaleza y el de “los nóúmenos”, es decir, el mundo de los ideales. En la cotidianeidad, la vida digna de ser vivida es aquella orientada por ideales de conducta por seguir y, como quiera que sea, ellos han de ser el resultado de nuestra condición racional. Su reflexión pone como fin último de todo ideal al ser humano; así mismo, ubica a la razón humana como eje sobre el cual ha de girar cualquier intento por legitimar o legalizar las reclamaciones y los derechos de las personas.

Horizonte Ético Discursivo

Autores como los de la tercera generación de la Escuela Crítica de Frankfurt, van a complementar el pensamiento kantiano, desde una perspectiva de la ética comunicativa, de la siguiente manera: mientras que para Kant la consideración del otro como fin y no como instrumento ha de ser el hilo conductor de toda ética, en Habermas éste hilo conductor ha de ser la comunicación abierta, transparente y argumentada.

Desde la segunda mitad del siglo XX, Habermas muestra un panorama social de la sociedad industrial y capitalista avanzada, en cuya base está la política contemporánea. Él señala que los procesos tradicionales de la democracia “moderna” no proporcionan espacio para la toma de decisiones colectivas, pero la esfera pública se puede reformar promoviendo la participación en órganos comunitarios. El Estado terminó sometido a los vaivenes de los grandes bloques corporativos y haciéndose cargo de los fracasos del mercado, situación ésta que ha debilitado el papel del ciudadano en los procesos democráticos.

“La autoestabilización de la sociedad justa descansa, por tanto, no en la coerción jurídica, sino en la fuerza socializadora de una vida bajo instituciones justas; pues tal modo de vida desarrollaría la inclinación de los ciudadanos a la justicia” (Habermas, 1998: 123).

En sus aportes a la teoría crítica de la sociedad, Habermas se basa en los conceptos de acción comunicativa, sistema y mundo de la vida, así como en la relación entre entendimiento y acuerdo. Un interés focal de este autor, pertinente para el trabajo que nos ocupa, se centra en la filosofía práctica: moral, ética, derecho y justicia.

Si bien, la noción clave de la ética discursiva es la idea de “comunidad ideal de comunicación”, ya Appel desde el siglo pasado, nos había advertido que el reino de los fines de Kant es, en cierto modo, una prefiguración metafísica del a priori de la comunidad ideal de comunicación. Debe llamar la atención la siguiente circunstancia: la ética del discurso no procede sólo de la analogía pragmático -trascendental del “reino de los fines” -de la comunidad ideal de comunicación anticipada contrafácticamente-, sino a la vez del a priori de la facticidad de la comunidad real de comunicación, es decir, de una forma sociocultural de vida a la que pertenecen.

Por lo anterior, la verdadera comunidad en comunicación es la que se da en la vida de los seres humanos, no sólo aquella del ideal, sino más bien y fundamentalmente la de la vida cotidiana con todas sus imperfecciones, logros y anhelos. “El mundo objetivo deja de ser algo a representar, es sólo el punto de referencia común de un proceso de entendimiento entre miembros de una comunidad de comunicación que se entienden unos con otros sobre algo”.

Complementando lo dicho, los hechos comunicados no pueden separarse del proceso de comunicación, del mismo modo que la presuposición de un mundo objetivo no puede separarse del horizonte interpretativo intersubjetivamente compartido en el que ya siempre se mueven los participantes en la comunicación. El conocimiento no se produce ya en la correspondencia de las oraciones con los hechos. Por eso, sólo el giro lingüístico llevado consecuentemente hasta el final puede superar, junto con el mentalismo, el modelo epistemológico del espejo de la naturaleza. (Habermas, 2002: 230).

En *Conciencia moral y acción comunicativa* (1986/1994) y otros escritos de la época, Habermas intenta fundamentar una propuesta ética basada en un universalismo normativo y afrontar así el escepticismo de nuestro tiempo:

“En la perspectiva procedimental, las argumentaciones se manifiestan como procesos de comprensión regulados de modo tal que los proponentes y los oponentes en situación hipotética, y liberados de la presión de la acción y de la experiencia, pueden comprobar las aspiraciones de validez que han resultado problemáticas. En esta esfera se encuentran los presupuestos pragmáticos de una forma especial de interacción, esto es, todo aquello que es necesario para una búsqueda cooperativa de la verdad concebida como una competición: así, por ejemplo, el reconocimiento de la responsabilidad y de la honestidad de todos los participantes [...] Con respecto a los

aportes del proceso, el discurso argumentativo se presenta por ultimo como un proceso de comunicación que tiene que satisfacer condiciones inverosímiles con relación al objetivo de una comprensión racionalmente motivada". (1998:111-112).

Habermas desarrolla una teoría del lenguaje (Acción Comunicativa) en la que se tiene una pretensión de universalidad, en el sentido de que el lenguaje está al servicio de la vida social, salvando barreras culturales y creencias individuales o de grupo; la relación entre lenguaje y sociedad abre la posibilidad para conciliar la acción con la interpretación, en este sentido la racionalidad comunicativa requiere de una serie de criterios para adquirir validez y compromiso frente a dar y recibir argumentos. El desenlace del diálogo con otros ha de llevar necesariamente a su reconocimiento.

Por tanto, la teoría de la acción comunicativa se ubica en el terreno de la intersubjetividad comunicativa o del entendimiento lingüístico. Desde este punto de vista, considera, entre otras cosas, que el modelo de acuerdo con el cual hay que pensar la acción social, no es ya el de una acción subjetiva orientada por fines egoístas de sujetos individuales, sino el de una acción orientada al entendimiento en el que los sujetos acuerdan sus planes de acción colectiva, sobre la base de acuerdos sustentados racionalmente, a partir de consensos y respeto a la diferencia sobre diversos intereses sociales.

En su crítica al proyecto moderno, Habermas muestra que la razón instrumental impide encontrar, en el ámbito intersubjetivo de la comunicación, la clave que permita la construcción histórica de una sociedad más incluyente. En la ética del discurso, el lugar del Imperativo Categórico lo ocupa el procedimiento de la argumentación moral. Así, cabe establecer a partir de él un principio en el que sólo pueden pretender validez aquellas normas que pudiesen contar con el consentimiento de todos los afectados como participantes en un discurso práctico.

Todo aquel que trate en serio de participar en una argumentación, no tiene más remedio que aceptar implícitamente los presupuestos pragmático-universales que tienen un contenido normativo; el principio moral puede deducirse entonces del contenido de la argumentación con tal que se sepa qué es eso de justificar una norma de acción (Habermas, 1991: 102).

En la perspectiva de la ética discursiva, la crisis del capitalismo se ubica no sólo en el plano económico y político, sino también en el sociocultural; basta con dar una mirada a la falta de consenso racional con respecto a los principios de organización y los ideales reguladores de las sociedades vigentes. Los seres que se individualizan por la socialización, han de cumplir dos tareas a la par: hacer valer la intangibilidad de los individuos exigiendo igual respeto por la dignidad de cada uno; pero en la misma medida proteger también las relaciones intersubjetivas de reconocimiento recíproco por las cuales los individuos se mantienen como miembros de una comunidad. (Habermas, 1991:108).

A estos dos aspectos complementarios responden los principios de justicia y solidaridad. Mientras que el primero exige igual respeto, iguales derechos, el segundo reclama empatía y preocupación por el bienestar del prójimo.

En *Facticidad y Validez*, Habermas (1998) afirma que el carácter de universal, propuesto en la ética discursiva, relativiza las propias formas particulares de existencia tradicional, y da lugar al reconocimiento de otras formas de vida por extrañas que parezcan.

En una sociedad pluralista la teoría de la justicia sólo podrá contar con ser aceptada si se limita a una concepción que sea postmetafísica en el

sentido estricto, es decir, si evita tomar partido de la disputa entre formas de vida y concepciones del mundo, que compiten unas con otras. Tampoco el uso público de la razón conduce en muchas cuestiones teóricas, y mucho menos en las prácticas, al acuerdo razonablemente motivado que se apetece. Las razones de ello radican en cargas o pesos de la prueba que las propias pretensiones ideales de razón imponen al espíritu finito (Habermas, 1998: 125).

Esta concepción causa, como en su tiempo lo causó la demanda de libertad ilustrada, terror en los sectores neo-conservadores de nuestras sociedades. Para Habermas (1991), el discurso representa una forma de comunicación en la medida en que su fin es lograr el entendimiento entre los seres humanos, apunta aún más allá de las formas de vidas singulares, es decir que se extiende a la ya mencionada “comunidad ideal de comunicación”, que incluye a todos los sujetos capaces de lenguaje y acción.

La concepción universalista de la ética, planteada en “*Moralidad y eticidad*” (1991), tiende a significar también que las distintas formas de “eticidad” pueden considerarse, respecto a la discusión sobre cuestiones de justicia y solidaridad en sus diferentes formas históricas: “todas las morales giran en torno a la idea del trato igual, solidaridad y bien común”. Es decir, pueden hacerse derivar de las condiciones de simetría y expectativas de reciprocidad inscritas en la acción comunicativa; en la interacción que discurre a través de interpretaciones de validez. Ahora bien, en la práctica comunicativa cotidiana estas presuposiciones de la acción orientadas al entendimiento sólo tienen un alcance limitado.

El mutuo reconocimiento de sujetos capaces de dar razón de sus actos, que orientan su acción por pretensiones de validez, llevan ciertamente el germen de ideas de trato igual y solidaridad, lo que exige igual respeto e iguales derechos para cada uno.

Finalmente, la concepción de moral en Habermas es entendida como un mecanismo protector que sirve de compensación a la vulnerabilidad estructuralmente inscrita en las formas de vida socio-culturales.

El giro que, con su teoría de la acción comunicativa, propuso Habermas a la ética y a la política contemporánea ha transformado los paradigmas del derecho y las ciencias sociales, en general; hoy sólo es posible entender la actividad pública de los seres humanos desde sus posibilidades comunicativas y discursivas.

Sin embargo, los críticos de esta teoría, incluso al interior de la propia Escuela de Frankfurt, van a reclamar al autor por su posición, considerada en extremo idealista y que desconoce las dificultades para alcanzar las denominadas comunidades ideales de comunicación. Además, se puede sostener que la obra de Habermas es compleja en cuanto construye una teoría del actuar comunicativo desde la dialógica y la dialéctica, introduciéndose en una concepción de justicia como libertad y moralidad.

La verdad es que, pese a los malos entendidos, el hablante de la acción comunicativa habermasiana no es ningún personaje extraordinario sino aquel hombre común que interactúa con su familia, sus vecinos, sus compañeros de labor, y lo hace regulando sus acciones con base en criterios de dignidad y respeto, motivado por aspiraciones de autorrealización y de vida pacífica, más allá de consideraciones dogmáticas de orden religioso o de otro orden.

Horizonte Ético Neocontractualista

John Rawls plantea una teoría de la justicia como equidad, la cual tiene el mérito de haber impulsado los estudios sobre ésta temática en la segunda mitad del siglo XX. Es una obra que aporta al derecho y a la filosofía política y,

que ha generado cambios en las antiguas teorías jurídicas, a la vez que ha posicionado el discurso político en la filosofía.

Rawls (2002: 18) plantea que su teoría “ha de entenderse como una concepción política de la justicia en vez de como parte de una doctrina moral comprensiva”. El objetivo de la justicia como equidad es proporcionar una base filosófica y moral aceptable para las instituciones democráticas y afrontar así la cuestión de cómo han de entenderse las demandas de libertad e igualdad, prestando atención a la cultura política pública de una sociedad democrática y a las tradiciones de interpretación de su constitución y sus leyes fundamentales, en busca de ideas familiares con las que se pueda elaborar una conceptualización de justicia pública.

En otras palabras, una concepción pública de la justicia proporciona un punto de vista mutuamente reconocido desde el cual los ciudadanos pueden arbitrar sus exigencias de derecho político a las instituciones, o lo que cada cual reclame al otro.

Dentro de una sociedad bien ordenada, la concepción pública de la justicia política establece una base común que permite a los ciudadanos expresar sus juicios políticos. “El sentido de la justicia, que es una forma de sensibilidad moral, supone el uso de una facultad intelectual, ya que el ejercerlo da cuenta de la emisión de un juicio sustentado en las facultades de la razón y la imaginación” (Rawls, 2002).

Por una parte, la justicia como equidad trata de articular una gama de valores morales de gran significado que se aplica de forma específica a instituciones políticas y sociales; por otra, el concepto de justicia como equidad supone la idea de la posición original, que plantea la necesidad de anteponer el juicio moral a cualquier circunstancia y defiende dicho juicio en diferentes escenarios. La justicia como equidad requiere que los primeros principios de la

justicia política sean públicos. Lo anterior incluye los valores de igual libertad política y civil, la equitativa igualdad de oportunidades, la igualdad social y la reciprocidad, entre otros.

Esta concepción de justicia se contrapone a concepciones del utilitarismo, el intuicionismo y el perfeccionismo, y busca encontrar una base moral más apropiada para las instituciones de una sociedad democrática moderna. Los principios de igualdad y respeto mutuo fomentan virtudes, primero, eliminando de la agenda política los temas más divisivos y con ellos una cierta incertidumbre sobre cuál acabará socavando las bases de la cooperación social, y, segundo, estableciendo una base razonablemente clara de libre pensamiento público.

El argumento más fuerte de justicia como equidad, plantea la construcción de un sistema social de cooperación entre ciudadanos libres e iguales, caracterizados por facultades morales; proporciona una base compartida para sopesar los pros y los contras de diversas formas de propiedad, las virtudes de razonabilidad y el sentido mismo de la equidad, suponiendo la base de la igualdad y el respeto mutuo.

Lo justo y lo bueno, son complementarios, aunque hay primacía de lo justo en el siguiente sentido: un estilo de vida es considerado bueno si encaja dentro de un marco de concepciones de libertad e igualdad, esto es, debe ser justificable ante todos apelando a su libre razón pública.

La justicia como equidad respeta las exigencias de quienes desean abandonar el mundo moderno siguiendo los mandatos de su religión, siempre que reconozcan los principios de la concepción política de la justicia y aprecien los ideales políticos de la persona y la sociedad.

Resumiendo lo anterior, la estructura básica de una sociedad ordenada, según Rawls, es la justicia, en tanto constituye el principio básico a partir del cual las principales instituciones políticas y sociales se organizan como un sistema de cooperación social, y asignan derechos y deberes básicos.

En una sociedad bien ordenada por los principios que orientan la justicia como equidad, los ciudadanos son iguales en el más alto nivel y en los aspectos más fundamentales, sin embargo, es necesario reconocer que éstos no se aceptan a menudo expresamente. Lo importante para Rawls es que su teoría sirva de modo sencillo para que exista un ideal de reciprocidad en la concepción política de la justicia y que los ciudadanos puedan justificar mutuamente sus juicios políticos.

Los aportes más importantes de la teoría de la justicia en Rawls, son las nociones de equidad y fortalecimiento de las instituciones democráticas. Para algunos, sin embargo, más allá de la necesidad de equidad, en la distribución, es necesario dar una mirada, desde la ética y la moral, a las condiciones sociales, políticas y culturales, desde las cuales diferentes grupos vulnerados reclaman reconocimiento.

Horizonte Ético del Reconocimiento

Los llamados teóricos del reconocimiento (Honneth, Fraser y Taylor), van a refutar a Rawls, particularmente en su concepción acerca de la resolución de los conflictos sociales desde la distribución económica, puesto que no basta con otorgar a los menos favorecidos condiciones económicas para su desarrollo, sino se les reconoce su condición cultural, social y política para ser plenamente incluidos en la sociedad.

Los filósofos morales utilizan cada vez más el término “reconocimiento” para estudiar las bases normativas de las reivindicaciones morales. Axel

Honneth (1992/1997) concibe el reconocimiento como “la categoría moral fundamental, suprema, considerando la redistribución como derivada”. Por su parte, Nancy Fraser (2003) niega que la distribución *“pueda subsumirse en el reconocimiento. Por tanto, propone un análisis de “perspectiva dualista” que considera las dos categorías como dimensiones co-fundamentales y mutuamente irreducibles”*.

En Fraser y Honneth (2006:14), las reivindicaciones redistributivas pretenden una repartición más justa de los recursos y de la riqueza; así mismo, la reivindicación de justicia social en la “política de reconocimiento”, pretende un mundo que acepte la diferencia, en el que la integración en la mayoría o la asimilación de las normas culturales dominantes, no sea ya al precio del respeto.

Planteado en términos más sencillos: “El paradigma de la redistribución, se centra en injusticias que define como socioeconómicas y supone que están enraizadas en la estructura económica de la sociedad” (Fraser y Honneth, 2006: 20). El paradigma de reconocimiento se enfrenta a injusticias que interpreta como culturales, que supone enraizadas en patrones sociales de representación, interpretación y comunicación (Fraser y Honneth, 2006: 22).

Para Honneth, el reconocimiento designa una relación recíproca ideal entre sujetos, “en la que cada uno ve al otro como su igual y también como separado de sí”. (Fraser y Honneth, 2006: 20). Se estima que esta relación es constitutiva de la subjetividad: uno se convierte en sujeto individual sólo en virtud de reconocer a otro sujeto y ser reconocido por él.

El paradigma de la redistribución, aquel que considera que “el remedio de la injusticia es la reestructuración económica de algún tipo” (Fraser y Honneth, 2006: 22). Esto puede conllevar la redistribución de los ingresos o de la riqueza, la reorganización de la división de trabajo, el cambio de la estructura de la

propiedad, la democratización de los procedimientos mediante los que se toman decisiones de inversión o de transformación de otras estructuras económicas básicas, pero en todo caso no es para ellos el paradigma indicado.

En el paradigma del reconocimiento, en cambio, la solución de la justicia es “el cambio cultural o simbólico”. (Fraser y Honneth, 2006: 23). Esto podría suponer la revaluación ascendente de las identidades no respetadas y los productos culturales de los grupos difamados, el reconocimiento y valoración positiva de la diversidad cultural, o la transformación de la totalidad de los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación, de manera que cambie la identidad social de todos.

Para ilustrar con un ejemplo, durante años el movimiento feminista ha sostenido que, sólo desde el punto de vista distributivo, el género sirve de principio organizador básico de la estructura económica de la sociedad capitalista. Por una parte, estructura la división fundamental entre trabajo retribuido, “reproductivo” y doméstico, asignando a las mujeres la responsabilidad primaria de este último; por otra, el género estructura también la división, dentro del trabajo pagado, entre las ocupaciones técnicas y profesionales, de salarios altos y predominio masculino, y las ocupaciones de “delantal” y servicio doméstico, de salarios bajos y predominio femenino.

El resultado es una estructura económica que genera formas de injusticia distributiva, específicas de género, incluyendo la explotación, la marginación económica y la privación (Fraser y Honneth, 2006: 28). Pero, sostiene el movimiento feminista que el problema no queda allí; en este modo de producción, dicha situación aparece como una diferenciación de estatus dotada de características parecidas a la sexualidad. Contemplada desde este punto de vista, “la injusticia de género parece una especie de “reconocimiento erróneo” que clama por una reparación mediante el reconocimiento”. (Fraser y Honneth, 2006: 20). 29).

Complementando lo anterior, Taylor (1989/1996) plantea cómo esta situación “puede ser una manera de opresión, que aprisiona a alguien en una forma de ser falsa, deformada, reducida. Más allá de una simple falta de respeto, puede infligir una dolorosa herida moral, cargando a las personas con un agobiante odio hacia ellas mismas. El reconocimiento debido no es sólo una muestra de cortesía sino una necesidad vital humana”.

Por otra parte, Honneth establece una relación entre reconocimiento y ética desde la perspectiva de las heridas morales, que son aquellas que arrebatan la seguridad de las personas para disponer sobre su bienestar físico, aquellas que no respetan la autoconciencia moral de los sujetos y las que, mediante la humillación o la falta de respeto a una o más personas, se les demuestra que no merecen reconocimiento alguno.

En tanto que Fraser propone que “concibamos el reconocimiento como una cuestión de justicia”. Así no habría que responder a la pregunta: “¿qué problemas provoca el reconocimiento erróneo?”, diciendo que impide la autorrealización al distorsionar la “relación práctica con el yo” del sujeto (Fraser y Honneth, 2006: 36).

Deberíamos decir, en cambio, que es injusto que a algunos individuos y grupos se les niegue el estatus de interlocutores plenos en la interacción social como consecuencia de unos patrones institucionalizados de valor cultural, en cuya elaboración no han participado en pie de igualdad y mediante las cuales se menosprecian sus características distintivas o las características distintivas que se les adjudican.

En el mismo texto, continúa Fraser: “El reconocimiento erróneo no es una deformación física ni un impedimento para la autorrealización ética. Constituye, en cambio, una relación institucionalizada de subordinación y una violación de la justicia”.

Para profundizar en la noción de reconocimiento como categoría de la política, la ética y la moral, es necesario ubicar la condición del ciudadano como una categoría que reconoce a su portador una serie de derechos y como miembro de una comunidad humana, un concepto que trasciende la idea original del ciudadano, como quien puede acceder a un poder particular o un estatus, para situarlo desde la perspectiva de los derechos, la circulación y renegociación de poderes y la capacidad autorreflexiva de los individuos y los grupos para autodeterminarse.

De manera complementaria, Honneth (1997) caracteriza el reconocimiento como una forma de valoración de otros modos de vida, que de manera típica se configuran en el horizonte de la solidaridad comunitaria. El aspecto central es asumir que la autoconciencia de los hombres depende de la experiencia del reconocimiento social; esto significa que para que un sujeto se realice humanamente en su vida, requiere necesariamente del respeto o de la valoración de sus semejantes en la interacción.

En este sentido, Honneth (1997) plantea tres formas de reconocimiento: el basado en lo que Kant entendía por respeto moral; el recíproco en el que los sujetos logran seguridad afectiva, y el cimentado en la valoración recíproca de las cualidades de los sujetos que contribuyen a la reproducción del orden social.

Echavarría y otros (2008) muestran que Honneth (2006) fundamenta las acciones políticas en la búsqueda de un principio normativo en el que los grupos minoritarios justifican sus demandas de reconocimiento cultural y cuyo propósito es superar la idea de un mero reconocimiento jurídico, basado en una perspectiva de la igualdad.

Se trata más bien del reconocimiento social que hacen los grupos dominantes de las capacidades de grupos minoritarios; esto es, interpretar las

luchas del reconocimiento como un tipo de lucha en la que se discute la evaluación adecuada de las contribuciones sociales, de los individuos y los grupos a las sociedades democráticas.

Las consecuencias de este descubrimiento sociológico-moral, de acuerdo con Honneth, pueden desarrollarse en dos direcciones. La primera, referida a la socialización moral del sujeto, apunta al desarrollo de los tres principios básicos de configuración de la justicia social: amor, igualdad jurídica de trato y mérito o estima social.

Sobre la base de estos tres principios de la justicia social, se produce la segunda dirección del reconocimiento: la integración moral de la sociedad tiene por propósito el aumento de oportunidades de articular, de manera legítima, las partes de la personalidad propia y, de otro lado, el desarrollo de un proceso de inclusión social, consistente en la expansión de la inclusión de los sujetos en el círculo de miembros plenos de la sociedad.

Ahora bien, el reconocimiento de un marco normativo implícito en una práctica política en general y en un ejercicio ciudadano en particular, nos sitúa, como ya se expresó, en el campo de las justificaciones morales de las acciones ciudadanas, que perfilan a un ciudadano que reconoce un sentido moral desde el cual delibera y exige un tipo de sociedad acorde con los principios reguladores de la acción.

Honneth (2007) propone un reencuentro con los orígenes del concepto reificación, como un tipo de estudio en la teoría del reconocimiento. Se habla de reificación o de procesos relacionados en un sentido decididamente normativo: esto significa un comportamiento humano que quebranta nuestros principios morales o éticos en tanto otros sujetos no son tratados de acuerdo con sus cualidades humanas, sino como objetos insensibles, inertes, es decir, como cosas, como mercancías.

Los fenómenos físicos a los que se hace referencia abarcan diferentes tendencias, como el alquiler de vientres, el mercado de relaciones eróticas o la explotación de los migrantes, por ejemplo. Se observa que en este momento histórico los conceptos de contemplación e indolencia se convierten en claves para entender la indiferencia social; el sujeto ya no participa activamente en las acciones que tienen lugar en su entorno, sino que es situado en la perspectiva de simple observador neutral, a quien los acontecimientos dejan existencialmente intacto.

En este contexto, la palabra contemplación no está relacionada con la postura de quien está absorto en la teoría; sino de quien está en una actividad de observación paciente, pasiva e indolente; de quien no está ya afectado emocionalmente por lo que acontece, sino que lo deja pasar sin implicarse en su interior.

Los conceptos de ciudadanía diferenciada y ciudadanías multiculturales, emergen como categorías que van enriqueciendo el constructo teórico del reconocimiento.

“Muchos liberales creían que el nuevo énfasis en los *derechos humanos*, resolvería los conflictos de las minorías. Dicho de otra forma, más que proteger directamente a los grupos vulnerables mediante derechos especiales para los miembros de grupos concretos y explicitados, las minorías culturales se protegían indirectamente garantizando los derechos civiles y políticos básicos a todos los individuos, con independencia de su filiación o grupo de pertenencia” (Kymlica, 1996: 15).

Citando a Glazer, (1972: 25; 1983: 124), continúa el autor (1996: 16): “El Estado no se opone a la libertad de las personas para expresar su filiación

cultural concreta, pero no abona tales expresiones; más bien, el Estado se comporta con “desatención benigna”.

Según Kymlicka (1996), en las democracias occidentales hay una creciente preocupación porque el proceso político no es “representativo”, en el sentido de que no consigue reflejar la diversidad de la población. En la mayoría de estos países, los legislativos están dominados por hombres blancos, de clase media, que no padecen ninguna discapacidad. “Para resolver estas cuestiones de una manera equitativa debemos complementar los principios tradicionales de los derechos humanos con una teoría de las minorías” (1996: 18). Y más adelante agrega: “quienes se oponen al multiculturalismo suelen afirmar que éste encapsula a las minorías en un gueto, impidiéndoles su integración en el grueso de la sociedad; los partidarios del mismo responden, por el contrario, que la preocupación por la integración es un reflejo del imperialismo cultural”. (1996: 25)

Algunas personas emplean el término “multicultural” de una manera aún más amplia, para englobar una extensa gama de grupos sociales no étnicos que, por diversas razones, han sido excluidos o marginados del núcleo mayoritario de la sociedad. Si cultura alude a las “costumbres” de un grupo, resulta obvio que los diversos grupos con estilos de vida propios, los movimientos sociales y las asociaciones voluntarias que podemos encontrar en cualquier sociedad moderna poseen su propia “cultura”. (Kymlicka, 1996: 35)

Para los teóricos de la ética del reconocimiento, en filosofía moral, la tarea consiste en idear una concepción suprema de justicia, que pueda acoger las reivindicaciones defendibles, tanto de igualdad social, como del reconocimiento de la diferencia.

En teoría social, la tarea consiste en idear una descripción de la sociedad contemporánea, que pueda acoger tanto la diferenciación entre clase social y

estatus, como su mutua imbricación. En teoría política mientras tanto, la tarea consiste en imaginar un conjunto de planes institucionales y reformas políticas que puedan solucionar no sólo la mala distribución, sino también el reconocimiento erróneo, minimizando las interferencias mutuas que probablemente surjan cuando se busquen al mismo tiempo ambos tipos de reparación.

Por último, en la práctica política, la tarea consiste en fomentar la participación democrática a través de las actuales líneas divisorias, con el fin de construir una orientación programática de amplia base, que integre lo mejor de la política de redistribución, con lo mejor de la política de reconocimiento.

Bosquejados los horizontes éticos de la tradición filosófica occidental que en principio ofrecen un mejor contexto teórico para la descripción, tipificación y análisis de los ideales regulativos que pueden estar direccionado las prácticas ciudadanas en los clubes juveniles comunitarios que son sujetos de esta investigación, discutiremos su relevancia en el contexto teórico que actúa como horizonte de interpretación.

Presupuesto fundamental de partida en esta búsqueda es que a toda práctica ciudadana, como en general a toda acción comunicativa, le subyace un telos, una racionalidad que le confiere sentido. En consecuencia, cuando los jóvenes realizan acciones y siguen normas, podríamos, si fuese menester, demandar de ellos una justificación que muestre que sus actuaciones, en unas circunstancias definidas de su mundo social, son legítimas.

En este contexto se hace posible el examen de las pretensiones de rectitud y de sinceridad (no necesariamente de verdad) que movilizan a los jóvenes en la realización de sus prácticas ciudadanas. Muy seguramente, siendo como somos, deudores de la tradición occidental, entre algunas de las justificaciones

aparecerán los ideales regulativos desarrollados en los diferentes horizontes éticos expuestos con anterioridad.

A su vez, cada uno de tales horizontes está en la clara condición de sustentar sus propias pretensiones, si se le interroga en el marco de las circunstancias histórico-culturales de las que emergió. Así, por ejemplo, por absurdo que en principio pueda parecer, será relativamente comprensible el juicio que Aristóteles hacía de la ciudadanía y de la esclavitud en las circunstancias de la Grecia del siglo IV a. de C. Sin duda pesaron más en sus planteamientos las urgencias de construcción de un pensamiento ético que hundiera sus raíces en la realidad concreta, y que contrapesara la duplicación del mundo realizada por Platón, quien situaba los más elevados valores en un mundo al que sólo podría accederse por la contemplación, que las afugias de los esclavos de la época.

Hay en la filosofía moral aristotélica un elemento de reflexión cuyo valor resiste el paso de los tiempos y las transformaciones culturales: la prioridad de relacionar los ideales regulativos de la vida ética y política con las condiciones concretas y particulares del ser humano singular. Es así como, por ejemplo, la calidad virtuosa de una acción sólo podía definirse con base en las circunstancias de modo, lugar, tiempo y demás que configuran la conducta humana. Más allá de la validez universal que puedan tener las pretensiones morales y políticas del aristotelismo, hay en su afán de situar sus juicios en contextos específicos un recurso hermenéutico de invaluable importancia. Ni qué decir de la vigencia del ideal regulativo de la felicidad como motor de la acción humana, incluida obviamente la vida ciudadana, ni del papel de la razón en el gobierno de las pasiones.

En cuanto la moral kantiana, es menester situarla en el contexto de la modernidad europea, del pensamiento ilustrado, para relativizar y comprender más justamente sus pretensiones de validez, antes de incurrir en el radical

rechazo que suele aplicársele con el ligero pretexto de ser una moral formalista, carente de contenido y absolutamente racional. Si mantenemos una suficiente cordura en el análisis de las críticas que Kant hace a las radicales posiciones del dogmatismo y el escepticismo filosófico de su época, resaltaría el tino de sus búsquedas. Pero es que ni siquiera es preciso quedarse en los detalles de sus grandiosas críticas para descubrir con asombro que la acusación de formal que se ha ensañado con el imperativo categórico ignora una incomparable fortaleza de éste, que es el ideal regulativo de la autonomía moral: el imperativo tiene la virtud de introducir a quien lo asume en una sola y misma comunidad; aparte de ello, al no determinar contenidos específicos, se abre a la adecuación a los tiempos, lugares y demás circunstancias.

Tanto en el horizonte aristotélico como en el kantiano, la prosecución de los ideales regulativos de la felicidad y de la autonomía reconoce un rol fundamental a la facultad racional para determinar en condiciones concretas la corrección de las acciones a seguir. Si no en el mejor estilo de la racionalidad comunicativa habermasiana, tan dialógica y dialéctica como es, el papel asignado a la razón deja abiertas las posibilidades de la discusión y acuerdo.

La ética discursiva, el neocontractualismo rawlsiano y la ética del reconocimiento se sitúan, en distintos grados y distancias, en torno a lo que se ha dado en denominar el giro lingüístico; es decir, en alguna medida son deudoras de una tradición hermenéutica renovada que lee en todas las acciones humanas un lenguaje regulado por exigencias pragmáticas, semánticas y sintácticas que en todos los casos están orientadas a construir entendimiento, máxime en las esferas moral y política en las acontecen las prácticas ciudadanas.

Hay en los tres últimos horizontes éticos una aséptica preocupación por transparentar la interlocución de todos los actores sociales, revistiéndose de este modo de un sano y necesario sentido crítico que ha conducido a que cada

horizonte identifique unos particulares obstáculos o distorsiones de la racionalidad comunicativa.

La ética discursiva denuncia, por ejemplo, las pretensiones estratégicas y de manipulación que con frecuencia esconden los verdaderos propósitos de las acciones humanas, y por ello clama por la constitución de auténticas comunidades ideales de habla en las que los interlocutores interactúen en unas condiciones de simetría que les permita justificar y obtener el reconocimiento de la verdad, la corrección y la sinceridad de sus pretensiones; condiciones todas éstas sin las cuales sería imposible una práctica ciudadana justa y legítima.

El horizonte político neocontractualista de Rawls acentúa su espíritu hermenéutico al reconocer, relativizar y valorar las diferentes tradiciones culturales y políticas, a las que entrega la posibilidad de concebir dentro de sus propios marcos específicos los ideales regulativos de justicia, respetando pero justificando siempre la particularidad de las condiciones sociales y culturales desde las cuales demandan reconocimiento.

Fraser y Honneth van mucho más allá en el esfuerzo por enmarcar adecuadamente la comprensión de las pretensiones de corrección moral y política que pueden aducir los actores sociales al momento de justificar los ideales regulativos de sus prácticas ciudadanas. Estos pensadores contemporáneos han tenido la agudeza de identificar las conexiones que unen las injusticias a ciertos patrones sociales de representación, interpretación y comunicación; patrones que han de ser transformados si quiere que todos y cada uno de los miembros de la sociedad reciba el reconocimiento moral y político que por dignidad humana le corresponde.

Antecedentes

Una revisión general de las investigaciones que han incursionado en el análisis y la interpretación de los nexos entre prácticas ciudadanas e ideales regulativos, muestra tres tendencias dominantes: vinculación entre ciudadanía y sentidos de la democracia; relaciones entre prácticas ciudadanas y movimientos sociales, y, finalmente, relaciones entre prácticas ciudadanas e impacto económico, educativo y cultural.

Primera Tendencia: Relaciones entre prácticas ciudadanas y principios democráticos

El conjunto de estas investigaciones descubre, entre otras cosas, un divorcio entre el contexto institucional y las comunidades locales inmediatas, divorcio que es reforzado por la elevación de un muro simbólico entre la escuela secundaria y el mundo axiológico contemporáneo (Insunza, 2003). Los jóvenes no detentan verdaderos esquemas de participación ciudadana, y los constreñimientos que gravitan sobre su mundo de la vida hacen que sus utopías tengan que ser abortadas (Canales Tapia y Merino, 2003). Completando este panorama, se constata una dispersión en los imaginarios que la juventud tiene del ciudadano, el poder y la participación (Vega y García, 2005)

Los valores democráticos mismos se muestran subordinados a otros valores que privilegian el individualismo y el éxito económico (Corral, 2005); falta información necesaria para construir democracia (Díaz Gómez, 2005) y existen visibles dificultades para que el lenguaje democrático cobre su auténtico sentido, dado que los jóvenes deben convivir con formas consolidadas de desigualdad (Lilichever y Núñez, 2005).

Otras miradas más propositivas reconocen la fuerza del ideal democrático y la eficacia de la participación; especifican la importancia de poder elegir y ser elegido, de opinar y ser escuchado, de participar en los proyectos de bienestar colectivo y en la posibilidad de exigir derechos (Echavarría y otros, 2006).

Segunda Tendencia: Relaciones entre prácticas ciudadanas y movimientos sociales

Los estudios que configuran esta tendencia muestran un ambiente poco propicio a la generación de movimientos sociales fuertes a partir de las prácticas ciudadanas juveniles. Se atribuye esta situación a las distorsiones que sufren las ideas regulativas como consecuencia de las prácticas clientelistas y corruptas (Bermúdez y otros, 2004) y a la incertidumbre sobre la realidad económica, política y social (Cuna Pérez, 2009).

Otras investigaciones más centradas en el deber ser de las prácticas ciudadanas, vistas como catalizadoras de los movimientos sociales democráticos, han descubierto la importancia y la necesidad de promover mejores procesos educativos y reflexiones pedagógicas más exigentes, expresamente dirigidas a la incentivación de las acciones ciudadanas (Morales, 2002); al fortalecimiento de la inversión y a la integración de ofertas y servicios que estimulen un ambiente de reciprocidad entre jóvenes, sociedad y Estado (Vélez, 2003); al ensanchamiento del espíritu de corresponsabilidad y confianza con la juventud que hasta hoy ha sido perseguida y excluida (Cañas, 2003); a la inclusión del sufrimiento de los jóvenes desplazados en la historia oficial (Quintero y Ramírez, 2008); al reconocimiento de las redes sociales como instrumentos activadores de las interacciones sociales, previa asepsia de sus motivaciones consumistas (Palencia Villa, 2005), y, algo muy importante, a la realización de adecuadas lecturas políticas de las expresiones culturales de la juventud, que posibilitarían la extracción de su contenido ciudadano y su incorporación a los movimientos sociales democráticos, alejando con ello ese

estigma de leyenda negra que arrastran los jóvenes de esta época (Mocassi, 2002; Reguillo, 2003).

Tercera Tendencia: Relaciones entre prácticas ciudadanas e impacto de la economía, la educación y la cultura

Análisis realizados sobre las relaciones que median entre las prácticas ciudadanas y la racionalidad económica, indican que prácticas económicas institucionales, como el recaudo de impuestos, son asumidas por los ciudadanos, en muchos casos, como un compromiso moral antes que como una imposición legal (Scholz & Pinney, 1995). Esta constatación ha movido a muchas autoridades estatales (entre ellas las de los Estados Unidos y Australia) a reorientar sus acciones de recaudación de impuestos hacia un enfoque de servicio al cliente, haciendo a un lado las tradicionales políticas coactivas.

Próxima a esta nueva concepción de la recaudación de impuestos es la tendencia, evaluada por Hasenfield, Rafferty & Zald, en 1987, que enfatiza el nuevo tipo de vinculación entre la burocracia estatal y el ciudadano, considerado éste como un cliente y resignificando sus obligaciones

Fierlbeck (1991), refiriéndose a la ciudadanía en el Reino Unido, revela la tensión existente entre los ciudadanos que reclaman más derechos y la imposibilidad del Estado para satisfacer los mismos; así, a través de su análisis concluye que la satisfacción de los derechos por parte del Estado requiere de una reformulación de la ciudadanía que parta tanto de sus derechos como de los deberes frente al Estado, al tiempo que los límites entre unos y otros dependerá de la sociedad específica sobre la que se esté hablando. En el mismo sentido Janowitz (1980) realiza un análisis sobre el desequilibrio entre derechos y deberes ciudadanos en varios estados de Estados Unidos. Por su parte Jenson & Saint-Martin (2003) analizan el discurso que a partir de los

Estados de Bienestar surge en torno a la cohesión social y a la inversión social del Estado, concluyendo que en el diseño de las políticas del Estado en torno a la cohesión social se hace más relevante la acción directa sobre los beneficiarios, como es el caso de la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF con los niños, dejando las promesas y el mismo discurso en un segundo plano. La ciudadanía en este sentido gira entonces en la acción más que en el discurso.

Una segunda forma de abordar la temática tiene que ver con la **normativa**, en cuanto a la concepción jurídica de la ciudadanía y su consecuente connotación política. El trabajo de Halfmann (1998) se ubica en este contexto, quien plantea la dificultad de hablar de una ciudadanía universal en términos kantianos, toda vez que la división del mundo en Estados - Nación tendiente a una concepción de ciudadanía como status dificulta la inclusión de poblaciones como los inmigrantes o incluso de la sociedad civil como un concepto más amplio.

Abraham (1996) explora la concepción de libertad negativa que desde la legislación constituye la ciudadanía social en el caso particular del régimen capitalista estadounidense, argumentando que a partir de esa concepción es que tanto el discurso como la ciudadanía social se ven debilitadas a pesar del Estado de Bienestar.

Whelan (1981) analiza cómo la inclusión del derecho ciudadano de abandonar su país de origen o de cambiar su nacionalidad, consignado en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, en 1948, resulta de una profundidad política significativa que recae en la relación Estado – ciudadano, y en su obligación recíproca.

Johnson (2002) en el caso específico del acceso a los servicios de salud en Canadá, analiza la forma en que las demandas de los ciudadanos en torno al

derecho a la salud implican otra forma de ver la ciudadanía en la que prima la defensa de un servicio colectivo; de igual manera analiza cómo las reivindicaciones de derechos, que siempre habían sido de tipo individual en el aspecto legal, no son suficientes en este nuevo sentido de ciudadanía.

También se han llevado a cabo diversas aproximaciones a la ciudadanía de las **mujeres** y la discriminación que muchas veces ésta implica, en cuanto a la influencia de la concepción legal sobre la ciudadanía y su efecto en la esfera económica. Así, por ejemplo, Sánchez (1997) realizó un trabajo en torno a la violencia, el comercio sexual y la ciudadanía en el caso de las mujeres. El estudio muestra una mujer juzgada duramente por la ley ante el comercio sexual, y con una débil protección ante la violencia sexual en el ámbito privado, lo que constituye una restricción a su ciudadanía.

En contraposición, Meekosha & Dowse (1997) argumentan que para la inclusión de la población discapacitada, en particular de las mujeres, la legislación no resulta suficiente. Prokhovnik (1998) argumenta que la concepción universalista de la ciudadanía en la cual los sujetos son neutrales, termina en una exclusión de las mujeres, al no reconocer su individualidad y características propias del género. Así, tal forma de aproximarse a la ciudadanía termina limitándose a un estatus político en cuanto a la participación electoral o a una condición socioeconómica en cuanto al acceso a servicios del Estado.

Grossman (1994) analiza cómo la exclusión de las mujeres del servicio judicial, en la medida en que pudieran actuar como abogadas defensoras y como juezas tuvo un letargo de 100 años respecto a la inclusión de tal derecho para los hombres negros; así, a partir de la sentencia que permite y promueve la participación de las mujeres en tales oficios se amplía el ejercicio de su ciudadanía. Yuval - Davis (1997), en el mismo sentido, hace un análisis del debate actual en torno al concepto de ciudadanía en cuanto al abandono de

criterio de etnicidad, género, origen urbano o rural, o la pertenencia a una sociedad occidental, para la exclusión.

Welsh, Carr, Macquarrie & Huntley (2006), en el caso de Canadá, estudian la manera en que el acoso sexual es experimentado de forma distinta por las mujeres de acuerdo con su condición racial; las mujeres blancas que gozan de la totalidad de sus derechos ciudadanos perciben el acoso desde una óptica legal y buscan denunciar los hechos, mientras que las mujeres negras también ciudadanas, lo perciben como parte de su discriminación racial y no ven identificado su caso en la legislación, al tiempo en que mujeres inmigrantes filipinas ven aunado el acoso a su condición racial y a la precariedad de sus derechos ciudadanos.

Hay estudios que abordan la relación ética-ciudadanía desde el área de la **administración** y la **gerencia**, como lo es el artículo en el que Bolino (1999) hace referencia al comportamiento ciudadano al interior de las organizaciones bien sean privadas o públicas, a partir de la gerencia. En tal caso, algunas personas actuarían como “buenos soldados” de manera desinteresada y por el bien de la organización; en este sentido los comportamientos ciudadanos y la gerencia se traslapan generando efectos beneficiosos para su comunidad (como “buenos actores”) a partir de una motivación bien encauzada. Por su parte, Nigro & Richardson (1990) destacan en la conmemoración de los 50 años de la revista Public Administration Review - PAR, la necesidad de incluir no sólo herramientas de gerencia en la educación de los administradores públicos, sino de resaltar las responsabilidades y obligaciones propias de la ciudadanía, como un componente ético indispensable.

En el mismo sentido Hejka - Ekins (1988) discute el papel de la educación en la ética recibida por los estudiantes, tanto de pregrado como de postgrado, en administración pública. Considera que esta competencia se encuentra aún en una etapa de formación, por lo que sus contenidos resultan dispersos,

requiriendo mayor investigación y reformas curriculares en la materia. Snedden (1919) plantea el tema de la educación ciudadana como problemática que se espera sirva para la formación de ciudadanos dispuestos a contribuir de manera armoniosa con el bien común, en contraposición a la tendencia individualista de la niñez; así, el autor plantea como solución no la memorización de temas legales o históricos, sino la inclusión de un criterio administrativo en la educación de los ciudadanos de manera que actúen como miembros de una empresa en la que se rinden cuentas, se actúa como grupo y se ejerce una amplia responsabilidad.

En cuanto a la administración pública, Thompson (1985) argumenta la existencia de dos visiones comunes de la administración, a partir de las cuales los administradores deben hacerse responsables de los resultados de sus organizaciones: siguiendo las políticas establecidas o renunciando, o bien no deberían ser juzgados por los resultados de las mismas, situación esta última que impide que los individuos realicen por sí mismos juicios morales o que sean objeto de juicios morales, elementos fundamentales para la existencia de una ética administrativa; en ese sentido, debería entonces descentrarse el papel del administrador del resultado de la organización para retornar a su juicio moral.

Existe otro tipo de estudios que aborda la relación entre educación, ética y ciudadanía. Kerr (1999), por ejemplo, destaca las conclusiones del grupo consejero en educación para la ciudadanía y la enseñanza de la democracia en las escuelas, como un análisis de la forma en que la transformación de la cultura política a partir de las actitudes de los niños en las escuelas y de sus justificaciones resulta ser un elemento fundamental para la transformación de la cultura política y para la construcción misma de la nación. En ese mismo sentido, Gardner (1956) destacaba la riqueza existente en cuatro programas particulares de educación ciudadana que respondían precisamente a las prácticas de los grupos en los cuales se aplicaban y concluyó que no es

posible resolver los retos teóricos de la ciudadanía a partir de uno sólo de estos modelos pedagógicos, sino que los comportamientos ciudadanos derivados de tal práctica educativa deben ser coherentes con el grupo específico al que se aplica.

De igual manera Reinmuth (1948) discutía sobre la educación de los efebos como un requisito para que los extranjeros pudieran acceder a la ciudadanía en la antigua Grecia. Giroux (1980) destaca el ideal de la educación en la antigua Grecia, en donde imperaba la inteligencia como expresión de la ética y manifestación de lo bueno y la vida justa, todo esto en el marco de la formación de ciudadanos activos. Argumenta este último que la educación contemporánea debería reformular sus principios de técnica y objetividad para dar paso a la racionalidad y al pensamiento crítico.

Brindle & Arnot (1999) realizan una exploración en torno a los textos de educación ciudadana en Inglaterra durante la Segunda Guerra Mundial, argumentando que el discurso político incluido en tales textos educativos establecía una relación entre deber moral y el papel específico de los hombres. En contraposición a esas consideraciones, pero aún en el ámbito de la educación ciudadana, encontramos el análisis de Ten Dam & Volman (1998) respecto a la inclusión del concepto de cuidado, como postura ética en la educación secundaria, en Alemania. Encontramos en este análisis una postura que exige la alta calificación de los docentes y el uso de distintas estrategias pedagógicas conducentes a la enseñanza vivencial y el desarrollo de actitudes solidarias por parte de los estudiantes. Finalmente, Geiger (1933) argumenta que la paradoja planteada por Rousseau en cuanto a que el Estado debe obligar a sus ciudadanos a ser libres, requiere una reflexión desde la educación en la cual los estudiantes aprendan por sí mismos el ejercicio de la libertad y el establecimiento de una filosofía de los valores que los prepare para ser ciudadanos.

En cuanto a la **concepción ideal de la ciudadanía**, encontramos el trabajo de Cummins (1924) en el que se evalúa el concepto mismo de “ciudadanía ideal”, así como los resultados de la aproximación empírica a tal concepción que se realizara en los años 20. En contraposición, Stasiulis & Bakan (1997) realizan un análisis en el que se evidencia la dificultad de hablar de ciudadanía como un concepto estático en el que sólo ciertos tipos de Estados y sus nacionales caben. Por el contrario, estiman que el concepto debe evolucionar junto con realidades como los fenómenos migratorios de países pobres a países ricos, referenciando el caso específico de Canadá, donde los inmigrantes intentan negociar los beneficios de una ciudadanía que los quiere reconocer como mano de obra pero no como sujetos de derecho.

Scorza (2004) innova en los parámetros ideales de la ciudadanía a partir del argumento Aristotélico de que la amistad es útil como un modelo normativo de la ciudadanía; acuerdo con esto, el autor estudia la forma en que en el contexto actual la amistad continúa siendo relevante políticamente, incluso para los liberales y la consecución de sus objetivos de libertad personal, justicia social y paz civil.

Otros son los estudios que se refieren a características específicas de la **sociedad estadounidense**, país en el que se ha dado un desarrollo amplio de la relación entre ética y ciudadanía. Así, encontramos trabajos como el de Smith (1988), en el que se establece una relación entre la identidad de esa nación - como justificación ética de su ciudadanía - y el ideal político de la doctrina o el “sueño americano”, buscando sus raíces en el liberalismo, el republicanismo y en elementos etnoculturales que constituyen una serie de dilemas “irresueltos” en la identidad americana; o el estudio de Ravitch (1997) en el que se establece un paralelo entre la sociedad estadounidense y la francesa, sociedades que basan su identidad en un ideal político - siendo la religión un mediador en cuanto a tolerancia y reconocimiento fundamental -

más que en un fundamento étnico, como sucede con naciones como Israel y Alemania.

Por su parte Álvarez (1987) analiza, a partir de la recolección de información empírica, las razones de los hispanos para naturalizarse como ciudadanos estadounidenses, destacando el papel determinante en una serie de variables aparentemente aisladas, pero que hacían parte de la historia de vida de los entrevistados, así como la importancia del elemento subjetivo en el que precisamente se quiere develar el significado de ser ciudadano estadounidense a partir del proceso de naturalización.

Johnston, Searing & Crewe (2004) contrastan la teoría de los modelos liberal y comunitarista con datos empíricos en Estados Unidos e Inglaterra, llegando a la conclusión de que priman en estas sociedades elementos comunitaristas que dejan en un segundo plano los principios de igualdad y pluralismo del liberalismo, aunque al tiempo se plantea un camino hacia tales ideales, en el futuro de estas sociedades.

Jacobson (2006) por su parte argumenta que en las tendencias de restricción a la inmigración de los años 90 en Estados Unidos existe no sólo un argumento de defensa a la ciudadanía a partir del derecho de nacimiento, el cual viola la enmienda 14 de la Constitución Estadounidense, sino que además estos movimientos estarían motivados por una serie de consideraciones de discriminación racial, más allá del mencionado derecho de nacimiento.

Reilly (2003) analiza el papel de la objeción de conciencia a partir de la evolución que ha tenido en las iglesias y en las religiones, en lo que a la participación de sus fieles se refiere. En el tema de ciudadanía, plantea la existencia de un conflicto entre los derechos y deberes de Estado y ciudadanos, y propone promover no sólo el respeto a la objeción de conciencia,

sino el mantenimiento de la paz y el respeto a la vida por parte del Estado, de manera que el ciudadano no deba llegar a tal dilema.

Burns (1936) examina la decisión de los ciudadanos de ir a la guerra o apoyar la causa de la guerra de un Estado como una cuestión moral, y Barnard (1988) realiza un paralelo entre las consideraciones éticas de Christian Thomasius (filósofo del S.XVI) en cuanto a la distinción entre la ética intrínseca inherente al propósito y una extrínseca a la instrumentalidad, y al ejercicio actual de la ciudadanía a partir de la discusión en torno al término fraternidad.

Gilbert (1992) trae el tema de la posmodernidad al debate, destacando cómo la tendencia de individualidad y de reconocimiento de la diferencia presentan una problemática para la ciudadanía. Los valores culturales e identitarios tienden a hacerse dispersos, y en tal sentido argumenta que existe una necesidad de promover las acciones y actitudes ciudadanas en términos de reconocimiento del otro y desde la cotidianeidad, de manera que los valores culturales sean universalmente reconocidos, si bien no compartidos, de manera que la esfera económica en la cual deberían confluir los derechos políticos, civiles y sociales actúe como un escenario real de ejercicio de la ciudadanía en la posmodernidad. Vernon (1981), en un esfuerzo similar, analiza la interpretación que a partir de la organización industrial realiza Georges Sorel (filósofo francés de principios del S. XX), que la considera como una forma de rescatar la doctrina moderna de la sublimación de la vida civil, debate que califican como relevante para el momento.

Adams (1997) da una visión crítica sobre el significado del racismo y sus implicaciones éticas y sociales, planteando la acción afirmativa, entendida como aquella consecuente con la inclusión de las minorías a la sociedad de manera consistente, como una necesidad en la “carrera” que las minorías, en particular las raciales iniciaron en desventaja.

Sykes (2001) analiza cómo el concepto de ciudadanía muchas veces niega la participación en la misma de las actividades cívicas rutinarias, como el pago que efectúan los padres para la escuela de sus hijos en la Nueva Irlanda Central (Papúa Nueva Guinea). Concluye que estos deberes cívicos constituyen parte de la ciudadanía y pueden modificar algunas relaciones políticas a partir de la ciudadanía crítica. En cuanto a la globalización y al cosmopolitismo, Dallmayr (2003) analiza las nuevas formas de violencia que surgen después de la guerra fría, fundamentadas en el terrorismo, y analiza como iniciativas que tuvieron acogida durante el siglo XX en las Naciones Unidas y requieren una reformulación ética que propicie una guía a nivel global.

En cuanto a distintos aspectos de la ciudadanía en la **sociedad**, Squire (1999) realizó un trabajo durante tres años en el que entrevistó a pacientes con VIH. En él analiza la forma como cambia su concepción del “sí mismo” en relación con el entorno, en particular con sus vecinos y demás miembros de su comunidad, ante el estigma y la discriminación que acarrea el ser Cero Positivo.

Metsola (2006) explora los procesos de reinserción a la vida civil de los excombatientes en Namibia y las implicaciones de la misma en su relación con el Estado, en cuanto a los procesos de inclusión y exclusión. En el mismo sentido Nagy (2004) analiza las formas de exclusión de los excombatientes en Suráfrica, a partir de un proceso de justicia transicional, el cual, argumenta la autora, ha propiciado unos procesos de exclusión y xenofobia al interior del país. En otro caso particular, Petryna (2004) evidencia las transformaciones que a nivel mundial ha sufrido el concepto de ciudadanía a partir del tránsito del socialismo al capitalismo de mercado, en particular en cuanto a la población ucraniana afectada por el desastre de Chernobyl, a partir del cual el modelo de bienestar y el concepto de ciudadanía se configuran con base a categorías ambiguas de sufrimiento.

Finalmente, Torres (2002) analiza cómo la globalización plantea nuevos límites sobre la autonomía y la soberanía nacional, en particular el reconocimiento del multiculturalismo y de derechos cívicos mínimos en las democracias de los Estados modernos; así el fenómeno en un principio se plantea como económico, afecta la concepción de ciudadanía en los distintos estados del mundo.

Los antecedentes investigativos revisados muestran una clara relación entre el ejercicio ciudadano, la ética, la moral, y la política, así como una relación entre la ciudadanía y asuntos de orden social, cultural y económico. No obstante, no se evidencian investigaciones que de manera puntual examinen la relación entre prácticas ciudadanas de grupos de jóvenes y sus correlatos ético-morales y políticos, quedando justificado así uno de los propósitos de este estudio, cual es la indagación por los ideales regulativos de las prácticas ciudadanas en grupos juveniles.

CAPITULO II

METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

2.1 Diseño de investigación

Habida cuenta del tipo de abordajes investigativos que entraña una pregunta por las relaciones que median entre las prácticas ciudadanas y sus ideas regulativas, este estudio se dimensionó desde una perspectiva cualitativa de carácter comprensivo-interpretativo, de orientación hermenéutica.

Los enfoques hermenéutico-comprensivos tienen una pretensión historiográfica y de crítica a las ideologías, y una finalidad emancipatoria; y su implementación admite el uso de métodos históricos, de investigación-acción, de teoría crítica, de etnografía, de investigaciones de aula y de estudios de caso, entre otros.

En todos los casos anteriores, la comprensión de la realidad o realidades de los sujetos se produce a partir de la acción social de éstos; sobre la base que esta acción social comporta unos sentidos y significados que le otorgan los individuos a partir de las concepciones de mundo constituidas en sus relaciones con su entorno y con los otros.

Por tanto, puede entenderse la comprensión en un sentido más amplio como interpretación de lo cotidiano, como aquel significado que se atribuye a las acciones propias y a las de los demás. Para Schutz (1980), los actores sociales viven el mundo social como una escena intersubjetiva que se les da o que es potencialmente accesible por medio de la comunicación.

Es por esto que para los métodos comprensivos es fundamental tener en cuenta el punto de vista de los actores, el sentido que dan a los objetos y a las

personas, y las negociaciones que se construyen permanentemente con el fin de interpretar el mundo. Para Gertz (1987) el hombre es un animal inserto en tramas de significación que él mismo ha tejido; la cultura es una urdimbre y su análisis es un trabajo interpretativo en busca de significaciones.

Para las ciencias comprensivas, el lenguaje y la comunicación son eventos subjetivos, textos que acontecen y cuyo sentido el investigador trata de penetrar en un doble movimiento de tradición y de extrañeza, de confianza y pertenencia, movimiento que permite abrir caminos nuevos de interpretación y apropiación.

En este punto es importante aclarar que la comprensión de sentido no es observación sistemática; comprender requiere recuperar los textos del lenguaje cotidiano, en sus contextos y en sus sujetos. De allí que Habermas (1994) plantee que en todo acto comprensivo existe un interés práctico, el cual es entendido como posibilidad de ampliar intersubjetivamente las acciones humanas.

En las ciencias comprensivas la relación sujeto - objeto es de carácter dialógico y comunicativo. Escutar un sector de la realidad experiencial de un grupo humano en particular, sólo es posible a través del encuentro de criterios y de juicios elaborados por el grupo de referencia acerca de sí mismos y con el acumulado de interpretaciones de otros grupos.

Para Wilcox, citado por Valles (1999/2003), el proceso anterior comprende dos momentos: el primero orientado a trascender las dimensiones espacio temporales, ubicando a los sujetos en sus relaciones y contextos y, el segundo, en el que el investigador utiliza la teoría social existente sobre el fenómeno estudiado para guiar su propia investigación.

De los presupuestos anteriores se sigue que una investigación que se proponga comprender las ideas regulativas relacionadas con las prácticas ciudadanas en un grupo de jóvenes, implica la sistematización, decantación y construcción de sentido mediante procesos dialógicos de comparación y analogía de una trama de relaciones explicitadas en procesos de comunicación de los protagonistas, de sus realidades y de las experiencias análogas que se han estudiado.

Al interior de las metodologías comprensivas, y en el caso particular de la presente investigación, **el estudio de caso** ha sido considerado como una estrategia que permite acercarse a los fenómenos e interpretar y comprender la perspectiva de los participantes de una realidad social, sin perjuicio de la descripción de la heterogeneidad de los diversos actores.

Esta investigación no pretendió la generalización de resultados más allá de lo ofrecido por los seis casos estudiados, puesto que su principal objetivo fue la comprensión de los casos en sí mismos (Stake, 1998). Para el análisis de información se tuvieron en cuenta los datos proporcionados por los grupos de jóvenes estudiados

Según Yin (1994/2003), los estudios de caso son de gran valor para el esclarecimiento de fenómenos relacionados con situaciones individuales, de grupo, de organizaciones y de fenómenos sociales y políticos.

Para Stake (2000), citado por Hernández Sampieri y otros (2007), el estudio de caso no está definido por un método específico, sino por su objeto de estudio. Entre más concreto y único sea éste, y constituya un sistema propio, con mayor razón podemos denominarlo estudio de caso.

Stake (2003) argumenta que los estudios de caso utilizan o pueden utilizar diversos métodos y recomienda recolectar datos e información sobre la

naturaleza del caso, sus antecedentes históricos , el ambiente físico, el contexto o contextos pertinentes (económico, político, legal, social, estético etcétera),informantes potenciales; así mismo, sugiere establecer una agenda de recolección de datos. Todos estos aspectos fueron tenidos en cuenta en este estudio, tal y como se detalla más adelante en este mismo capítulo.

Cuando se trata de varios casos, Stake (2000) y Yin (2003) recomiendan que el primero funja como una especie de “caso piloto”, esto es, que nos resulte útil para refinar los instrumentos de recolección de los datos.

Stake (2000), Yin (2003), Creswell (2005), citados por Hernández Sampieri y otros (2007), consideran que en un estudio de caso debe haber triangulación de fuentes de datos, sugerencia que este estudio asume al confrontar la información obtenida mediante las entrevistas individuales, los talleres de grupo focal y el análisis documental.

En los estudios de caso cualitativos, como el que nos ocupa, el ambiente o contexto está constituido por el mismo caso y su entorno. Así mismo, *no* se utilizan herramientas estandarizadas ni se establecen *a priori* categorías. El proceso abarca, como en otras investigaciones cualitativas, una inmersión inicial, para que el investigador evalúe si el caso a considerar reúne las condiciones que requiere, y una inmersión final, para recolección de datos, análisis, etc. Gran parte de los estudios de caso de este tipo tienen como objetivo documentar una experiencia o evento en profundidad o entender un fenómeno desde la perspectiva de quienes lo vivieron. El estudio de caso cualitativo no persigue, como ya se dijo, ninguna clase de generalización.

Yin (2003) y Creswell (2005) hacen algunas recomendaciones para los estudios de caso, entre las que destacan las siguientes:

- El caso debe ser significativo y de interés para un grupo, una comunidad y/o una sociedad.
- El caso se estudia holísticamente, por lo que no debe restringirse a ciertas áreas o a algunos cuantos lugares.
- Se considera que el caso puede concluirse cuando se responde de manera satisfactoria al planteamiento del problema.
- El caso debe ser analizado desde diferentes perspectivas
- El caso tiene que estar contextualizado.
- A veces los estudios de caso se deben utilizar como pilotos de investigaciones más amplias.

Rodríguez, Gil y García (1996), citados por Echavarría (2006), subrayan el carácter inductivo de los estudios de caso; así, las hipótesis, conceptos y generalizaciones que puedan surgir sobre las relaciones entre prácticas ciudadanas e ideas regulativas serán las que estrictamente se deriven de examen minucioso de las conversaciones, discusiones y análisis de situaciones realizadas con los jóvenes integrantes de los grupos juveniles. La característica principal de este tipo de estudios, según los autores, es que permite descubrir nuevas relaciones y conceptos, más que verificar o comprobar hipótesis previamente planteadas.

Este estudio de caso se propuso profundizar la interpretación de las relaciones entre la moral y la ciudadanía, y conocer aspectos esenciales del problema que asocia los sentidos éticos, políticos y morales con la reclamación de derechos y las prácticas políticas de la ciudadanía; lo mismo que comprender la trama de las relaciones anteriores y considerar por qué ella tiene un significado para los jóvenes vinculados a las organizaciones juveniles estudiadas.

Un último elemento esencial a destacar de los estudios de caso, que envuelve tanto una dimensión metodológica como una dimensión ética, es el

proceso de retroalimentación y devolución de la información, la cual se llevó a cabo con los grupos estudiados con el propósito de constatar las conclusiones y profundizar en aquella información que fuese relevante.

2.1.1 Descripción de la población

La población joven que participó en este estudio habita en la ciudad de Manizales, ubicada en los Andes Colombianos. La mayoría de estos jóvenes reside en la zona urbana, excepto los jóvenes del grupo El Combo, quienes habitan en la zona rural.

Los jóvenes están vinculados al Programa Clubes Juveniles Comunitarios, el cual es de carácter nacional y, en este caso particular, recibe cofinanciación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de la Alcaldía de Manizales, por medio de la Oficina Local de la Juventud.

En la actualidad, en el municipio de Manizales se cuenta con aproximadamente 100 de estos grupos en diferentes comunas y corregimientos. Del total de estos grupos, se realizó una convocatoria directa a seis de ellos. Para su inclusión en la investigación se tuvo en cuenta a quienes mostraron criterios de permanencia, consolidación y visibilidad en el territorio. Todos respondieron de manera positiva.

En cuanto a la permanencia, se identificaron aquellos jóvenes que llevaran dos años o más organizados como grupo, ya que esto nos indicaba que existe una persistencia en alcanzar los propósitos planteados por ellos mismos desde la práctica de una disciplina, la vinculación identitaria y las reclamaciones que hacen a la sociedad.

La consolidación hace referencia a contar con unos principios orientadores de su convivencia, un microproyecto direccionador de sus propósitos y la

producción escrita, iconográfica o la tradición oral referida a su trabajo, lo cual da cuenta de formas deliberativas al interior del grupo y del grupo con la sociedad.

La visibilidad en el territorio tiene que ver con la posibilidad de acudir a personas, comunidades e instituciones que pueden apoyar o ser lectoras de sus manifestaciones sociales, culturales y políticas.

Entre las características similares que poseen estos grupos se tuvo en cuenta su composición, propósitos y actividades. En cuanto a la composición, se vincularon jóvenes hombres y mujeres, mayores de 10 años y menores de 26; en relación con los propósitos, se privilegiaron aquellos grupos que contaran con un microproyecto escrito y hubieran demostrado un interés por proyectarse a la comunidad; para el caso de las actividades, se identificaron aquellos grupos de jóvenes que se reunieran periódicamente, desarrollaran su microproyecto y que, además, dedicaran un espacio a trabajar asuntos sociales y personales.

Los grupos convocados para este estudio fueron los siguientes:

- **Jóvenes Con Sentidos.** Todos los integrantes de este grupo juvenil presentan algún tipo de discapacidad física o cognitiva; llegaron al Programa por solicitud de la Secretaría de Salud, de quien reciben también apoyo. Sus propósitos de trabajo se orientan hacia el desarrollo de capacidades manuales y la ampliación de sus referentes de desarrollo humano. Este grupo está conformado por hombres y mujeres, algunos de los cuales son mayores de 26 años, pero tienen edades mentales de 12 años. Otro de los propósitos de este grupo es lograr que algunos de sus integrantes puedan vincularse al mundo del trabajo, para lo cual se tienen lazos de comunicación con el programa zonas azules de la **alcaldía**.

- **Nativos de Minas (Capoeira).** Este colectivo de baile y arte marcial, reúne integrantes de toda la ciudad; se ha convertido en un grupo muy visible por sus presentaciones en diversos sectores y escenarios. Sus integrantes son en su mayoría hombres. Uno de sus propósitos más importantes es que la sociedad reconozca en la práctica de la capoeira la expresión de una disciplina que tiene un profundo contenido social y cultural.

- **Juventud Nuevo Milenio (JUNUMI).** Es uno de los grupos más antiguos en el Programa Clubes Juveniles, tiene reconocimiento local, nacional e internacional. Su propósito es resignificar el folclor mostrando cómo las nuevas generaciones dotan de nuevos contenidos las manifestaciones culturales. Reune a jóvenes, hombres y mujeres, de diferentes lugares de la ciudad, quienes tienen la aspiración de conformar una compañía de baile profesional.

- **Quimera.** Está constituido por jóvenes vinculados con el proceso sinfónico municipal de la comuna San José, que es una de las localidades con mayor vulnerabilidad socioeconómica de la ciudad; reciben apoyo del Programa Batuta y se han vinculado al Programa Clubes Juveniles con el propósito de otorgar otros sentidos sociales y personales a su quehacer cotidiano, relacionados con el establecimiento de lazos de confianza, redes sociales, trabajo en equipo y “liderazgo”.

- **El Combo** (zona rural, vereda Alto Corinto). Hacen parte de este grupo niños, niñas y jóvenes, entre los ocho y trece años de edad. Su interés inicial está orientado a discutir temas relacionados con el desarrollo humano y la sexualidad. Desde hace algún tiempo demandan a la comunidad y a la alcaldía un espacio institucional para sus reuniones.

- **Kairos.** Está vinculado como grupo religioso al ministerio de danza de la Arquidiócesis de Manizales; su lugar de encuentro es la casa María de

Nazareth, en la cual se reúnen otros grupos como la Renovación Católica Carismática. Está integrado por hombres y mujeres, quienes reclaman a su comunidad que la danza sea reconocida como una expresión de su religiosidad.

2.2 Procedimiento metodológico

Esta investigación se llevó a cabo en tres fases. La primera estuvo relacionada con la selección de los grupos de jóvenes (seis casos), los cuales acaban de ser descritos en el tópico anterior.

La segunda tuvo como finalidad la recolección de información a partir de técnicas¹ como: *entrevista narrativa, entrevista focal y análisis de contenido documental*.

La entrevista narrativa individual, según Bonilla & Rodríguez (2005), es un tipo de entrevista no estructurada que permite que el informante cuente una historia sobre un evento particular del contexto social. Para el caso concreto de esta investigación se solicitó, de manera individual, que cada joven narrará su experiencia política.

La entrevista narrativa busca recoger información animando al informante a relatar una historia sobre un evento particular del mundo social del cual hace parte y cuya realidad es objeto de estudio de una investigación. Para Bonilla y Rodríguez (2005), el uso de la entrevista se fundamenta en que las comunidades y los grupos sociales narran historias que contienen palabras y significados particulares referidos a sus experiencias y estilos de vida; estas historias reflejan su perspectiva sobre el mundo que habitan, sus motivaciones y orientaciones simbólicas. Para el caso particular de la presente investigación,

¹ El Anexo 1 presenta la guía de entrevista narrativa, grupo focal y análisis documental.

la realidad a estudiar se refiere al contenido ético-moral y político en el que se sustentan las reivindicaciones y las prácticas ciudadanas de los jóvenes participantes.

Una vez reconstruidas las entrevistas narrativas, se sistematizó la información y se escogieron temas y situaciones para conversar en la entrevista focal. Se eligió esta técnica en tanto permite, de acuerdo con Bonilla & Rodríguez (2005), la discusión de temas comunes al grupo, omite las diferencias de estatus entre los participantes y permite que la discusión tome la forma de un intercambio de visiones, ideas y experiencias, que bien pueden ser expresadas de manera emocional, pero donde no se privilegia ninguna posición o ningún individuo en particular.

Por otra parte, las entrevistas a grupos focales presentan dos componentes esenciales: el contenido, “lo que se dice”, y el proceso de comunicación, “cómo se dice”. Estos dos componentes dependen de los tópicos definidos en la guía de entrevista y del proceso que el investigador hace para generar un clima de empatía con los participantes; en todo caso, lo que se pretende es recoger la dinámica de pensamiento y los elementos normativos culturales cotidianos que orientan el comportamiento del grupo estudiado. El entrevistador juega un papel de moderador de la discusión procurando no dar nada por hecho y más bien invitar a los participantes a que amplíen la información.

En lo que se refiere a ésta investigación, se procuró recoger de los jóvenes información que revelara la forma como relacionan las ideas regulativas con las prácticas ciudadanas y sus reclamaciones. En algunos momentos se pidió a los participantes dar ejemplos concretos sobre los asuntos generales referidos a sus orientaciones ético-políticas y ciudadanas.

Otro momento en la recolección de información fue el análisis documental, el cual, según Valles (1999/2003), permite recoger hechos sociales, históricos

o biográficos, siendo el propósito de esta recolección la comprensión de una realidad social en un contexto espacio temporal. Para la problemática que nos ocupa, se consideraron tres documentos importantes como fuentes de análisis: el proyecto elaborado por el grupo, el cual orienta su objetivo social; el manual de convivencia que da cuenta de los modos de concertación para la vida en grupo y el diario de campo del animador juvenil, en el cual él plasma lo acontecido en la cotidianidad del grupo. Las categorías de análisis que se tuvieron en cuenta fueron: sentidos morales y políticos de los acuerdos normativos, prácticas ciudadanas, configuración del grupo y proyección política del grupo.

En esta segunda fase se diseñó un instrumento guía que facilitó la indagación en torno a las tres categorías centrales del estudio: ideas regulativas, reclamaciones morales y prácticas políticas que orientan la acción ciudadana. El anexo 1 contiene los tópicos y subtópicos que se abordaron en las seis entrevistas narrativas, los seis grupos focales y la revisión documental para cada uno de los seis grupos.

Las seis entrevistas narrativas se llevaron a cabo con igual número de jóvenes, cada entrevista de manera individual; los informantes desempeñan el papel de animadores juveniles o de orientadores del proceso en cada grupo.

Por otra parte, se realizaron seis entrevistas de grupo focal a igual número de grupos, procurando que en todas ellas estuviera el mayor número posible de integrantes. La lógica del grupo focal fue plantear a los jóvenes un tema para ser discutido entre ellos.

Para el análisis documental se tuvo en cuenta la producción de los jóvenes en documentos como el microproyecto que el grupo presenta para recibir apoyo de las instituciones, el manual de convivencia y el diario de campo de cada animador. Los tres productos son una exigencia que el Programa Clubes

Juveniles comunitarios presenta a las organizaciones para realizar acompañamiento, seguimiento y apoyo.

Posteriormente a la recolección de información por medio de las entrevistas narrativas, los grupos focales y el análisis documental, se dio paso al proceso de triangulación hermenéutica propio de los estudios de caso, el cual dio cuenta del cruce dialógico y dialéctico de toda la información, procurando otorgar validez al proceso investigativo y mitigar los problemas de sesgo.

Para este estudio se emplearon dos formas de triangulación: por fuentes y por juicio de expertos investigadores en el análisis de la información en los momentos de topicalización, mapeo y construcción de matrices relacionales.

Finalmente, se llevó a cabo un proceso para la devolución de la información con cada una de las organizaciones participantes.

En la tercera fase, se analizó la información desde la perspectiva del análisis crítico del discurso (Van Dijk, 2003), en particular desde la noción de ideología, siguiendo el esquema denominado reconstrucción del cuadro ideológico.

Para dar cuenta del encuentro del investigador con ésta metodología, es necesario explicitar que Van Dijk otorga un papel primordial a la comunicación y al lenguaje desde la perspectiva crítica de la investigación social. Este autor muestra un enorme interés por la relación entre discurso y sociedad, en particular por la manera como las estructuras sociales inciden en las interacciones cotidianas de los grupos y de las organizaciones. Los grupos humanos producen, construyen y hacen comprensiones del discurso desde diferentes posiciones ideológicas que denotan o representan aspectos fundamentales de una sociedad; en este sentido la sociedad es la vez condición y consecuencia del discurso y lo mismo puede evidenciarse para las

conversaciones cotidianas como para los titulares de prensa o para miles de formas y de géneros de discurso.

Es fundamental reconocer el papel de la producción de cogniciones sociales, ideologías, normas y valores en el control y la regulación de las interacciones.

En la perspectiva del análisis crítico del discurso, la ideología no tiene una connotación política negativa o positiva; de lo que se trata es de ponerla en escena, hacerla visible, verla con creatividad e interés sociológico, para comprender sus modos de circulación en las relaciones de poder entre los diferentes grupos sociales, incluso con pretensión de transformación de esas relaciones de poder (Van Dijk, 2001).

El análisis crítico del discurso no se limita a presentar una realidad; busca relaciones con otras escuelas de investigación crítica, se interesa por las estructuras globales de poder, por la estructura y funcionamiento de las instituciones, por la desigualdad y los problemas de género, al igual que por las formas de reproducción de la dominación.

Por lo anterior, se avaló metodológicamente el análisis crítico del discurso, el cual ya había sido utilizado en esta misma línea de investigación por Echavarría (2006) y había probado ser una eficaz herramienta para estudiar críticamente la relación entre moral y ciudadanía.

Para el caso concreto de esta investigación, se siguieron los pasos que a continuación se describen:

1. Topicalización: consiste en organizar la información recogida mediante marcaciones que le asignan un lugar según criterios preestablecidos, tales

como pertenencia², objetivos generales, actividades típicas, normas y valores, posición y relaciones; más adelante se explicará en detalle en qué consisten estos conceptos derivados del denominado cuadro ideológico (Van Dijk, 2003: 27.53). Se construyó una rejilla de información para filtrar la evidencia empírica y se procedió a vaciar los datos que se encontraban de forma directa en compartimentos asignados según la Topicalización y subtopicalización de la perspectiva del análisis del cuadro ideológico general (ver anexo 2). A manera de ejemplo, la siguiente tabla muestra el esquema utilizado.

TOPICALIZACIÓN	SUB TOPICALIZACIÓN	EVIDENCIA EN ALGUNOS TESTIMONIOS
SÍNTESIS:		

2. Mapeo: con el propósito de jerarquizar y relacionar la información topicalizada se elaboraron 59 mapas conceptuales que representan el análisis categorial de la indagación; los enlaces que de allí se derivan permiten analizar los sentidos y significados que ideológicamente las personas asignan a una práctica. Esta fase también se desarrolló siguiendo los parámetros del cuadro ideológico: pertenencia, actividades típicas, objetivos generales, normas y valores, relaciones, posición, y recursos (ver Anexo 3). A continuación se ilustra con un ejemplo en mapeo de la rejilla de topicalización No. 5.

² Aunque en los textos de Van Dijk se encuentra escrita la expresión pertinencia, entendida como los que están vinculados o admitidos en un grupo, los lectores latinoamericanos lo expresamos como pertenencia.



MAPA 3. Matriz de temas ideológicos.

El adecuado mapeo de la información permite la realización de inferencias, la formulación de hipótesis, la derivación de contrastes y la generación de intuiciones.

3. Integración de la información por macrocategorías: una vez realizado el mapeo general, se procedió a rastrear las grandes categorías orientadoras del discurso tanto por su afinidad como por su escasez. (ver Anexo 3. Matriz de cuadro ideológico)

4. Síntesis: con los elementos anteriores se realizó un documento síntesis que recoge los principales planteamientos, teniendo en cuenta tanto las categorías propuestas como las emergentes. Dicho documento se constituye en el capítulo tres, denominado análisis e interpretación de la información.

5. Cabe anotar que el proceso analítico se trianguló desde tres perspectivas. La primera triangulación, por uso de técnicas e instrumentos diferenciados (encuesta, entrevista narrativa y análisis documental). La segunda, por establecimiento de regularidades entre el investigador y dos asistentes de investigación; la tercera, por retroalimentación de la información categorizada a los seis grupos de jóvenes participantes de esta investigación.

Con los elementos descritos se puede dar cuenta en el discurso de las formas de circulación del poder y la persuasión en las ideologías; así mismo, de las estructuras de significación y de las intencionalidades en el texto producido; se significan, además, unas enunciaciones y se demarcan las intencionalidades allí expresadas.

El discurso evidencia una ideología, entendida ésta como un sistema de creencias fundamentales para los miembros de un grupo, de sus prácticas sociales y suelo común (common ground) que subyace a todo ello.

La complejidad del discurso es tal y las estructuras ideológicas se expresan de manera tan diferente que ésta metodología de análisis ha tenido que disponer de un modo formal de análisis ideológico denominado cuadro ideológico (Van Dikj, 2003), el cual se describe a continuación:

La *pertenencia* hace relación a quién pertenece y a quién se puede admitir en el grupo; la categoría *actividades típicas* se refiere a qué se hace en el grupo y qué se espera de sus integrantes; lo *objetivos generales* hacen alusión a lo que se quiere, al por qué se hace y a lo que se pretende conseguir; *normas y valores* analiza lo que es bueno o malo para este colectivo; *posición y relaciones* refiere a quiénes son amigos o enemigos, qué lugar se ocupa en la sociedad y cuáles son las relaciones con los demás; la categoría *recursos* tiene que ver con la forma como se accede a los mismos, a lo que se tiene y a lo que tienen los demás.

Tabla 1

Cuadro ideológico - Preguntas orientadoras

CRITERIOS	PREGUNTAS
PERTENENCIA	¿Quién pertenece (no) al grupo?; ¿A quién podemos admitir?
OBJETIVOS GENERALES	¿Qué queremos?; ¿Por qué lo hacemos?; ¿Qué queremos conseguir?
ACTIVIDADES TÍPICAS	¿Qué hacemos?; ¿Qué se espera de nosotros?
NORMAS Y VALORES	¿Qué es bueno o malo para nosotros?
POSICIÓN	¿Cuáles son nuestras relaciones con los demás?
RELACIONES	¿Quiénes son nuestros amigos o enemigos?; ¿Qué lugar ocupamos en la sociedad?
RECURSOS	¿Quién accede a los recursos de nuestro grupo?; ¿Qué no tenemos que los demás tienen?; ¿Qué tenemos que los demás no tengan?
CATEGORÍAS EMERGENTES³	¿Cuál es el origen del programa o grupo?; ¿Qué es lo novedoso?; ¿Qué es lo evidente?; ¿Quién origina la información?; ¿Cuáles son las características del grupo?; ¿Otras?

Este tipo de preguntas está asociado generalmente con los modos de participación, organización, movilización e identidad de los grupos, entre otros.

Otro aspecto fundamental del análisis de la información fue tener en cuenta una serie de niveles que permitieron agrupar los datos más relevantes que dieran cuenta de los propósitos del estudio. Dichos niveles se desarrollaron de la siguiente forma:

³ Siguiendo los lineamientos generales de los modos de investigación comprensivo-hermenéuticos, se prestó atención a los planteamientos que pudieran emerger más allá de lo propuesto por la investigación. En el Anexo 4 se encuentra evidencia empírica en donde los jóvenes relatan cómo el escenario del Programa los lleva a pensar sobre el por qué de sus prácticas, las reclamaciones que tiene para hacer a la institucionalidad y su comportamiento social en términos de lo que da origen al grupo, lo que es evidente en la reclamación, las características que dan identidad al grupo y el origen de la relación de cada organización juvenil con el programa institucional.

- Nivel uno: descripción de lo general y lo particular; lo general se describió a partir de la naturaleza y la historia del Programa, y lo particular se enmarcó en la experiencia de cada uno de los grupos juveniles. Se identificó en la información recolectada lo común a los grupos.

- Nivel dos: se identificaron las categorías del estudio, teniendo en cuenta que sus argumentos son mutuamente excluyentes.

- Nivel tres: se reorganizó la información a la luz de las preguntas que orientaron el estudio: la primera indagó por cuáles son las prácticas ciudadanas y políticas y en qué se expresan; la segunda, se preguntó sobre cuál es la reclamación moral, la tercera dio cuenta de las justificaciones políticas y sentidos morales de las prácticas.

- Nivel cuatro: se hizo lectura de la información recolectada, desde sus características, los modos de configuración y la manera como se expresa.

Esta organización por niveles permitió decantar los datos recolectados, con base en los sentidos y significados que los jóvenes le otorgan a sus prácticas, con el fin de establecer distinciones entre las categorías.

2.3 Categorías de análisis

Para este estudio, cuya pregunta central se orientó a las prácticas ciudadanas y la relación con su sustrato moral y político, denominado ideas regulativas, se consideraron las siguientes categorías teóricas: prácticas ciudadanas, reivindicaciones morales y justificaciones políticas.

2.3.1 Categorías teóricas del estudio

2.3.1.1 Prácticas ciudadanas relacionadas con ideas regulativas de la ciudadanía en jóvenes

En el presente trabajo de investigación la categoría prácticas ciudadanas se entendió como aquellas acciones intencionadas que, en el marco de una perspectiva política, tienen la pretensión de reclamar derechos, contribuir a la ampliación de los marcos normativos y exigir nuevas formas de organización socio - política y económica en las que se incluyan a todos los ciudadanos.

Por otra parte, el ejercicio ciudadano en perspectiva ético - moral y política se perfila como una práctica política orientada por ideas regulativas de bien, reconocimiento, justicia y dignidad para todos, lo cual significa que se trata de una práctica, en la que se explicitan las variadas justificaciones de tipo ético-moral y político, que argumentan el por qué ejecutar o no determinadas acciones relacionadas con la participación en los asuntos políticos del mundo, la constitución del bien público, el fortalecimiento de la democracia, la interacción entre los ciudadanos y la convivencia.

Las prácticas ciudadanas aluden a la manera como se estructura la sociedad, se organiza y se cumplen procesos por medio de los cuales los seres humanos constituyen intenciones encaminadas a transformar su entorno, con mayor o menor éxito, y las aplican a fenómenos o actividades concretas. Estas intenciones, según Páez (2006) implican una disposición para modificar hábitos y conductas, así como la relación con la situación y el ambiente.

En términos conceptuales, la categoría prácticas ciudadanas puede ser entendida desde las siguientes acciones: participación en asuntos públicos, asunción de responsabilidades públicas, crítica del sujeto a su comunidad, prácticas democráticas, prácticas autoritarias, movilización social y civil, toma

de decisiones, institucionalización de procesos y procedimientos y construcción intersubjetiva de marcos normativos, entre otras.

2.3.1.2 Reivindicaciones morales relacionadas con las prácticas ciudadanas

Se consideran reivindicaciones morales aquellas reclamaciones frente a situaciones que presentan problemáticas de carácter ético - moral y político, como, por ejemplo, el caso de las minorías, la exclusión, la violencia y los impactos de la guerra en la constitución de identidad.

En este sentido, las reivindicaciones morales a las que se acude están orientadas al reclamo de los sujetos frente a su especificidad e individualidad, basadas en el principio fundamental del respeto a la condición humana y etaria. La vida grupal ha desarrollado en las personas la sensibilidad e intuición suficientes para reconocer el valor intrínseco que tiene el Ser Humano; conociéndolo, reclama para él lo mismo.

Aquel reclamo parece hacerse inútil cuando el mundo moderno le exige al individuo la membresía en un grupo social dominante, una señal de referencia que garantice su valor agregado; debe ser algo (dice el mundo) que evidencie su pertenencia, cuando la más legítima pertenencia es la de ser para sí mismo.

Existen, entonces, condiciones para ser reconocido; éste valor ha pasado a depender de las demandas del mundo, de la dirección que éste tome, de los avances de unos cuantos para determinar quién puede o debe ser reconocido (Benhabib, 2006).

Las reivindicaciones morales expresan la naturaleza humana que por sí misma propende por el cuidado propio y del otro. Estas mismas reivindicaciones determinan y pueden llegar a ser fundamento de las normas

sociales, las cuales cuentan con legitimidad y fuerza por su contenido moral, tanto por la reclamación que hacen los mismos individuos, como por su contenido normativo (derechos políticos, sociales, sexuales, culturales y ambientales).

Las reivindicaciones morales respecto a las prácticas ciudadanas hacen alusión a las reclamaciones realizadas desde las problemáticas relacionadas con aspectos morales, éticos o políticos. Dichas reivindicaciones están reguladas por las justificaciones morales, que en este caso los jóvenes argumentan respecto a sus problemáticas.

Las justificaciones morales brindan la primera fuente de sentido respecto a los asuntos relacionados con el ser ciudadano, las cuales se llevan al plano de la facticidad por medio de las reivindicaciones morales que son puestas en acción a través de las prácticas ciudadanas. Los jóvenes se reivindican moralmente perteneciendo a un grupo social que les garantice visualizar ante el Estado sus justificaciones.

Autores como Rawls - Habermas (1998) y Honneth (2007) consideran entre las más frecuentes expresiones de reclamación por los derechos: la demanda a las instituciones públicas, la ampliación de marcos normativos, la exigencia de nuevas formas de organización social, política, económica y la restitución de derechos.

2.3.1.3 Categoría justificaciones políticas (ideas regulativas)

Las justificaciones políticas pueden ser entendidas como fuentes de sentido ético y moral que fundamentan la ciudadanía y que configuran los **“criterios básicos sobre los cuales los ciudadanos orientan sus acciones”**, actitudes y conductas cívicas.

El concepto de justificaciones morales refiere las diversas razones por las cuales los sujetos juzgan y valoran el por qué lo moralmente bueno, justo, digno es bueno, justo y digno, y lo moralmente malo e injusto, es malo e injusto.

Es importante aclarar que describir y profundizar en las justificaciones morales connota, según Habermas, el sustento de un contenido y de un fundamento de las normas que regulan las expectativas de comportamiento moral:

“Se distinguen de otras formas sociales como las costumbres y las convenciones porque permiten enjuiciar una acción no sólo conforme o disconforme en relación a una regla, sino como correcta o incorrecta con relación a la regla misma, esto es, el sentido prescriptivo de obligado o prohibido que está, a su vez, conectado con el sentido epistémico de justificado o injustificado.” Habermas, J. (2002 p. 262). Verdad y justificación. Madrid: Editorial Trotta.

El estudio de la moral, según Escobar (2000), nos ubica en dos planos: un primer plano normativo que se refiere a las normas, deberes o reglas impuestas para la ciudadanía, que demarcan un deber ser; estas normas pueden ser cumplidas o desobedecidas, y desde este punto de vista se habla de lo que una determinada sociedad considera bueno o malo en las acciones de sus ciudadanos.

El segundo plano de la moral es entendido como fáctico, y hace alusión a los hechos en sí, es decir, la moral dicta determinadas formas de actuación, y el plano fáctico son dichas formas de actuación puestas en el marco de la realización, bien sea a favor o en contra de la moral normativa, la cual está realizada desde la moral dominante en cada sujeto, a lo que se le conoce con el nombre de moralidad.

La justificación moral se refiere a los argumentos sobre aquellos principios que el sujeto está empleando como dispositivos morales para la comprensión de la realidad en la cual está sumergido. Es así como las justificaciones morales son la primera fuente de sentido desde la que se moviliza el actuar de determinada forma, ante las diferentes circunstancias de vida, por tanto se justifica una norma moral “cuando se dan razones para demostrar que esa norma es plausible o aceptable” (Martínez, 2002).

Los comportamientos encuentran en las justificaciones morales la primera fuente de sentido, desde la cual éstos son realizados. Cuando los jóvenes ejecutan prácticas ciudadanas, se reconoce en ellos una participación política, direccionada por ideas regulativas de “bien, reconocimiento e igualdad”.

Un sujeto político que justifica sus acciones morales es aquel que reflexiona sobre las normas que subyacen a sus prácticas, los principios que orientan la acción propia o de otros, otorga sentidos ético - morales y políticos a la acción y se pregunta por la responsabilidad moral con otros.

La Tabla 2 recoge las categorías de análisis bajo los siguientes parámetros: categorías, subcategorías, tendencias y descriptores.

Tabla 2

Categorías de análisis

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN	SUB CATEGORÍAS (Aspectos a indagar)	TENDENCIAS (subaspectos a profundizar)	DESCRIPTORES (Indicadores que ayudan a identificar en el discurso, el contenido de la categoría)
Prácticas ciudadanas	Acciones intencionadas que en el marco de una perspectiva política tienen la pretensión de reclamar derechos, contribuir a la ampliación de los marcos normativos y exigir nuevas formas de organización socio-política y económica en las que se incluyan a todos los ciudadanos.	Participación en asuntos públicos.	Mecanismo para la reclamación de derechos y la toma de decisiones desde lo colectivo.	Exigencia de derechos
		Representación política	Circulación y distribución de los poderes.	Elegir y ser elegido
		Construcción de relaciones sociales.	Búsqueda de la felicidad, la vida buena y la amistad.	Virtudes como acción
		Procesos de inclusión y exclusión.	Ser reconocido como integrante de una sociedad.	Percepción de inclusión o exclusión.
		Adscripción a un grupo	Membresía que otorga derechos y obligaciones.	Vinculación a diversas agrupaciones.
		Estatus social	Lugar que se ocupa en la sociedad.	Gozar de algunos privilegios, por merecimiento o por exclusión.
		Manejo de recursos públicos.	Confianza otorgada por el colectivo.	Poder para decidir sobre el bien común.
		Expresión ético-política de la diversidad cultural.	Construcción de identidad como ejercicio ciudadano.	Identificación con un grupo social.

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN	SUBCATEGORÍAS (Aspectos a indagar)	TENDENCIAS (sub aspectos a profundizar)	DESCRIPTORES (Indicadores que ayudan a identificar en el discurso, el contenido de la categoría)
Reivindicaciones morales	Reclamaciones frente a situaciones que presentan problemáticas de carácter ético -moral y político	Exigencia de derechos sociales.	Instrumentos y mecanismos para reclamar los derechos básicos.	Demanda por el reconocimiento de la ciudadanía y los derechos fundamentales.
		Exigencia de derechos políticos.	Instrumentos y mecanismos para reclamar los derechos civiles y políticos.	Demanda por la participación en la vida política Derecho al voto Derecho a ser elegido Derecho a ser admitido a cargos públicos Derecho a asociarse y reunirse con fines políticos.
		Exigencia de derechos sexuales y reproductivos.	Instrumentos y mecanismos para reclamar la autodeterminación de la vida erótica y reproductiva.	Demanda por la libertad y la autonomía para decidir con responsabilidad el ejercicio erótico y reproductivo.
		Exigencia de derechos culturales.	Instrumentos y mecanismos para reclamar el derecho a la expresión cultural.	Demanda por la libertad y la autonomía para habitar el mundo desde los modos de vida, las costumbres, las expresiones y los comportamientos que se expresan en una identidad personal y social.
		Exigencia de derechos ambientales.	Instrumentos y mecanismos para reclamar la preservación del medio ambiente y evitar la contaminación.	Demanda por la interacción sostenible y sustentable de los seres humanos con otros bio - organismos.

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN	SUBCATEGORÍAS (Aspectos a indagar)	TENDENCIAS (sub aspectos a profundizar)	DESCRIPTORES (Indicadores que ayudan a identificar en el discurso, el contenido de la categoría)
Justificaciones políticas (ideas regulativas)	Pueden ser entendidas como fuentes de sentido ético y moral que fundamentan la ciudadanía y que configuran los “ criterios básicos, sobre los cuales los ciudadanos orientan sus acciones ”, actitudes y conductas cívicas.	Idea del bien, vida buena y búsqueda de la felicidad.	Ley y deber como exigencia de vida buena.	Virtudes (prudencia, exigencia, disciplina).
		Responsabilidad moral como camino a la felicidad.	Felicidad	
		Corrección humana como fundamento para la construcción de sociedad.	Lo bueno y lo justo	
		Idea del deber y la dignidad humana.	Imperativo categórico, el ser humano como juicio primero de toda acción.	Fin y medios
		Proceso auto reflexivo como cualidad humana.	Razón humana	
		Voluntad como autodeterminación.	Disciplina	
		Libertad como realización de valores.	Libre albedrío	
		Cooperación base para el bien común.	Ayuda mutua	
		Idea de justicia	Equidad como justicia	Distribución
		Consenso entrecruzado como garantía de acuerdo mínimo.	Negociación de intereses	
		Instituciones justas como posibilidad de reconocimiento de ejercicio de derechos.	Apertura a las reclamaciones de los sujetos.	
		Negociación y respeto por acuerdos, procesos y procedimientos.	Claridad y flexibilidad en los procedimientos.	

			Deliberación como expresión ciudadana en lo público.	Capacidad de conversación y negociación.
		Idea de vinculación solidaria al acuerdo normativo.	Acción comunicativa base para la construcción de sociedad.	Diálogo
			Deliberación como expresión ciudadana de lo público.	Capacidad de conversación y negociación.
			Ampliación de acuerdos normativos como expansión de derechos.	Inclusión
			Intersubjetividad como reconocimiento de la humanidad.	Reconocimiento de sí mismo y de los otros.
			Idea de reconocimiento	Respeto a la diferencia como criterio de convivencia.
			Derechos de las minorías base de una sociedad más justa.	Inclusión y reconocimiento del otro.
			Ampliación de marcos normativos como expansión de derechos.	Inclusión

CAPITULO III

RESULTADOS

Este capítulo inicia con una breve descripción del Programa Clubes Juveniles Comunitarios, con el fin de presentar de manera contextualizada las condiciones que lo ubican como un escenario para la construcción de ciudadanía en estos grupos poblacionales.

Posteriormente se procede a la categorización y análisis de la información (tablas 3 a 8), espacio en el cual el lector se encontrará con el desarrollo de las categorías que orientaron este trabajo: **prácticas ciudadanas**, orientadas a evidenciar cuándo los jóvenes realizan una acción ciudadana; **reivindicaciones morales**, en la que se expresan las reclamaciones a partir de sus acciones, y **justificaciones políticas**, donde conciben sus pretensiones sobre el ejercicio ciudadano. Además, a manera de síntesis se presenta una cuarta columna denominada **ideales regulativos**, la cual da cuenta de los sentidos morales y propósitos políticos que orientan las acciones. Estas categorías analizadas se recogen desde un modelo único de matriz relacional, de la siguiente manera:

Prácticas ciudadanas (Realizo una acción ciudadana cuando).	Reivindicaciones morales (En mi acción ciudadana reclamo que).	Justificaciones políticas (Es una acción ciudadana porque pretende).	Ideales regulativos (Los sentidos morales y los propósitos políticos que orientan nuestras acciones son)

De esta forma se visualiza mejor la relación existente entre las prácticas ciudadanas, las reivindicaciones morales y sus justificaciones políticas, es decir, la manera como desde cada práctica se reclama por un derecho y se intenciona la acción desde la justificación.

El primer análisis muestra los resultados por cada categoría; luego se finaliza con una discusión de convergencias (tabla 9.1, en la que se integra la evidencia empírica común a los seis grupos estudiados) y divergencias (tabla 10.1, la cual propone un análisis de la información particular a cada grupo).

3.1 Contexto institucional de los jóvenes en el Programa Clubes Juveniles Comunitarios

La perspectiva con que se dio inicio a esta propuesta en el año 1996, era de carácter médico y psicológico, orientada hacia la prevención de problemas de salud como los embarazos de adolescentes, los consumos de sustancias psicoactivas y los asuntos asociados con las violencias y el uso del tiempo libre; se llegó a calificar como un programa de corte asistencialista por los procesos y actividades que allí se desarrollaban (entrega de refrigerios y conferencias de prevención). Sólo a partir de la formulación de nuevos lineamientos institucionales en el año 2008, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.- ICBF- profundizó en las categorías adolescencia y juventud.

La realidad fue mostrando cómo los grupos de jóvenes disponían de los espacios y escenarios como los clubes juveniles para desarrollar procesos de organización, participación e interacción con la comunidad, el barrio y la ciudad. Ya replanteados los lineamientos se da un giro hacia una noción de desarrollo, participación y ciudadanía juvenil.

Pensar la naturaleza y la historia de los clubes juveniles comunitarios es reflexionar sobre las relaciones que se establecen entre un grupo de jóvenes, el

posible apoyo que reciben de su comunidad o barrio y el respaldo del sector público, representado en el Programa.

Dichas relaciones devienen de unos objetivos generales: uno da cuenta de los intereses, deseos y necesidades de los jóvenes, es decir, de lo que quieren hacer, lo que más los une, lo que más los atrae; otro deviene de lo público y de la naturaleza del Programa (Clubes Juveniles Comunitarios), el cual consiste en el desarrollo de capacidades o potencialidades de la persona.

3.2 Categorización y análisis de la información

Responder a la pregunta sobre las ideas regulativas relacionadas con las prácticas ciudadanas de seis grupos de jóvenes vinculados a organizaciones juveniles, llevó a describir, tipificar y comparar aquellas prácticas consideradas como tales por parte de los participantes del estudio; así mismo, por las reivindicaciones morales que exponen los jóvenes cuando ejercen su ciudadanía y por las justificaciones políticas que están en la base de dichas prácticas.

El proceso de categorización y análisis se orientó, en primer lugar, por la información topicalizada, desde la perspectiva del análisis ideológico propuesto por Van Dijk, como se expresó en el capítulo de metodología; con estas ejemplificaciones se procedió, en segundo lugar, a establecer diferentes relaciones, las cuales, mediante un proceso de mapeo, derivaron en gráficas conceptuales que dan cuenta de los objetivos, las actividades típicas, la posición, las relaciones, la pertenencia y los recursos que los jóvenes movilizan cuando ejercen su ciudadanía.

Con estos elementos se procede a la interpretación que da cuenta de la manera como los jóvenes caracterizan, configuran y expresan su participación en procesos relacionados con sus reclamaciones morales y las justificaciones

políticas que de esta relación se derivan. Por último, este proceso de categorización y análisis presenta cada uno de los casos, para finalizar con una distinción de convergencias y divergencias.

3.2.1 Caso 1 - Grupo Juvenil Con Sentidos

Los integrantes de este grupo presentan en su totalidad algún tipo de discapacidad física o cognitiva. Sus propósitos de trabajo se orientan hacia el desarrollo de capacidades manuales y la ampliación de sus referentes de desarrollo humano. El siguiente mapa presenta las justificaciones morales que orientan sus acciones.



MAPA 12. Matriz de topicalización 12.

Se evidencia la lucha por establecer mejores relaciones con la sociedad desde los ideales de la justicia, la dignidad, el respeto y el reconocimiento.

Esta evidencia se patentiza en la Tabla 3, en la que se describen las prácticas ciudadanas de: posición personal y pública frente a condiciones y situaciones de diversidad; proyección social, en la que se recurre a

instituciones mediante reclamaciones que pretenden la superación de la discriminación; el reconocimiento de sí mismo y de los otros; configuración de nuevas formas de organización social y exigencia en la calidad de los programas, justificados en la inclusión activa en la sociedad, aceptación de la diversidad, comprensión positiva de sí mismo, rechazo del maltrato y la violencia, asistencia al otro, expansión de capacidades, normas y valores que regulan a la institución pública.

Tabla 3

Matriz de Interpretación caso 1 - Grupo Juvenil Con Sentidos

PRÁCTICAS CIUDADANAS (Tenemos una acción ciudadana cuando)	REIVINDICACIONES MORALES (En nuestra acción ciudadana reclamamos que)	JUSTIFICACIONES POLÍTICAS (Es una acción ciudadana porque pretende)	IDEALES REGULATIVOS (Los sentidos morales y los propósitos políticos que orientan nuestras acciones son)
Asumimos una posición personal y pública frente a condiciones y situaciones que nos son adversas social, cultural, económica y políticamente.	Nos traten equitativamente y no nos discriminen por nuestra condición social o cultural.	Promover la inclusión y la aceptación pública de la diversidad.	Idea de justicia, dignidad humana como criterios básicos de comprensión de la diversidad y la diferencia y como criterios básicos de transformación de la interacción social.
	Quienes se relacionen con nosotros asuman una interacción basada en el reconocimiento y en la convivencia pacífica.	Rechazar prácticas de maltrato y violencia.	
	Sostengamos una relación incluyente y que valore positivamente quiénes somos.	Generar procesos de autoafirmación y comprensión positiva de sí mismo.	
Buscamos una proyección social.	Nuestras relaciones estén basadas en el cuidado del otro.	Cuidar y generar espacios de asistencia al otro.	Idea del cuidado como orientación moral de las relaciones con la sociedad.

PRÁCTICAS CIUDADANAS (Tenemos una acción ciudadana cuando)	REIVINDICACIONES MORALES (En nuestra acción ciudadana reclamamos que)	JUSTIFICACIONES POLÍTICAS (Es una acción ciudadana porque pretende)	IDEALES REGULATIVOS (Los sentidos morales y los propósitos políticos que orientan nuestras acciones son)
Acudimos a instituciones públicas.	Las interacciones que establemos logren nuevas formas de organización social.	Expandir las capacidades que amplían trayectorias, proyectos y sentidos de vida.	Idea de un sentido de vida buena en la relación sujeto-Estado.
Cuidamos los bienes públicos.	Mantenimiento de la calidad en los programas.	Establecer normas y valores de la institución pública.	Idea de justicia como fortalecimiento de las capacidades y calidades institucionales.

Asumimos una posición personal y pública frente a condiciones y situaciones que nos son adversas social, cultural, económica y políticamente. Desde una concepción de justicia entendida como inclusión activa de los sujetos a la sociedad, el testimonio que a continuación se presenta constituye una demanda por la superación de la discriminación, donde se asume una posición personal y pública frente a condiciones y situación de diversidad como lo son, en este caso, la discapacidad motora o cognitiva: *“justicia sería que ellos pudieran ser parte activa de esta sociedad, que los tuvieran en cuenta en todos los ámbitos, porque ellos viven rechazo por todos lados”*.

Justificar una aceptación de sí mismo, desde la diversidad, es también reclamar reconocimiento por parte de sí y de los otros y poner en el centro de la discusión a la persona como fin último, más que como medio: *“La dignidad primero que todo es aceptarse ellos, porque tienen muchos problemas de autoaceptación, a ellos les cuesta mucho creer que no pueden hacer lo mismo*

que otras personas y segundo que la gente entienda, que a pesar de esos limitantes, ellos son personas capaces de hacer muchas otras cosas”.

Las anteriores reflexiones sobre la dignidad y la justicia, referidas por este grupo de jóvenes, llevan en primer lugar, a una posición frente a su sociedad: *“que el resto de la comunidad acepte, acepte que son personas diferentes, son diferentes pero, ellos son parte de la sociedad y hay que tenerlos en cuenta”*; decir no a la discriminación es, en principio, autoaceptarse; en segundo lugar, sentir que se hace parte de la sociedad y, en tercer lugar, obtener reconocimiento por parte de otros.

Por otra parte, en condición de discapacidad la comprensión positiva de sí mismo, pasa por la posibilidad de la autodeterminación y la superación de la dependencia: *“ellos piensan mucho en dinero, en poder ayudar a los papás, que ellos no sean una carga para los papás y que de alguna forma puedan solventar sus propios requerimientos”*

Aceptar al otro desde la diversidad es: *“aprender y entender, que todos somos seres humanos, que todos queremos ser felices, que todos buscamos cosas buenas para nuestras vidas”*; estos proyectos de vida enseñan que *“no debe haber rechazo, es decir, todos somos personas y que en algún momento nos tenemos que necesitar, entonces hay que entender que todos somos nuestros pares y que por eso nos tenemos que tratar”*.

En contexto de participación política y ciudadana, el reconocimiento en los otros, de la diversidad *“es entender que hay cantidad de razas, de estilos de vida, de creencias, de culturas, entonces hay que entender todo así, las personas no somos iguales, ni podemos ser iguales, hay blancos hay negros... es entender y aprender todo lo vivido, que puedan estar en un recinto personas de toda índole”*. Este testimonio permite comprender que la inclusión activa en la sociedad es entre diferentes y hace necesario ver en la complejidad una

situación que enriquece la vida pública y demanda la ampliación de marcos normativos que faciliten la participación de todos los seres humanos en la sociedad.

Ahora bien, la interacción de una joven en condición de discapacidad frente a su grupo, le permite reconocer el esfuerzo de su participación activa en la vida social *“yo misma estaba en un problema de autorreconocimiento y de autoaceptación, y verlos a ellos lo impulsa a uno a seguir, entonces verlos a ellos es aprender, ellos son unas personas que son tan agradecidas entonces para ellos todo es magnífico y todo lo que vivan es asombroso, ellos tienen una capacidad de asombro y eso es algo que uno pierde”*.

La posición personal y pública frente a condiciones y situaciones de diversidad, también se expresa como denuncia por situaciones de violencia, justificadas desde el rechazo a situaciones violentas, *“este muchacho tiene unas historias de maltrato, de violencia, de amenaza en la casa [...] el señor no acepta que él sea así”*.

Los dos testimonios reflejan dos ideales regulativos. El primero, un ideal de justicia como inclusión y como reconocimiento, el cual tiene la pretensión de que la sociedad en general acepte y cree condiciones sociales y culturales para reconocer a las personas con discapacidad como seres humanos que aportan a la estructuración social y, por consiguiente, como seres humanos que demandan públicamente ser aceptados, valorados e incluidos como parte del orden social y cultural establecido. El segundo ideal regulativo, de manera complementaria, enfatiza en la dignidad humana como criterio moral de valoración de la situación a la que están expuestas las personas con discapacidad. Tiene como pretensión que los ciudadanos analicen, valoren y juzguen distinto a las personas con discapacidad, lo cual contribuiría a que ellos desarrollen un autoconcepto positivo, tengan actitudes más proactivas y se sientan seguros de que pueden hacer algo por fortalecer las estructuras

sociales; de igual manera, busca sensibilizar a los demás ciudadanos sobre este tipo de diversidad y los compromete a que sus criterios de valoración sean distintos, pero justos y dignos con este tipo de discapacidad, lo cual lleva a que reconozcan sus limitaciones, pero sobre todo sus posibilidades.

Lo anterior nos permite inferir que una práctica ciudadana deberá estar contenida en un sentido moral de justicia y dignidad humana e intencionada políticamente a generar transformaciones en las maneras como los ciudadanos comprenden la diversidad, la valoran y la incluyen en sus estructuras sociales, culturales y políticas. Esta apuesta política implica cambios importantes en la institucionalidad pública, en las interacciones sociales cotidianas con las personas con discapacidad y en los procesos de persuasión y deliberación sobre estos asuntos.

Buscamos una proyección social. La relación intersubjetiva que se teje a través de la vida de este grupo, está orientada por un sentido moral de asistir al otro, cuando éste demanda por el cuidado: *“saber que lo que uno está haciendo es por otro, para lograr algo en el otro, para que esa otra persona sea mejor gracias a uno”*. Lo anterior permite inferir que uno de los sentidos de las prácticas del grupo está orientado por un ideal de cuidado del otro como reconocimiento de la condición humana de cada ser en la sociedad; este sentido tiene dos connotaciones, la de favorecimiento del otro y la de favorecimiento de sí mismo a partir de la relación de ayuda.

Aquello que se logra favoreciendo al otro, sirve como plataforma para el autorreconocimiento de lo que se ha logrado en términos del desarrollo de potencialidades en los integrantes del grupo, así mismo resalta cómo en la relación de ayuda quien asume el papel de “cuidador” recibe en contraprestación la posibilidad de crecer en el autorreconocimiento de su propia historia.

El texto anterior da cuenta de cómo en la búsqueda de proyección a la sociedad estos jóvenes están motivados por demandas de desarrollo humano para quienes están en condiciones de adversidad, orientados por una noción de cuidado del otro como expresión de sensibilidad moral por situaciones de exclusión y falta de oportunidades.

Acudimos a instituciones públicas. La naturaleza de la institución a la cual están vinculados estos grupos de jóvenes facilita, desde la expansión de sus capacidades y la ampliación de sus trayectorias, la concepción de proyectos y sentidos de vida, la demanda por escenarios propicios para nuevas formas de organización social en las que sea posible que el joven ciudadano acuda a las instituciones:

“Clubes Juveniles ha participado en todos los episodios importantes en mi vida, desde el momento en que salgo de mi casa, hasta que estoy con mi hijo hasta que tengo mi título de técnica, me ha servido capacitándome, para crecer como persona, para dar experiencias de vida, que ha significado mucho en mi vida, para ser mejor en muchas cosas”

De esta situación emerge un sentido de vida buena, el cual está mediado por la institución como escenario para la realización del potencial humano, que señala cómo en la relación sujeto-Estado es necesario fortalecer la institución para que se convierta en un dispositivo para el desarrollo humano. Esta relación temprana con instituciones, aparte de promover el desarrollo, deja una impronta positiva en el ciudadano que va a impactar los diferentes proyectos, trayectorias y sentidos de vida de estos jóvenes.

Cuidamos los bienes públicos. Para los jóvenes, las normas y valores de la institución pública como orientadoras de sus prácticas deben estar enmarcadas desde la dignidad. Según este concepto se debe cuidar de los

bienes públicos, tanto en cobertura como en calidad: *“ellos dicen que eso se les sale de las manos que es algo nacional que no tiene nada que ver, y ellos quieren tener muchos clubes, pero no se dan cuenta de que la calidad no”*.

Se hace evidente que para este grupo de jóvenes su participación política y ciudadana proviene de nociones de inclusión que demandan fundamentalmente la superación de toda forma de discriminación.

Es así como lo justo para estos jóvenes es que se fortalezca la capacidad de las instituciones para atender con calidad los requerimientos de la sociedad, a la vez que lo moralmente injusto es una atención que desconozca lo que es digno para cada persona.

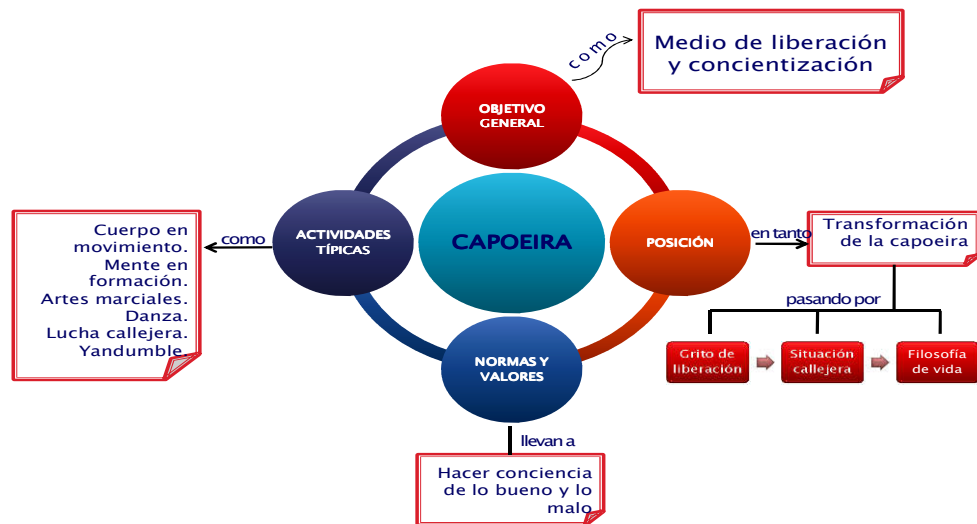
Las prácticas, justificaciones y reclamaciones de este grupo de jóvenes tienen como fundamento su posición personal y pública frente a su condición de discapacidad, lo que los lleva a reclamar el reconocimiento que toda sociedad debe otorgar a la diversidad como riqueza para la convivencia y el logro de una vida buena, en la que expandan sus capacidades y amplíen sus trayectorias, proyectos y sentidos de vida.

De esta manera podría decirse que para los jóvenes del grupo Con Sentidos, los ideales regulativos que median las prácticas, las reivindicaciones y las justificaciones morales y políticas están orientados por ideas de justicia, dignidad humana, ética del cuidado, sentido de vida buena en la relación sujeto-Estado y justicia como fortalecimiento de las capacidades y calidades institucionales, como criterios básicos de comprensión de la diversidad y la diferencia y como criterios básicos de transformación de la interacción social.

3.2.2 Caso 2 - Grupo Juvenil Nativos de Minas

Reúne integrantes de toda la ciudad con el propósito de ser reconocidos por su práctica de la capoeira, como expresión de una disciplina que tiene un profundo contenido social y cultural.

Su lema “cuerpo en movimiento, mente en formación” remite a sus actividades típicas, orientadas a la formación en normas y valores, que les permite hacer conciencia de lo bueno y de lo malo, y en este proceso recuperar su historia y posicionarse frente a la sociedad a la que reclaman el reconocimiento de su práctica como un medio de liberación y concientización, como se observa en el siguiente mapa.



MAPA 21. Matriz de topicalización 21.

En la Tabla 4 se da cuenta de una práctica caracterizada por la construcción de redes sociales, el ingreso a diferentes formas de organización social, la igualdad, la no discriminación, la adscripción a un grupo, la posición personal y pública frente a condiciones y situaciones de diversidad, la solidaridad, la formación ciudadana y el recurso a instituciones públicas, con las cuales se reclama por expansión de relaciones, pertenencia por merecimiento, justicia y respeto, reconocimiento de potencialidades y necesidades de sí mismo,

equidad de género, ayudar y ser ayudado, practicar una disciplina y acceder a nuevos escenarios de configuración de la organización social y pertenencia a un colectivo.

La base de la justificación de estas prácticas está orientada por la iniciación o el ascenso al interior de una organización, el trato igualitario, el apoyo y la comprensión de los otros, la ciudadanía por identidad y la construcción de la misma, desde el relato histórico, la comprensión positiva de sí mismo, la inclusión de la mujer, la búsqueda del bien común y el vivir bien; así mismo, la expansión de capacidades que amplían proyectos, trayectorias y sentidos de vida y la pertenencia a una práctica cultural.

Tabla 4

Matriz de interpretación caso 2 - Grupo Juvenil Nativos de Minas

PRÁCTICAS CIUDADANAS (Tenemos una acción ciudadana cuando).	REIVINDICACIONES MORALES (En nuestra acción ciudadana reclamamos que).	JUSTIFICACIONES POLÍTICAS (Es una acción ciudadana porque pretende).	IDEALES REGULATIVOS (Los sentidos morales y los propósitos políticos que orientan nuestras acciones son)
Construimos redes sociales	Las interacciones logren la expansión de las relaciones.	Adscribir y pertenecer a una práctica cultural.	Idea de ampliación de la comunicación y el diálogo como posibilidad de construcción de la intersubjetividad desde el reconocimiento a la diversidad cultural.
Establecemos formas de organización social.	Las relaciones de pertenencia se generen por merecimiento.	Iniciar un ascenso como aceptación.	Idea del deber y la dignidad como criterio de inclusión en el colectivo.
Buscamos una igualdad social	El equilibrio social se vislumbra desde la justicia y el respeto.	Alcanzar un trato equitativo en la sociedad.	Idea de justicia y respeto como criterio orientador de las relaciones del colectivo con la sociedad.

PRÁCTICAS CIUDADANAS (Tenemos una acción ciudadana cuando).	REIVINDICACIONES MORALES (En nuestra acción ciudadana reclamamos que).	JUSTIFICACIONES POLÍTICAS (Es una acción ciudadana porque pretende).	IDEALES REGULATIVOS (Los sentidos morales y los propósitos políticos que orientan nuestras acciones son)
Rechazamos la discriminación	Se establezca un respeto a todo cuanto hacemos, somos y pensamos.	Apoyar y comprender a los otros.	Idea de reconocimiento y de respeto como horizontes de sentido para la superación de toda forma de discriminación.
Nos vinculamos a un grupo	Se logre pertenecer a un colectivo.	Consolidar una identidad ciudadana. Construir identidad desde el relato histórico.	Idea de reconocimiento social de la práctica cultural como horizonte moral de la identidad social.
Asumimos una posición personal y pública frente a condiciones y situaciones que nos son adversas social, cultural, económica y políticamente.	Exista un reconocimiento de potencialidades y necesidades a cada uno de nosotros.	Comprender las acciones de los otros.	Idea de justicia, dignidad humana como criterios básicos de comprensión de la diversidad y la diferencia y como criterios básicos de transformación de la interacción social.
	Sea superada la discriminación	Incluir de forma activa a todos en la sociedad.	
Incluimos en nuestras conductas la cooperación.	Un espacio de ayuda y colaboración mutua.	Alcanzar el bien común.	Idea de solidaridad para la construcción del bien común.
Consideramos la importancia de la formación.	La práctica de la disciplina sea referente de formación para la sociedad.	Lograr que cada día se alcance un nivel de vida más satisfactorio.	La idea de vida buena como virtud se construye en procesos de formación cívica.
Acudimos a instituciones públicas.	Las interacciones que entablamos logren nuevas formas de organización social.	Expandir las capacidades que amplían trayectorias, proyectos y sentidos de vida.	Idea de un sentido de vida buena en la relación sujeto-estado.

Construimos redes sociales. El encuentro de intereses y amigos comunes favorece la estructuración de redes sociales que se constituyen en un puente entre las personas y la práctica de la disciplina deportiva o cultural: “El

grupo en el barrio surge por un pelao que una vez fue al Bosque Popular que conoció a otro pelao que conocía algo de capoeira y decidieron hacer un grupo y empezaron a entrenar”; “Una vez fui a jugar baloncesto y me pareció muy interesante y desde eso empecé. Inclusive había pelaos que yo conocía del barrio, entonces fue más fácil ingresar al grupo”.

La red de relaciones se establece desde la búsqueda de la amistad, se complejiza con la pretensión de conciliar intereses para un bien común y se moviliza como intencionalidad de encuentro con el otro: *“Inicié con cinco Pelaos y ahorita ya somos quince”, es así como desde intereses particulares resulta posible intereses comunes que incluso trascienden los marcos de acción local: “Yo viajé a Bogotá, hablé con los duros de Bogotá y me vieron entrenar y estuve en Boyacá en un encuentro nacional y he estado en diferentes partes del país en talleres, en congresos”*

Para los jóvenes Nativos de Minas, los ideales regulativos que orientan la acción ciudadana, se encuentran determinados por una idea de ampliación del acto comunicativo basado en el diálogo como posibilidad de construcción de la intersubjetividad desde el reconocimiento a la diversidad cultural. En este sentido, la acción comunicativa favorece el acercamiento y la construcción de redes con otros grupos o pares desde el reconocimiento del otro como diferente, y en esta medida se asume el principio de reconocer a todo sujeto como ser humano e interlocutor válido, aun si sus costumbres y valores responden a tradiciones que se desconocen, pero sobre las cuales existe la disposición de ser comprendidas. De allí que sea posible convivir y tramitar los disensos, las posiciones diferentes, a la vez que construir acuerdos sobre intereses comunes.

Establecemos formas de organización social. La membresía o adscripción a una práctica cultural introduce al iniciado en una forma de organización social jerárquica, en la que permanece y tiene la posibilidad de

escalar socialmente por merecimiento; el ascenso simboliza la aceptación del practicante por su rigor en la disciplina: *“Yo empecé como alumno y empecé a ascender en mi nivel de graduación, hasta que en estos momentos soy el director para Manizales del grupo Nativos de Minas, soy el encargado en Manizales”*. Quien aspira a ser parte de la práctica participa de un ritual, al cual *“se llama batisado o Bautismo, que es una ceremonia donde viene el maestro de cada grupo, es una ceremonia de iniciación a la Capoeira, en el sentido en que yo voy a iniciar Capoeira, entonces voy a recibir mi graduación”*. Ya iniciado, el joven que se adscribe al movimiento adquiere una identidad particular al interior del grupo: *“En el círculo de capoeiristas yo no me llamo Cristian sino que le ponen a uno una chapa, por ejemplo que se parece a un animal, entonces le vamos a poner de apodo el nombre de un animal, si ves entonces por ejemplo, maestre araña, instructor porquiño, graduado amatista, así hay muchos nombres”*. La filiación al movimiento se comparte con el círculo de personas más cercano al participante: *“Normalmente la ceremonia de graduación se hace es en un teatro, que van los padres de los alumnos, van los amigos”*.

Ya obtenido un reconocimiento tanto por los miembros de la agrupación, familiares y amigos, y con el poder otorgado desde los rituales de iniciación y ascenso, al graduado se le permite conformar nuevas sociedades: *“Yo sé un arte y voy a enseñárselos a los muchachos, entonces yo saqué mi grupito y empecé a entrenar”*. Estos grupos son reconocidos como legítimos en tanto conserven su filiación con el maestro que los fundó y con una red de redes.

En relación con lo expuesto, las formas de iniciación y ascenso de los jóvenes nativos de minas refieren a una idea regulativa del deber y la dignidad como criterio de inclusión en el colectivo basado en el merecimiento, de tal manera que la buena práctica de la virtud se constituye en condición básica para la pertenencia al grupo y para que éste sea considerado como auténtico en la comunidad ideal a la cual dice pertenecer.

Buscamos una igualdad social. Los jóvenes reclaman justicia y respeto orientados desde una ideología de trato igualitario que pretenden traducir en una práctica de igualdad social: *“Justicia para mí, es como decir igualdad para todos, es que si hay para uno, debe haber para los otros”*.

Otra demanda hecha por los jóvenes, muestra que las relaciones de pertenencia a un grupo no son obstáculo para cuestionar las normas y valores al interior de la organización: *“Me pareció muy injusto que había una vez un pelao que estábamos en la ceremonia de graduación y no pagó el dinero para graduarse, entonces lo sacaron, no lo dejaron entrar al evento, hasta que el maestro si entendió eso, y lo dejo entrar, por eso yo digo, mi filosofía es: yo por ejemplo a mis pelaos no les cobro porque yo sé que hay pelaos que ni tienen plata para ir a entrenar”*. El comportamiento de los adultos hace que el joven aprendiz cuestione las leyes de su movimiento y por tanto interroga la norma desde la cual se direccionan las acciones, al plantear preguntas como: ¿por qué no cuestionar la ley, si la misma es injusta?, ¿cómo no hacerlo si con una acción de valor puede transformarse la sociedad?

De otra parte, los jóvenes plantean que existe una relación de simetría entre la práctica, la reclamación y su sentido moral en tanto se ven a sí mismos como sujetos con las mismas posibilidades de reclamar acciones de reconocimiento a la diferencia: *“Respeto es para mí es sinónimo de igualdad, para mí si yo le falto al respeto a alguien, es como decir que yo me siento superior a él y no, todos somos iguales, todos comemos, todos dormimos, todos botamos sangre”*.

De allí que la Idea de justicia y respeto como criterio orientador de las relaciones del colectivo con la sociedad, permiten un trato igualitario hacia todos los asociados, no importa su estatus de graduación o antigüedad.

Rechazamos la discriminación. Desde una posición de apoyo y comprensión por los otros, se reclama reconocimiento y respeto ante lo que se consideran prácticas de discriminación: *“A mí me pareció eso muy mal, me dio mucha rabia, me dio piedra pertenecer a un grupo así, y yo hablé con maestro y le dije eso no se hace, porque si yo me siento contento y es mi vida entonces, cómo se debe sentir ese pelao que lo excluyeron del grupo, porque él que ha dado todo y saca su tiempo para eso”*. En este caso, la reclamación por el reconocimiento y el respeto moviliza sentimientos morales indignación frente a una acción que se considera injusta.

En ocasiones las prácticas a las que sólo pueden acceder los ascendidos, son vistas como discriminatorias o injustas, entonces se cuestionan los lineamientos que orientan la norma: *“Otras cosas de injusticia por ejemplo, cuando estamos en las ruedas de Capoeira, que dicen que sólo pueden entrar los más avanzados, que los nuevos no pueden entrar a la roda eso me parece una gran bobada, eso me parece muy injusto... eso me parece una bobada pero si esas son las normas de la institución que pertenezco tampoco puedo hacer nada”*. Los jóvenes nos invitan a pensar: ¿cómo podremos ampliar nuestros referentes para alcanzar mayores niveles de inclusión?

Es así como ideas regulativas de reconocimiento y respeto son horizontes de sentido para la superación de toda forma de discriminación e incluso permiten hacer crítica y asumir posiciones contestatarias frente a la “ley injusta”, la cual no considera el bien común como mediador de las relaciones entre los sujetos.

Nos vinculamos a un grupo. La construcción de identidad social tiene que ver con las prácticas de adscripción a un grupo, desde las cuales se demandan pertenencia y relaciones en defensa de los intereses colectivos en cualquier tiempo y espacio:

“Somos Nativos de Minas y defendemos nuestro nombre ante cualquier parte del mundo, les da orgullo y se ponen la camiseta y llegan a otra ciudad y dicen Nativos de Minas de Manizales Colombia”

El relato histórico, evoca sentimientos de identidad social: *“Yo quisiera conocer Rio de Janeiro, Bahía y Minas Gerais, que fue donde nació mi maestro, se crió y aprendió Capoeira”*. También refiere a los significados de la práctica social y cultural: *“El término Capoeira en general, antes era el grito de liberación de la esclavitud, la abolición de la esclavitud; aprendieron Capoeira para liberarse de los terratenientes portugueses”*. Hace mención a la posibilidad de tener acceso a todos los referentes históricos y socio- culturales necesarios para querer vincularse con su grupo social, identificarse con él y en la práctica resignificar el acontecer de la vida cotidiana.

Y de otra parte, la noción de identidad se refiere a relatos del reconocimiento: *“Que sepan qué es, por qué nació, cuáles son sus raíces, qué es lo que quiere expresar la Capoeira, para mí, ese es el reconocimiento”*.

Lo que se reconoce en perspectiva histórica es lo que hoy es aceptado y ayer pudo ser rechazado e incluso segregado: *“En el siglo XVII, fue su mayor apogeo en Brasil, durante años fue perseguida y castigada por ser considerada peligrosa y criminal”; “...en 1932, Mestre Bimba saca la Capoeira de las calles y la pone en academias a otras clases sociales”; “...en 1937, el gobierno oficializa la Capoeira, dando a Bimba autorización para su academia, en ese mismo año es reconocida como deporte nacional brasileiro y en 1995, es reconocida como deporte olímpico”*. Esto da cuenta de cómo lo desconocido o lo diverso tiende en principio a generar rechazo, máxime cuando lo que se evoca es la lucha de un movimiento social.

La historia es así mismo un poderoso recurso de los grupos sociales para orientar fuentes de sentido en la construcción de identidad: *“El término*

Capoeira significa arbustos, porque los esclavos en el Brasil cuando se fugaban se iban a las selvas y allí armaban pequeñas comunidades llamadas quilombos, pero entonces se llamaban Capoeira, porque se escondían en las maticas, por decirlo así y de ahí surgió”.

Con el transcurrir del tiempo y la consolidación de la práctica de la Capoeira como deporte, los objetivos de liberación de un grupo étnico se han transformado hacia procesos de formación en una disciplina: *“Y luego en el Siglo XX surgió una transformación, traer la Capoeira de la calle a una Capoeira moderna, una Capoeira más técnica”.*

Para finalizar, puede afirmarse que la idea regulativa de reconocimiento social de la práctica cultural constituye un horizonte de sentido moral de la identidad social, en la cual los colectivos resignifican su existencia basados en la propia lectura del relato histórico.

Asumimos una posición personal y pública frente a condiciones y situaciones de diversidad. El reconocimiento de las propias potencialidades y las formas en que demandan mayor equidad, llevan a relaciones de defensa de lo propio y a prácticas de asunción de posiciones públicas frente a condiciones y situaciones de diversidad: *“Reconocimiento es que nos vean, que sepan qué es Nativos de Minas, que sepan qué es el grupo [...], que sepan qué es la Capoeira, cuáles son las bases y que no digan que es un grupo de mechudos negros boleándose pata”; “...en Manizales ya se sabe que hay un grupo que practica un arte, que practica una cultura y que la quiere dar a conocer a toda la gente”; “...sé que hay mejores que yo, pero yo sé que soy mejor que muchas personas, lo mismo mis alumnos”.* Se reclama porque los adultos estén atentos a que el reconocimiento de diversas expresiones sea auténtico y que no olviden que ser erróneamente reconocido es peor que no serlo.

El círculo ético cercano contribuye a una poderosa comprensión positiva de sí mismo que remite al reconocimiento de las propias potencialidades, necesidades y abre el horizonte a los diálogos entre generaciones: *“Mi mamá no le gusta verme, pero me lo respeta y se siente muy orgullosa porque sabe que yo ya soy un instructor”, “...tengo una madre de familia que le encanta que el hijo entrene Capoeira, le parece un arte muy bonito y el hijo es juicioso y todo, dice que la Capoeira ha sido muy buena, como deporte como cultura”.*

Otra mirada desde la cual es posible comprender las posiciones frente a las condiciones y situaciones de la diversidad, tienen que ver con la demanda por la equidad de género y en particular por la inclusión de la mujer en procesos sociales y culturales; sin embargo el siguiente relato muestra ambigüedad entre lo que se demanda y el sentido moral de la misma: *“Es muy ilógico llegar a pensar que una mujer va a alcanzar una capacidad que puede llegar a tener el hombre, por decir por ejemplo, un hombre va a sacar una parada de manos más fácil porque tiene más fuerza, pero la mujer lo puede llegar hacer y lo puede llegar a hacer mucho mejor entonces surgió esto, inclusive hay mujeres que son maestras en Capoeira en el mundo y son personas muy, muy buenas”.* Es evidente como el arraigado machismo de nuestra sociedad permea los jóvenes y les dificulta reconocer todo el potencial de la mujer.

Aunque orientados desde una posición machista, pueden encontrarse propósitos encaminados hacia el cuidado del otro: *“Cuando ingresamos a clubes, las niñas miraron y les quedo gustando y con ellas hay que hacer un entrenamiento diferente, no sacarlas aparte, sino hay que ser un poquito más cuidadoso con ellas, entonces por ejemplo, en los ejercicios de acondicionamiento físico, no exigirles tanto como se le exige a un hombre”.* La condición social de debilidad o de delicadeza otorgada a la mujer direcciona la forma como el hombre se relaciona con ellas, desde posiciones sexistas.

En un escenario común, lo público, lo privado y lo personal pueden confluir en relaciones de estigmatización y señalamiento de las personas: *“Dicen que porque una mujer esté practicando Capoeira y le pegue a un hombre, entonces es porque es marimacha y no, pues ellas no pierden su feminismo cierto, su feminidad”*.

De la misma manera que el grupo Jóvenes Con Sentidos, Nativos de Minas propone una idea de justicia y dignidad humana como criterios básicos de comprensión de la diversidad y la diferencia y como criterios básicos de transformación de la interacción social. En este caso ya no en razón en la condición de capacidad o discapacidad, sino argumentando justificaciones de género, pues en su relato se preguntan por los modos en que la mujer se integra y pertenece a éste colectivo.

Incluimos en nuestras conductas la cooperación. Brindar y recibir ayuda en búsqueda del bien común se convierte en una práctica de solidaridad: *“Otra fortaleza es las ganas de querer trabajar, o sea todos nos ayudamos, eso sería solidaridad; yo por ejemplo soy instructor pero a mí me dan muy duro muchos movimientos y tengo alumnos que si son buenos en eso y me ayudan y nadie se queda, todos paramos hasta que todos hagan la secuencia, todos pasamos, es eso, todos nos ayudamos”, “...todos somos un grupo, si yo sé que tengo ese movimiento por qué no le puedo enseñar a el otro para que aprenda”*. Entonces la solidaridad tiene una doble dimensión como práctica de inclusión al colectivo y como práctica de formación, ambas posibilitan la comunicación auténtica entre los miembros de esta sociedad particular.

Del anterior relato deviene la idea regulativa de solidaridad como justificación para la construcción del bien común. Dicha idea vista en perspectiva de la teoría crítica es consecuencia de considerar al otro en su condición de humanidad en términos de una comunicación auténtica y de comprensión. La solidaridad parte de ver a todo ser humano en relación con

toda la humanidad y, por tanto, toda acción cooperativa trae como consecuencia moral la construcción de mundos posibles.

Consideramos la importancia de la formación. El deseo de vivir bien orienta tanto los procesos individuales como colectivos basados en la formación y prevención de problemáticas juveniles tomando conciencia de sí mismo: *“la frase de Nativos de Minas: cuerpo en movimiento, mente en formación”*, hace alusión a la necesaria integralidad que debe conllevar todo el proceso educativo. En este caso la práctica pedagógica desde la corporeidad tiene sentido para estos jóvenes cuando expresan que: *“a partir de los movimientos de todo también estamos creando una persona conciente, basados en los fundamentos de las artes marciales, de no drogas, del respeto al compañero, cero licor, cosas así...”*

De lo anterior se deduce que el ideal regulativo, en éste caso, está relacionado con la idea de vida buena como virtud, de manera particular el significado que se quiere dar a la virtud es el de la práctica de una disciplina que pretende el cuidado de sí mismo y de otros, que se asume en la cotidianidad en términos de perfeccionar lo bueno y alejar lo nocivo; cultivar el cuerpo y el alma para alcanzar cierta perfectibilidad en el desarrollo de valores como disposición permanente a las “buenas acciones”.

Acudimos a instituciones públicas. Cuando las instituciones cumplen sus objetivos generales, aportan a la sociedad y las personas pueden desarrollar sus propósitos del buen vivir, en un contexto de justicia y credibilidad en el Estado: *“Gracias a clubes, me abrió mucho las puertas porque me brindó los espacios y todo para poder practicar Capoeira no tan callejeramente, sino en una cosa central, en un grupo más institucional”*

La práctica de una disciplina deportiva y cultural que para muchos tiene la connotación de “alternativa” se convierte para estos jóvenes en la oportunidad

de alcanzar una posición personal y pública frente a condiciones y situaciones de diversidad, vincularse a un grupo y establecer formas de organización social que le permitan reclamar su derecho a la diferencia, su posibilidad de superar la discriminación y de perfilarse desde horizontes de sentido como la práctica de la virtud, la construcción solidaria de acuerdos normativos, el reconocimiento, la identidad y la solidaridad.

Este grupo comparte con jóvenes Con Sentidos y Junumi la idea regulativa de un sentido de vida buena en la relación sujeto-Estado, mediada desde instituciones que facilitan nuevas formas de organización social. Se acude a ellas porque se las ve como escenarios donde es posible desarrollar procesos de participación e inclusión en la sociedad. Otra manera de verlas es como mediación entre una comunidad de referencia local y, otra más amplia, como escenarios de transición en los procesos de vida ciudadana.

De lo planteado en los párrafos anteriores se puede deducir que para éste grupo los horizontes de sentido moral se encuentran relacionados con la idea de vida buena en la relación sujeto – Estado y en los procesos de formación cívica; la idea del deber y la dignidad como criterio de inclusión en el colectivo y como posibilidad de comprensión de la diversidad y la diferencia; la idea de justicia como criterio orientador de las relaciones del colectivo con la sociedad; la idea de ampliación de la comunicación y el diálogo como posibilidad de construcción de la intersubjetividad desde el reconocimiento a la diversidad cultural; la idea de reconocimiento y de respeto como horizontes de sentido para la superación de toda forma de discriminación; la idea de reconocimiento social de la práctica cultural como horizonte moral de la identidad social; y, para finalizar, la idea de solidaridad para la construcción del bien común.

Como se ve, los ideales regulativos de este grupo conforman un entramado conceptual complejo, en el que discurren diversos planteamientos de la filosofía moral y política que nos orientan a comprender cómo desde sus

prácticas en las organizaciones juveniles proponen desafíos a la sociedad, en términos de ampliar los marcos normativos y buscar diversos referentes sobre los dilemas morales a los que se enfrentan el individuo y los colectivos con la sociedad.

3.2.3 Caso 3 - Grupo Juvenil JUNUMI

Es uno de los grupos más antiguos y cuenta con reconocimiento local, nacional e internacional. Busca resignificar el folclor mostrando cómo las nuevas generaciones dotan de nuevos contenidos las manifestaciones culturales. Destacan sus puntos de vista en el siguiente mapa.



MAPA 31. Matriz de topicalización 31.

La danza como disciplina fundamenta un estilo de vida que promueve la amistad y la vida buena; demanda el respeto al cuerpo, a la intimidad y a la buena imagen y justifica las prácticas y reclamaciones desde la emergente idea regulativa de la confianza.

En la Tabla 5 se presenta el enriquecimiento de las prácticas de este grupo, clarificando sus demandas y afinando su orientación política y sus sentidos morales. La participación política y ciudadana de esta organización da cuenta de sus formas de organización social, la defensa personal y pública frente a sus condiciones y situaciones de diversidad, su formación, su proyección social, la determinación de sí mismos, los procesos de adscripción y la expresión crítica frente a políticas electorales y de gobierno.

Dichas prácticas se encuentran enmarcadas en reclamaciones como el merecimiento, el reconocimiento, la posibilidad de practicar una disciplina, la construcción de cultura, el lugar de todos en la sociedad, el respeto, la construcción de acuerdos normativos, el acceso a recursos institucionales, el fortalecimiento mismo del grupo, la ampliación de oportunidades, la reforma a las políticas culturales y el apoyo de la sociedad a la expresión estética. Todo ello desde las concepciones de ascenso social en la organización, comprensión positiva de sí mismo, superación de estereotipos, vida buena, reciprocidad, expresión estética de las realidades sociales, reconocimiento recíproco, corresponsabilidad de la persona, el desarrollo de principios básicos, vida en marcos de legalidad, calidad de las prácticas, construcción de proyectos de vida, identidad social y también, por qué no decirlo, de niveles de pérdida de la credibilidad en las instituciones electorales y de gobierno.

Tabla 5

Matriz de Interpretación caso 3 - Grupo Juvenil JUNUMI

PRÁCTICAS CIUDADANAS (Tenemos una acción ciudadana cuando).	REIVINDICACIONES MORALES (En nuestra acción ciudadana reclamamos que).	JUSTIFICACIONES POLÍTICAS (Es una acción ciudadana porque pretende).	IDEALES REGULATIVOS (Los sentidos morales y los propósitos políticos que orientan nuestras acciones son)
Establecemos formas de organización social.	Las relaciones de pertenencia se generen por merecimiento.	Iniciar un ascenso como aceptación.	Idea del deber y la dignidad como criterio de inclusión en el colectivo e idea de justicia como equidad a partir del apoyo institucional.
	Acceso a recursos institucionales.	Hacer parte de las organizaciones legalmente reconocidas y apoyadas.	
Asumimos una posición personal y pública frente a condiciones y situaciones que nos son adversas social, cultural, económica y políticamente.	Exista un reconocimiento de potencialidades y necesidades a cada uno de nosotros.	Comprender de manera positiva las acciones propias.	Idea de justicia, dignidad humana como criterios básicos de comprensión de la diversidad y la diferencia y como criterios básicos de transformación de la interacción social.
	Sea superada la discriminación	Incluir de forma activa a todos en la sociedad.	
Consideramos la importancia de la formación.	La práctica de la disciplina sea referente de formación para la sociedad.	Lograr que cada día se alcance un nivel de vida más satisfactorio.	La idea de vida buena como virtud se construye en procesos de formación cívica.
Buscamos una proyección social	La construcción de cultura sea una de las fuentes de la proyección social en nuestro entorno.	Plasmar de forma estética las realidades sociales.	Idea del reconocimiento desde la construcción de procesos identitarios fundamentados en estéticas sociales.
		Construir una identidad nacional.	

PRÁCTICAS CIUDADANAS (Tenemos una acción ciudadana cuando).	REIVINDICACIONES MORALES (En nuestra acción ciudadana reclamamos que).	JUSTIFICACIONES POLÍTICAS (Es una acción ciudadana porque pretende).	IDEALES REGULATIVOS (Los sentidos morales y los propósitos políticos que orientan nuestras acciones son)
Reconocemos la existencia del otro como valor formativo.	Exista un lugar social para cada uno de nosotros.	Alcanzar el reconocimiento recíproco.	Idea de confianza basada en el reconocimiento, la responsabilidad y el respeto.
		Establecer y asumir las responsabilidades.	
	Se respete la intimidad	Respetar la integridad de la persona.	
Valoramos la concertación como estrategia de construcción de acuerdos.	Exista concertación y logro de alianzas sociales e institucionales.	Establecer principios básicos.	Idea de vinculación solidaria al acuerdo normativo como criterio orientador para establecer principios orientadores de la convivencia y la inclusión.
Acudimos a instituciones públicas.	Las interacciones que entablamos fortalezcan las organizaciones actuales.	Mejorar las acciones promovidas por cada grupo, a través de la práctica permanente.	Idea de un sentido de vida buena en la relación sujeto-Estado.
Nos autodeterminamos	Reclamamos la ampliación de oportunidades para todos.	Construir proyectos de vida	Idea de la autonomía fundamentada en la construcción de oportunidades.
Nos vinculamos a un grupo	Pertenencia a un colectivo	Consolidar una identidad ciudadana.	Idea de reconocimiento social por vinculación e identidad con un colectivo cultural.
Tomamos una posición frente a las políticas de gobierno y electorales.	Reformas a las políticas culturales.	Rescatar la credibilidad en las instituciones.	Idea de justicia procedimental como posibilidad de deliberación frente a las acciones de gobierno e idea de justicia como equidad desde la reclamación de derechos.
	Apoyo a la expresión estética		
	Desvinculación del voto en la práctica cultural.		

Establecemos formas de organización social. La pertenencia a este colectivo cultural está dada por un criterio técnico de merecimiento; sin embargo, el colectivo trata de conciliar entre el proceso alcanzado por la organización y la formación de nuevos integrantes, todo ello orientado desde una perspectiva de la aceptación en procesos de iniciación y ascenso: *“Bueno nosotros tenemos unos criterios de selección, y entra el que quiera entrar, pero nosotros tenemos un mes de prueba, porque la idea es que tengan el mismo nivel técnico, pues no queremos personas que nos hagan atrasar el proceso, entonces el que quiera ingresar lo puede hacer sin ningún inconveniente”*. Si un sujeto no cumple con los criterios técnicos de aceptación, para su iniciación, se procura abrir espacios de inclusión que le permitan continuar su proceso de formación ocupando diferentes lugares dentro del grupo: *“Si vemos que la persona nos sirve para la agrupación, nosotros lo vinculamos para que siga con nosotros; si vemos que no nos sirve no le decimos que no siga trabajando con nosotros, antes lo invitamos a que siga en ese proceso por lo menos seis meses más, en este tiempo podemos mirar si realmente lo vinculamos al elenco, para qué va a servir”*.

Además se tiene la amistad como uno de los criterios principales para orientar la pertenencia al grupo y a la organización: *“El grupo de personas que trabajamos en JUNUMI, más que un grupo, somos amigos y nos conocemos muy bien el uno al otro, conocemos bien nuestras familias, conocemos todo”*. Conocer sus familias y construir lazos de amistad fortalece su organización mediante formas democráticas en la toma de decisiones y formas de comunicación asertiva: *“En el grupo tenemos una muy buena comunicación entre todos y la toma de decisiones ha sido entre todos por lo general”*.

Una vez consolidado, el grupo orientó sus esfuerzos a fortalecer sus relaciones con el Estado y la sociedad; para ello sus integrantes propusieron formas de institucionalización que permitieran trascender sus buenos deseos: *“Pensábamos montar una corporación, teníamos todo: junta directiva, pues ya*

estaba todo prácticamente armado, pero a último momento nos dimos cuenta de que era un paso grande y que también era una responsabilidad muy grande”.

Para este grupo fue fundamental instaurar procesos de toma de decisiones que evidenciaran, entre otras cosas, el manejo transparente de los recursos, la definición clara de funciones de cada miembro y garantizaran la eficiencia y efectividad de su propio gobierno: *“Para los recursos, el grupo tomó una decisión y fue nombrar dos tesoreros, entonces cualquier decisión que se vaya a tomar la toma todo el grupo, pero la decisión final la toman esas dos personas, pero están los dos tesoreros y una junta directiva, y esa junta es la que maneja todo eso”.*

Los testimonios citados permiten inferir dos ideales regulativos, el primero en función de una idea del deber y la dignidad como criterio de inclusión en el colectivo y, el segundo, una idea de justicia como equidad a partir del apoyo institucional. Con respecto al primero, existe un criterio según el cual al cumplir con los deberes se tiene derecho a ciertos merecimientos, lo cual no implica que el bailarín que no desarrolle ciertos talentos deba salir del grupo; por el contrario, se buscan diversas formas para que todo aquel que quiera hacer parte de la comunidad pueda estar en ella.

En relación con la idea de justicia como equidad a partir del apoyo institucional, lo que el grupo demanda a las instituciones del Estado es soporte en diferentes campos para cumplir con la misión que se han propuesto y lograr que personas que no tienen los recursos para acceder a academias de alto costo puedan hacer parte de una experiencia dancística de calidad como la que se da en esta agrupación.

Asumimos una posición personal y pública frente a condiciones y situaciones de diversidad. Proponer nuevas estéticas de comprensión de la

realidad social es ampliar los marcos desde los cuales se comprende la diversidad. En este caso se reclama a la sociedad el reconocimiento de las potencialidades y necesidades de las nuevas generaciones orientadas por una comprensión positiva de su quehacer; esta orientación parte de ellos mismos y para fortuna del grupo recoge el reconocimiento de otros: *“Al público en general le gusta mucho la propuesta, porque lo que nosotros hacemos es estilizar el folclor, nosotros pensamos que lo popular no siempre tiene que ser grotesco, que es lo que la gente piensa y por eso a la gente no le gusta y más a los jóvenes y no les gusta el folclor porque dicen: no, es que eso es anticuado, no es para nosotros, es feo, entonces nosotros lo que hacemos es brindar la oportunidad a los jóvenes de ver cómo ellos es que creen que es un folclor”*.

La nueva lectura que estos jóvenes hacen de la expresión folclórica actualiza y resignifica la historia, así mismo amplía el sentido que se le puede otorgar al relato cultural, a la tradición de los pueblos y permite enriquecer el sentido de pertenencia e identidad de las nuevas generaciones con el pasado histórico.

Existen, en contraposición a lo anterior, expresiones de estigmatización que es necesario superar, con el fin de no ver a la persona sólo desde su orientación sexual, sino desde el potencial que pueda desarrollar en función de su proyecto de vida: *“El imaginario es que el hombre bailarín es gay entonces, igual, la represión y el temor y todo eso, entonces, él empezó a romper todas esas barreras y ese esquema y a decir las cosas no son así y en ese momento empezó a crear un proyecto de vida”*.

En este caso se expresa un ideal regulativo de justicia y dignidad humana como criterios básicos de comprensión de la diversidad y la diferencia, y como criterios básicos de transformación de la interacción social; desde ellos se reclama para que la sociedad incluya y respete las diferentes manifestaciones

estéticas desde las cuales se interpreta la cultura, superando formas de discriminación al colectivo y a la persona.

Consideramos la importancia de la formación. El planteamiento de los jóvenes se orienta a que los sujetos en formación puedan asumir de forma creativa y autodeterminada el ocio y consideren la formación como un propósito alcanzable: *“como agrupación le aportamos el buen manejo del tiempo libre y del ocio y por otro lado una formación para cada uno de los integrantes del grupo”*; así mismo el grupo ofrece fundamentos para la práctica virtuosa de la danza: *“les damos los beneficios técnicos para que ellos hagan lo que quieran en escena teniendo en cuenta que en esos elementos técnicos también hay una capacitación teórica y son muy concientes de que lo que están haciendo es folclor de todos modos”*. Lo que puede verse es cómo, más allá de la lúdica del cuerpo, lo que existe es un espacio de socialización sobre los diferentes sentidos históricos desde los cuales se construye una cultura de la expresión corporal, para la cual es necesario aportar elementos de innovación teniendo en cuenta los significados que los pueblos otorgan a sus tradiciones.

Vivir bien orienta la reclamación por la práctica de una disciplina que no sólo es una actividad típica, sino que configura un anhelo de vida: *“La agrupación me ayudó y me aporta a decidir lo que quiero ser y en ese caso hay muchos y que la ventaja es que cada uno desde su proyección, siempre le aporta a la agrupación y la agrupación a su vez, permite nutrir la proyección de cada uno”*; *“...el grupo nos aporta mucho a cada uno de los bailarines, a muchos nos ha ayudado a estructurar nuestro estilo de vida y también a estructurar nuestras propias vidas”*.

La idea de vida buena como virtud se construye en procesos de formación que vistos desde una perspectiva clásica implican disciplina, técnica y formación del carácter, así mismo, ceder intereses personales en beneficio de

los intereses comunes de la agrupación. Todo ello enmarcado en un contexto de libertad, pues cada quien ha tomado su opción por la membresía al grupo.

Buscamos una proyección social. Tres propósitos encaminan la relación de este grupo con la sociedad: ejecutar con novedad cada una de las propuestas del grupo, investigar y profundizar en el conocimiento de la disciplina que practican y cimentar procesos de identidad nacional a partir de la resignificación del folclor: *“...Nuestro grupo ha tenido como eje central inculcar en jóvenes y niños, el compartir espacios culturales de interacción que generen y reafirmen diferentes formas de identidad cultural, mediante una construcción colectiva de la danza desde sus diferentes géneros, tratando de esta manera de generar una cultura frente a la misma”*.

Para estos jóvenes la práctica de su virtud tiene la pretensión de alcanzar niveles de profesionalización, los cuales caracterizan a la agrupación por realizar un trabajo: *“no solo de investigación sino también de proyección, en el cual, hemos tomado como referencia la evolución de los diferentes géneros musicales, para implementarlos en nuestro trabajo dancístico”*. Finalmente, lo que emerge a la comunidad son: *“nuevas formas de proyección y ejecución de la danza, para así plasmar de forma estética las realidades sociales que nos son cotidianas”*.

Su proyecto se fundamenta en facilitar formas de comunicación, que hagan posible el reconocimiento de distintas formas de expresión humana: *“Si bien es claro, la danza y el teatro son manifestaciones del ser humano, que a través del tiempo han evolucionado, supliendo así necesidades de comunicación y reconocimiento del hombre con su entorno, tomando como elementos principales su cuerpo y su espíritu, expresados a través de la coordinación estética de los movimientos corporales”*.

La proyección social está dada desde ideales regulativos orientados por el reconocimiento a partir de la construcción de procesos identitarios fundamentados en estéticas sociales. En este caso particular, el grupo se pregunta por la resignificación cultural de la expresión dancística y obtiene el reconocimiento por la manera como expresan el folclor desde nuevos referentes categoriales estéticos que otorgan innovadores sentidos de identidad a expresiones hasta ahora consideradas tradicionales.

Reconocemos la existencia del otro como valor formativo. El reconocimiento recíproco, la corresponsabilidad y el cuidado por la integridad de la persona, son propósitos que dan cuenta de reclamaciones por la comprensión de sí mismo y de otros, así como por la consideración de la intimidad; la coherencia entre la práctica, las reivindicaciones y las justificaciones han permitido al grupo consolidar relaciones basadas en la confianza: *“El mero hecho de tener que bailar, significa mucha confianza, tanto para uno mismo como para los demás, porque estar parado frente a un público no es fácil”*.

Por otra parte, se superan las relaciones basadas en el control, cuando en la relación con otros se asumen posiciones de corresponsabilidad que permiten al grupo autogestionar recursos y recibir aportes de la sociedad y el Estado: *“Siempre he creído que la agrupación es muy particular y las personas que están ahí tienen un conocimiento frente a ese tipo de recursos y a la responsabilidad con la comunidad, por lo que estamos haciendo”*.

Para estos jóvenes, la condición fundamental para alcanzar niveles de confianza está permeada por el respeto, en particular aquellas formas que tienen que ver con la integridad de las personas: *“El grupo de personas que trabajamos en JUNUMI, más que un grupo, somos amigos y nos conocemos muy bien el uno al otro, conocemos bien nuestras familias, conocemos todo”*.

De la voz de los jóvenes emerge la idea de confianza basada en el reconocimiento, la responsabilidad y el respeto, en particular en aquellos momentos en los que además de argumentos artísticos comparten de manera sensible el territorio de su cuerpo. De esta manera, la confianza es el fundamento de la acción del grupo, pues desde ella se comparte no sólo la circulación de los poderes, sino, más allá, el poner literalmente la responsabilidad sobre mi propia vida y mi cuerpo en las manos del otro y ello a su vez genera confianza en sí mismo para lograr niveles de interacción desde el respeto y el reconocimiento.

Valoramos la concertación como estrategia de construcción de acuerdos. Asumir una posición frente a los deberes y derechos para con el grupo y sus integrantes es una construcción que implica la formación de unos principios básicos. En un grupo que ha alcanzado altos niveles de organización, claridad en sus propósitos, estabilidad en sus relaciones y en su pacto de convivencia, lo expresan así:

Principios básicos: puntualidad, respeto, compromiso, responsabilidad, calidad, solidaridad, identidad, autonomía y disciplina.

Derechos

- Al respeto como bailarín, de acuerdo con las capacidades individuales, para bien del colectivo coreográfico.
- Recibir una información completa sobre el campo a trabajar
- Aportar ideas que contribuyan al trabajo coreográfico
- Expresar inconformidades de una manera crítica - constructiva, que favorezcan el ambiente grupal a nivel social y coreográfico.
- Recibir una información oportuna del cronograma de actividades, cambios de horarios y puntos de encuentro.

- Conocer los avances, retrocesos y falencias que demuestren al bailarín su estado dentro del proceso y saber las razones por las cuáles no se es parte de una coreografía.
- Programar actividades de grupo que aporten económicamente a las necesidades grupales (vestuarios, uniforme.)

Deberes

- Ser puntual en la asistencia a los ensayos y eventos. Presentar excusa por escrito o, en caso de urgencia, verbal, con al menos tres días de anticipación, en caso de no asistir a las actividades programadas.
- Proyectar una identidad de la agrupación, a través del porte del distintivo para asistir a los ensayos o eventos que se realicen.
- Tener sentido de pertenencia por el grupo, proyectando una imagen positiva en cualquier contexto.
- Utilizar vestuario blanco/negro para ensayar, toalla, y cumplir con las normas básicas de higiene.
- Respetar los horarios de ensayo y dedicarse específicamente al desarrollo de las actividades.
- Demostrar disposición frente al trabajo a elaborar
- Asumir una actitud seria y proactiva frente a los ensayos y eventos
- Cuidar los vestuarios y demás accesorios, manteniéndolos en buen estado.
- Ser receptivo frente a sugerencias y recomendaciones
- Tener un proceso de autoformación que garantice el fortalecimiento de sus conocimientos en el área específica.
- Estar al día frente a las responsabilidades asumidas, en caso de inasistencia o un motivo relacionado.
- Expresar de manera clara y oportuna, a la persona correspondiente, las inconformidades y sugerencias que considere pertinentes.

De los grupos estudiados, es éste el que presenta un pacto de convivencia más estructurado; su elaboración expresada en un documento tiene que ver con una renegociación permanente de los fines del grupo, desde que se conformó como agrupación parroquial hasta el momento actual en el que pretenden convertirse en compañía de baile profesional. Esta reflexión permanente sobre sus derechos y deberes da cuenta de una idea de vinculación solidaria al acuerdo normativo, en la que se recogen los intereses del colectivo, la permanente comunicación entre sí, el reconocimiento del otro como interlocutor válido y la renegociación de acuerdos.

Acudimos a instituciones públicas. Alcanzar alta calidad en el desarrollo de las prácticas requiere del compromiso y liderazgo de la organización, además del aporte del Estado tanto con escenarios como con procedimientos para facilitar la visibilidad del grupo: *“Fuimos y hablamos con las personas responsables del teatro Fundadores y ya programamos los horarios, que no fueran a interferir con los horarios que ellos manejan”, “...en esa búsqueda, encontramos el salón de ensayo del teatro Fundadores, que es un salón apto para lo que estamos haciendo, es un salón amplio, tiene barra, entonces nosotros conseguimos ese salón por medio de la Secretaria de la Juventud y de la Secretaria de Desarrollo Social, para que nos prestaran ese espacio”.*

Para la sociedad quien representa una fundación que ha demostrado propósitos de vida buena encuentra eco en muchas de las instituciones y organizaciones a las que acude. *“El nombre del programa nos ha servido, entonces nosotros por medio de ellos empezamos a buscar recursos y también espacios”.* Se ve entonces que cuando existe un tejido institucional fortalecido los jóvenes pueden acceder a los servicios sociales por diferentes puertas de entrada; lo clave es que el sistema se disponga para la promoción de los diferentes espacios que requieren los jóvenes.

La consolidación del grupo desde su idea de un sentido de vida buena los lleva a reclamar de la relación sujeto-Estado apoyo para su proceso, lo cual implica la exigencia de condiciones dignas para su práctica, respaldadas por diferentes programas institucionales. El ideal regulativo de vida buena, en este caso, está relacionado con las posibilidades que el estado puede ofrecer para su desarrollo.

Nos autodeterminamos. Configurar sentidos, proyectos y trayectorias de vida demanda la ampliación de oportunidades para que sea posible la determinación del sí mismo, permitiendo que cada integrante con el apoyo y la solidaridad de sus compañeros defina su papel en la sociedad: *“Hay un pelado que es de muy bajos recursos y él siempre soñó con ser un bailarín profesional, para hacerlo acá en Colombia es muy complicado porque acá no apoyan ese tipo de iniciativas”*. Lo que se observa es que la agrupación JUNUMI puede dar acogida a muchos de quienes por situación socioeco-nómica no pueden acceder a la formación en academias formales.

La idea de la autonomía fundamentada en la construcción de oportunidades, tal como lo señalan estos jóvenes, puede verse limitada por aspectos socioeconómicos, pero a su vez su tesón por alcanzar sus propósitos de vida los lleva a construir otras opciones que van más allá de las convencionales, tales como los espacios de educación formal en academias y universidades. Si bien el grupo no cuenta con las garantías de una academia formal si ha desarrollado niveles de exigencia en su práctica que lo han convertido en un espacio reconocido de oportunidad dancística para quienes son excluidos por razones económicas o sociales de los espacios formales.

Nos vinculamos a un grupo. La búsqueda de intereses comunes permite consolidar relaciones de pertenencia que facilitan el alcance de una identidad con el grupo: *“En la agrupación se comparten muchos espacios y más cuando hay viajes, porque si hay viajes esa es mi familia, en ese momento mi grupo de*

amigos se convierte en mi familia y yo se que los voy a defender". Más allá de compartir intereses comunes se va consolidando un espacio que permite proteger el bien común y tejer lazos de afinidad como lugar de contención y protección para el desarrollo de sus prácticas.

En cada presentación el joven asume la identidad social que le otorga el grupo; ésta conlleva dos beneficios: la protección del colectivo y el reconocimiento de la sociedad, es por ello que podría decirse que el ideal regulativo de reconocimiento social por vinculación e identidad con un colectivo cultural potencia la construcción de procesos sociales.

Tomamos una posición frente a las políticas de gobierno y electorales.

Al evaluar lo que ha sido la actuación de los gobiernos en los temas electorales y culturales, se encuentra que este grupo reclama más apoyo a las expresiones estéticas y reformas a las políticas del sector y, aún más, demanda la desvinculación de prácticas politiqueras de la vida de los grupos culturales; situaciones como éstas han propiciado que estos jóvenes pierdan su confianza en las instituciones:

"En términos individuales no sé como lo maneje cada uno, pero en términos grupales perdimos la confianza en la política y más por las políticas que tiene el Estado para las propuestas culturales"; "...en las campañas electorales a nosotros se nos acercan los dirigentes políticos de diferentes grupos a hacernos propuestas, porque ellos creen que cada uno de los integrantes del grupo puede aportarle cuatro votos y en esos términos empiezan a prometernos, pero qué es lo que pasa, que no nos cumplen".

Por otra parte, una organización que pretenda construir espacios democráticos requiere de posiciones de respeto frente a la diversidad religiosa y política: *"...es como muy individual de cada uno de los bailarines, nunca*

hablamos de ese tema, o sea que cada uno maneje su vida política y religiosa como quiera hacerlo”.

El primer testimonio refiere una idea de justicia procedimental como posibilidad de deliberación frente a las acciones de gobierno, el cual es señalado por los jóvenes por la pobreza de las políticas públicas en el campo de lo cultural. En los testimonios siguientes se expresa una idea de justicia como equidad desde la reclamación de derechos, en particular el derecho a la formación y a la expresión cultural. Llama la atención cómo en el último testimonio se expresa una actitud de apatía por el tema político en el campo de la elección de representantes, puesto que las instituciones de gobierno se han visto desprestigiadas por diferentes situaciones relacionadas con la corrupción.

De los seis grupos, éste se identifica por haber alcanzado niveles de formalización altos que les han implicado un reconocimiento por su talento y virtud, al igual que el acceso a algunos recursos del Estado; la claridad en sus procesos y el mantenerse activos después de tanto tiempo se expresa en prácticas ciudadanas orientadas por justificaciones que incluyen, además de las mencionadas anteriormente, otras emergentes como la confianza, la solidaridad y la identidad social.

Las ideas regulativas asociadas con prácticas ciudadanas que pueden leerse en este grupo son: idea de reconocimiento social por vinculación e identidad con un colectivo cultural; idea de la autonomía fundamentada en la construcción de oportunidades; idea de un sentido de vida buena en la relación sujeto-Estado; idea de vinculación solidaria al acuerdo normativo, idea de confianza basada en el reconocimiento, la responsabilidad y el respeto; idea del reconocimiento desde la construcción de procesos identitarios fundamentados en estéticas sociales; idea de vida buena como virtud que se construye en procesos de formación cívica; ideas de justicia y dignidad humana como criterios básicos de comprensión de la diversidad y la diferencia y como

criterios básicos de transformación de la interacción social; ideas del deber y la dignidad como criterios de inclusión en el colectivo e idea de justicia como equidad a partir del apoyo institucional; igualmente, idea de justicia procedimental como posibilidad de deliberación frente a las acciones de gobierno e idea de justicia como equidad desde la reclamación de derechos.

3.2.4 Caso 4 - Grupo Juvenil Quimera

Está integrado por jóvenes vinculados con el proceso sinfónico municipal de la comuna San José. Su propósito es enriquecer con otros sentidos sociales y personales su quehacer cotidiano. El siguiente mapa describe sus intereses individuales y colectivos.



MAPA 35. Matriz de topicalización 35.

Las condiciones sociales que rodean este grupo, en particular las que han llevado al cierre del proyecto musical del cual participan, los ha motivado a tomar posición y reclamar del Estado y la sociedad las oportunidades que todo ser humano requiere para su desarrollo integral.

Este enfoque se vislumbra más detalladamente en la tabla 6, en la que la participación política y ciudadana se caracterizan por el tejido de lazos de amistad y afinidad, la deliberación en asuntos públicos, la solidaridad, la

cooperación, la formación y movilización, desde demandas por fortalecer el grupo y su proyecto, la visibilidad y continuidad de los procesos, la ampliación de oportunidades, el ayudar y ser ayudado, el trabajo en red, las posibilidades para practicar una disciplina, hasta evitar el cierre de los programas institucionales; lo anterior direccionado desde intereses comunes como comprometerse con la comunidad, promover la paz y evitar la guerra, mejorar la calidad de vida, buscar el bien común, fortalecer la institucionalidad, vivir bien y exigir la sostenibilidad de bienes y servicios.

Tabla 6

Matriz de Interpretación caso 4 - Grupo Juvenil Quimera

PRÁCTICAS CIUDADANAS (Tenemos una acción ciudadana cuando).	REIVINDICACIONES MORALES (En nuestra acción ciudadana reclamamos que).	JUSTIFICACIONES POLÍTICAS (Es una acción ciudadana porque pretende).	IDEALES REGULATIVOS (Los sentidos morales y los propósitos políticos que orientan nuestras acciones son)
Tejemos lazos de amistad y afinidad.	Fortalecimiento del grupo y el proyecto.	Promover y cultivar los intereses comunes.	Búsqueda de la amistad y el bien común.
Deliberamos en asuntos públicos	Visibilización y continuidad de los procesos públicos que favorecen el desarrollo del grupo.	Comprometerse con la comunidad. Conservar la paz y evitar la guerra.	Idea de justicia procedimental y deliberación en asuntos públicos como criterios de convivencia, ampliación de oportunidades y calidad de vida.
	Ampliación y calidad en las oportunidades.	Mejorar y mantener la calidad de vida.	

PRÁCTICAS CIUDADANAS (Tenemos una acción ciudadana cuando).	REIVINDICACIONES MORALES (En nuestra acción ciudadana reclamamos que).	JUSTIFICACIONES POLÍTICAS (Es una acción ciudadana porque pretende).	IDEALES REGULATIVOS (Los sentidos morales y los propósitos políticos que orientan nuestras acciones son)
Incluimos en nuestras conductas la cooperación.	Un espacio de ayuda y colaboración mutua.	Alcanzar el bien común.	Idea de solidaridad para la construcción del bien común.
Consideramos la importancia de la formación.	La práctica de la disciplina sea referente de formación para la sociedad.	Vivir bien teniendo como lineamiento la práctica de una disciplina.	Idea de vida buena como virtud construida en procesos de formación cívica.
Nos movilizamos para conservar nuestra organización.	Se conserve el Programa y se realicen acciones tendientes a su progreso y consolidación.	Exigir bienes y servicios que contribuyan a la calidad de vida.	Idea de búsqueda del bien común como criterio de exigibilidad de derechos.

Tejemos lazos de amistad y afinidad. La práctica de la virtud y el proyecto de grupo se entretajan para convertirse en una búsqueda social por alcanzar intereses comunes: *“Lo primero en el grupo, es cómo fortalecer esos lazos de amistad y afinidad, igual fortaleciendo el grupo, yo sé que se va a fortalecer el proyecto”, “...para la comunidad en sí, para la Comuna Dos y para otros pueblos, yo sé que va a ser algo grande, porque yo veo que en la Comuna Dos hay muchos grupos”*. Es así, como los jóvenes evidencian que el sostenimiento de este tipo de procesos impacta y favorece el desarrollo de la comunidad.

La práctica de la actividad musical como expresión de un trabajo de conjunto facilita los procesos de búsqueda de la amistad y el bien común. Como forma de relación interpersonal, la amistad trasciende los aspectos meramente formales y llega a convertirse en un fuerte lazo afectivo; por su parte la realización de proyectos en grupo estimula la búsqueda de lo que beneficia u otorga ventajas a todos.

Deliberamos en asuntos públicos. El compromiso de los sujetos con la comunidad invita a generar visibilidad, continuidad de los procesos y reclamar por la ampliación de oportunidades para mejorar la calidad de vida, no sin antes reconocer los programas Batuta y Clubes Juveniles como espacios institucionales para el fortalecimiento del tejido social: *“Con este proyecto de remodelación urbana, mi mamá hace parte de estas mesas de trabajo y yo he hecho parte de ellas también y también otro pelao que es animador de clubes y hemos ido con la bandera de clubes y la bandera de Batuta para que ese proceso se conozca”*. La situación vivida motiva y moviliza la acción para asumir una causa, reclamar y argumentar por ella.

Es importante que los grupos participen activamente de la deliberación en asuntos públicos, esto garantiza de alguna manera que se tenga en cuenta su punto de vista y contribuyan de forma activa en la elaboración de normas y lineamientos que mejoren su calidad de vida: *“No me gusta es como estar ahí metido, metido en ese rollo no me gusta nunca me ha gustado, pero a mi mamá sí, ella es la que atiende al margen de la junta de Acción Comunal”*; en ocasiones es la propia comunidad la que demanda, a quiénes tienen voz, para que representen y participen del cuidado de los bienes públicos: *“Ahora que está comenzando la junta de acción comunal siempre nos llaman, siempre nos llaman a cualquier reunión”*.

Además se evita la ruptura del tejido social, se fortalece la labor realizada por las instituciones y emerge la deliberación de los jóvenes para que sea posible vigorizar sus grupos y potenciar sus proyectos de vida: *“Dentro de la comuna existen bandas pero delincuenciales, dentro de la comuna está el problema de la falta de oportunidades, de la falta de vivienda, de espacio, cierto, por eso está el proyecto de renovación”*; *“...los papás están sacando los niños porque queda al lado de la galería, de hecho algunos los dejan ir pero los roban, pasan cosas, hay atracadores, viciosos y es ese el ambiente tan pesado que se da en la galería”*. Otro significado de la deliberación es cuestionarse la

manera como los recursos del Estado se orientan a fortalecer la guerra y no a promover la paz, y mencionan que los procesos culturales han aportado a mejorar la convivencia: *“Ellos le preguntan que por qué se está acabando la orquesta y él les contesta, la orquesta se está acabando por la falta de 700 millones de pesos; la pelada dice: ¿ole y cuánto vale un helicóptero de esos para matar gente que compra el gobierno?, y entonces yo le dije: no eso vale una millonada, y me dice por eso, y para eso si hay, pero para pagarle los proyectos a los que están haciendo música y no cobran ni nada, no hay”*.

La preocupación de los jóvenes por los hechos sociales que ocurren en sus comunidades y que afectan la oferta institucional para ellos, les hace pensar sobre una idea de justicia procedimental y deliberación en asuntos públicos como criterios de convivencia, ampliación de oportunidades y calidad de vida. Reclaman del gobierno las condiciones y los escenarios para el ejercicio pleno de sus derechos y el desarrollo de sus proyectos y sentidos de vida.

Incluimos en nuestras conductas la cooperación. Razones humanas convocan a la práctica de la solidaridad desde el escuchar y ser escuchado, ayudar y ser ayudado; sin estas dos condiciones no es posible, racionalmente, alcanzar el bien común: *“Ha existido como falta la solidaridad, de lo que piensan los unos de los otros; en este momento yo digo que la Comuna Dos es un caos total por la hecha de ese proyecto, porque hay mucha gente que no quiere salir de las casas; la alcaldía pues está diciendo unas cosas, otra gente dice otras”*.

El trabajo cooperado y no competitivo demostró un fortalecimiento en la institucionalidad en beneficio de las redes sociales: *“Se logró tener una casa propia para la Escuela Musical”*; por el contrario, un desvío de estos objetivos logró minar los recursos que favorecían particularmente los intereses de la comunidad: *“No duró un año por el problema de intereses que hubo entre personas, para mí, por problemas de entidades”*, *“...desde que se acabo el*

proceso musical, Galán volvió a ser el de antes, con el problema de inseguridad muy grande”.

Los jóvenes asumen una posición crítica frente a las personas y entidades que rivalizan y no logran trabajar en equipo por aquello que es de todos y la a vez de cada uno. Frente a esto proponen una idea regulativa de solidaridad para la construcción del bien común, en la cual se invita a pensar sobre la corresponsabilidad que compete a todos cuando se trata de trabajar en asocio para superar los problemas sociales desde una posición activa y propositiva, mostrando un verdadero interés por el bien del prójimo.

Consideramos la importancia de la formación. Ser virtuoso en la práctica de una disciplina permite ocupar un lugar en la sociedad, proveer los elementos sustanciales para la subsistencia y llevar a cabo propósitos que se configuren en elementos exaltadores de vida: *“La motivación que tiene todo músico es, primero, crecer mucho en la música y, segundo, vivir de ella, entonces la motivación de muchos era decir que tenía una banda de música en la Orquesta Sinfónica”*

Invitan estos jóvenes a reflexionar sobre la necesidad de llevar una vida buena como virtud construida en procesos de formación cívica y artística, en la que los gobiernos y los estados otorguen a la cultura artística la importancia de su papel como fundamento educativo y teoría crítica de la sociedad.

Nos movilizamos para conservar nuestra organización. Como estrategia para organizar y visibilizar los intereses que han sido vulnerados, la invitación a la movilización de manera pacífica y simbólica se constituyó para este grupo en una forma de demostrarle a la sociedad que su inclusión y su desarrollo significa el bienestar de la sociedad misma: *“Yo les decía a los pelaos, qué vamos a hacer con este problema que se viene con el proyecto como músicos, entonces, ellos decían que teníamos que hacer algo, ellos me*

decían qué vamos a hacer, hay que llevar a los profesores, hay que hablar con mucha gente”, “...cuando los muchachos dijeron que iban a hacer un concierto de despedida, lo que hicimos nosotros fue llevar mucha gente, hay que ir todos para que la gente de la orquesta vea que había mucho detrás de la orquesta, que la orquesta es muy importante, muchos dijeron que había que ir con las mamás con los papás, entonces, de hecho creo que invitaron a muchos y la orquesta se va a ir y hay que llevar mucha gente”, “...hay que ir a la Alcaldía a tocar, hay que hacer algo, entonces eso a mí me pareció como muy bacano y yo decía sí de verdad es muy injusto”. Este relato permite reconocer en los jóvenes el compromiso con causas de justicia que direccionen la reclamación por sus derechos y la evidencia de sus logros.

Al tomar conciencia sobre el papel que juega la educación en toda sociedad, de manera particular en el momento en que se cierran espacios educativos de carácter artístico, los jóvenes plantean a la sociedad argumentos que sustentan el ideal regulativo de búsqueda del bien común como criterio de exigibilidad de derechos.

La práctica ciudadana que toma fuerza en este grupo es la deliberación en asuntos públicos; desde ella reclaman sus derechos, orientados por ideales de búsqueda de la amistad y el bien común; de justicia procedimental y deliberación en asuntos públicos como criterios de convivencia, ampliación de oportunidades y calidad de vida; de solidaridad para la construcción del bien común; de vida buena como virtud construida en procesos de formación cívica; de búsqueda del bien común como criterio de exigibilidad de derechos.

3.2.5 Caso 5 - Grupo Juvenil El Combo

Lo integran niños, niñas y jóvenes entre los ocho y trece años de edad; en él se discuten temas relacionados con el desarrollo humano y la sexualidad. A continuación se presenta su posición ante la sociedad.



MAPA 39. Matriz de topicalización 39.

Reclaman respeto y espacios físicos en los que puedan desarrollar sus encuentros, y justifican estas demandas desde horizontes de sentido como la solidaridad y la dignidad humana.

La tabla 7 proporciona evidencia empírica sobre prácticas ciudadana como la denuncia, la concertación, la formación y la proyección social de los pequeños grupos. De ellas se desprenden reclamaciones por el cuidado del otro, el buen trato, el acceso a espacios públicos, la recreación, la práctica de una disciplina y la construcción de acuerdos que se argumentan en favor de los derechos de la infancia, el derecho a la ciudad, la asistencia al necesitado, las condiciones de inclusión, convivencia y vida buena.

Tabla 7

Matriz de Interpretación caso 5 - Grupo Juvenil el Combo

<p>PRÁCTICAS CIUDADANAS (Tenemos una acción ciudadana cuando).</p>	<p>REIVINDICACIONES MORALES (En nuestra acción ciudadana reclamamos que).</p>	<p>JUSTIFICACIONES POLÍTICAS (Es una acción ciudadana porque pretende).</p>	<p>IDEALES REGULATIVOS (Los sentidos morales y los propósitos políticos que orientan nuestras acciones son)</p>
<p>Incluimos en nuestras conductas la solidaridad y la cooperación.</p>	<p>Un espacio de ayuda y colaboración mutua.</p>	<p>Alcanzar el bien común</p>	<p>Idea de solidaridad para la construcción del bien común.</p>
<p>Denunciamos acciones indebidas ante las instancias pertinentes.</p>	<p>Quienes se relacionen con nosotros asuman una interacción basada en el reconocimiento y en la convivencia pacífica.</p>	<p>Rechazar prácticas de maltrato y violencia.</p>	<p>Idea del reconocimiento como criterio orientador de la convivencia pacífica, la superación de la violencia y como mecanismo de denuncia para la exigibilidad de los derechos de los niños y del derecho a la ciudad.</p>
	<p>Recuperación de los espacios y procesos recreativos.</p>	<p>Promover el derecho a la ciudad con el fin de que no sólo se reconozca el derecho a los espacios públicos y recreativos.</p>	
	<p>Construcción y reparación de los lugares públicos.</p>		
<p>Valoramos la concertación como estrategia de construcción de acuerdos.</p>	<p>A partir de la concertación se alcanzan alianzas estratégicas.</p>	<p>Establecer principios básicos para la inclusión.</p>	<p>Idea de vinculación solidaria al acuerdo normativo como criterio orientador para establecer principios orientadores de la convivencia y la inclusión.</p>

Incluimos en nuestras conductas la solidaridad y la cooperación.
Desde mecanismos de cooperación y solidaridad a los más vulnerables, este

grupo se proyecta a la comunidad, asistiendo a aquellos niños que tienen dificultades para acceder al consumo de bienes y servicios: *“Hicimos un proyecto en la Cuchilla del Salado con jóvenes, dándoles varios tipos de actividades, recreaciones, también fuimos en Navidad les hicimos la natilla, las novenas, pues todo ese tipo de cosas, les llevamos regalos el 24 y recogimos más de 100 regalos”*.

La participación en estos procesos sociales y comunitarios se potencializa cuando las instituciones apoyan a las personas naturales en sus expresiones sociales: *“Nos íbamos todas las mañanas para el centro con una carta firmada por la Alcaldía y pasábamos de local en local pidiendo que nos regalaran algo para los niños, entonces nos fue súper bien”*.

Los testimonios anteriores indican una idea regulativa de solidaridad como orientación moral de las relaciones con la sociedad; especialmente puede verse una sensibilidad moral de los jóvenes por los niños en condiciones de vulnerabilidad. En este sentido, como lo plantea la teoría de la ética del cuidado, se configura una conexión entre el Yo y los otros por medio del concepto de responsabilidad, la atención a los demás y la relegación de sí mismo a un segundo plano.

Denunciamos acciones indebidas ante las instancias pertinentes. Como expresión de participación, existen manifestaciones a favor de los derechos de los niños desde una posición de solidaridad e indignación que demanda de las instituciones claridad e información de sus procedimientos: *“Con el director de la escuela, hemos tenido muchos problemas porque al principio recibimos muchas quejas con los niños que los maltrataba. Yo una vez tuve una visita con Bienestar Familiar y puse una demanda pero no pasó nada, nunca supe si lo visitaron, no sé qué proceso”*. Las reclamaciones que hace el grupo se orientan también hacia el derecho a la ciudad, en particular por espacios comunitarios que faciliten la realización de una vida buena: *“Me*

pareció muy triste porque yo necesito el espacio porque los niños no tienen más espacios, entonces si yo no tengo la escuela, no tengo donde trabajar. Cuando la escuela está cerrada me toca trabajar en la calle; no hay más espacios. Entonces la escuela nos la prestan, porque doña Myriam, la señora de la cocina, está permanente; cuando ella se va me toca irme”.

Otra negación a los derechos de los niños es la asignación de responsabilidades propias de los adultos; en este caso el testimonio da cuenta de esta sobrecarga, ante la cual se asume una posición de denuncia por el maltrato: *“Entonces los están sobrecargando de cosas desde muy pequeños, que tienen que cuidar a los hermanitos, lo general es eso, cuidar a los hermanitos, a los primitos, que tiene que hacerse cargo de la casa, que si hizo mal eso, que no puede, ellos están recogiendo desde muy pequeños responsabilidades que no les convienen y que no son para ellos, aún responsabilidades de personas ya muy grandes, de la mamá, de la tía”.*

Continuando con las expresiones de denuncia sobre la necesidad de espacios públicos, la reclamación no es sólo por un lugar en el barrio, también se busca visibilizar la carencias de otros sitios de esparcimiento, tiempo para la diversión y recursos para habitar la ciudad: *“Yo les cuento, vea este fin de semana hay en el Parque Caldas tal cosita, dígale a su mamá que lo lleve, que el Día del Niño se va a celebrar, hay profe lléveme es que mi mamá no tiene plata, no tiene pal pasaje, no tiene tal cosa, no mi mamá que me va a llevar por allá, ella está ocupada trabajando, nunca los sacan”, “...ellos nunca salen de allá, ellos a veces me dicen hay por qué no vamos p’al centro, tal vez conocen el Bosque Popular porque han ido una vez o nunca han ido, no es que no hay plata para el transporte, profe. para ellos, la ruta amarilla sería un paseo mejor dicho impresionante, si al paseo que fuimos el año pasado a Olimpiadas, no mejor dicho, se acuerdan de eso, hablan de él todo el tiempo, profe hagamos otra vez ese paseo”.*

Requerir a otros ante situaciones de injusticia es una acción que se moviliza orientada por una idea del reconocimiento como criterio de convivencia pacífica, superación de la violencia y mecanismo de denuncia para la exigibilidad de los derechos de los niños y del derecho a la ciudad. De esta manera ubicarse en el lugar de otro llamado niño invita a pensar en la condición de quien puede ser vulnerable y por quien es necesario abogar para proteger sus derechos.

La situación actual de este grupo demuestra que la práctica ciudadana de denuncia ante los organismos correspondientes no siempre tiene eco, las autoridades no siempre cuentan con las herramientas para tramitarlas, sin embargo cada día existen más argumentos para respaldar los derechos de los niños como fundamento para la construcción de sociedad.

Valoramos la concertación como estrategia de construcción de acuerdos. El pacto de convivencia es una expresión de normas y valores que regulan la democracia al interior del grupo y llega a convertirse en un código restringido de ciudadanía por inclusión y exclusión: *“En el Manual de Convivencia estamos en que si está muy cansón como a las tres veces no vuelve, últimamente tenemos una regla, como entra tanta gente al grupo y tantos son tan cansones, entonces no a todos les agrada entonces tenemos eso como por democracia”.*

Votar para saber a quién incluir o a quién excluir puede ser un camino rápido para la toma de decisiones, pero muy lesivo si se pretenden aplicar los procedimientos de comunicación y democracia: *“Entonces es por votación, lo hacemos ahí, entonces que si está muy cansón, la última vez que hicimos esto, sacaron a cinco personas o a cuatro personas del grupo por cansones, o también hemos hecho esto, salga al frente una persona, hemos tenido una persona no que está muy cansón, entonces digámosle que no, que quién vota para que se salga, pero que tenemos que decirle por qué salió, no es porque no*

nos guste, entonces que es que está muy cansón, no deja dar la clase, nunca viene a hacer algo, siempre hace recocha y no viene sino a estar ahí y no quieren que los saquen pero tampoco hacen nada, entonces yo les pregunto, que si necesitan algo y no, no dicen nada entonces los sacan es por eso si ya es por votación”.

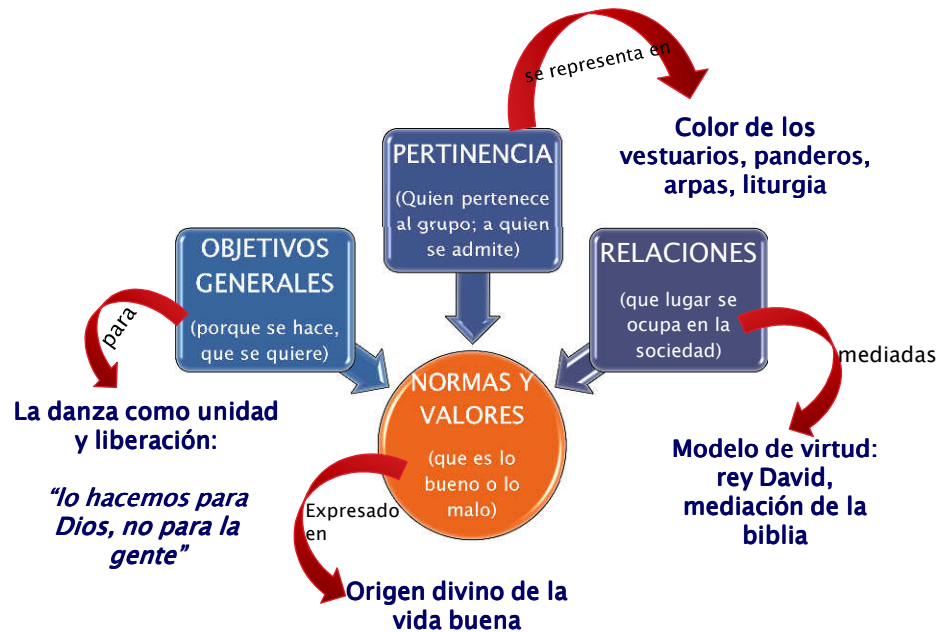
Por otra parte, votar puede significar que la concertación ha fracasado: *“Llegó al grupo un niño, todos tenemos que votar para dejarlo entrar o para no dejarlo entrar (jeje...), entonces votamos, ¿quién quiere que él entre? ¿quién quiere que él no entre?”*; pero cuando se entiende que el mecanismo formal del voto puede representar una negación de la posibilidad de continuar el diálogo, entonces se vuelve a renunciar al voto para dar continuidad al diálogo: *“Tuvimos ese problema con un niño que no se quería salir, entonces todos habían votado para que se saliera, entonces entramos en un diálogo, yo les dije: bueno démosle una oportunidad”.*

La idea de vinculación solidaria al acuerdo normativo como criterio orientador de los procesos de inclusión no siempre se lleva a la práctica, en ocasiones es más “rápido y fácil” construir normas para la exclusión que para continuar el diálogo y reconocer al otro desde sus posibilidades de interlocución.

El grupo el Combo, que reúne a los de menor edad entre todos los grupos, nos pone en el lugar del cuidado por los menos favorecidos como orientación moral de las relaciones con la sociedad; así mismo, invita a la sociedad para que fundamente sus acciones desde una idea del reconocimiento como criterio orientador de la convivencia pacífica y la superación de la violencia, y como mecanismo para la exigibilidad del derecho a la ciudad. Por otra parte, desde la práctica de construcción de su manual de convivencia plantean dificultades, pero quieren mantener una idea de vinculación solidaria al acuerdo normativo como criterio orientador de los procesos de inclusión.

3.2.6 Caso 6 - Grupo Juvenil Kairos

Está integrado por hombres y mujeres que reclaman a su comunidad el reconocimiento de la danza como una expresión de su religiosidad y plantean como hacerlo.



MAPA 43. Matriz de topicalización 43-44.

A diferencia de los otros grupos, estos jóvenes encuentran una orientación divina en la práctica de la virtud y la vida buena e identifican modelos que les facilitan la búsqueda de sus ideales.

En la Tabla 8 se da cuenta de procesos de adscripción, concertación, organización y formación ciudadana al interior de un grupo que demanda la pertenencia a un colectivo, la práctica de una disciplina, el merecimiento y la no asignación de privilegios desde una posición guiada por criterios de identidad, relato histórico, vida buena, convivencia, inclusión - exclusión y la asignación de un reconocimiento como iguales y no por estatus.

Tabla 8

Matriz de Interpretación caso 6 - Grupo Juvenil Kairos

PRÁCTICAS CIUDADANAS (Tenemos una acción ciudadana cuando).	REIVINDICACIONES MORALES (En nuestra acción ciudadana reclamamos que).	JUSTIFICACIONES POLÍTICAS (Es una acción ciudadana porque pretende).	IDEALES REGULATIVOS (Los sentidos morales y los propósitos políticos que orientan nuestras acciones son)
Nos vinculamos a un grupo	Se logre pertenecer a un colectivo.	Consolidar una identidad ciudadana.	Idea de reconocimiento social de la práctica cultural como horizonte moral de la identidad social.
		Construir identidad desde el relato histórico.	
Consideramos la importancia de la formación.	La práctica de la disciplina sea referente de formación para la sociedad.	Vivir bien teniendo como lineamiento la práctica de una disciplina.	Idea de vida buena como virtud construida en procesos de formación cívica.
Valoramos la concertación como estrategia de construcción de acuerdos.	A partir de la concertación se alcancen alianzas estratégicas.	Establecer principios básicos para la inclusión.	Idea de vinculación solidaria al acuerdo normativo como criterio orientador para establecer principios orientadores de la convivencia y la inclusión.
Establecemos formas de organización social.	Las relaciones de pertenencia se generen por merecimiento.	Iniciar un ascenso como aceptación.	Idea del deber y la dignidad como criterio de inclusión y ascendencia social en el colectivo.
		Reconocer a otros por su condición humana y no por un estatus.	

Nos vinculamos a un grupo. Una ciudadanía por identidad es aquella que reclama la pertenencia a un colectivo y expresa sus prácticas de adscripción a un grupo; en tiempos pre modernos los fundamentos de dicha adscripción estaban contemplados en textos sagrados que orientaban la vida política de los

pueblos: *“La danza litúrgica es algo que es mundial, no es muy conocido de hecho se ve más en grupos protestantes, no cristianos, pero es bíblico, la danza tiene fundamentos bíblicos de la historia del Rey David”, “...dicen que las mujeres danzaban al son de panderos y arpas, nosotros tenemos muchos fundamentos bíblicos, el salmo 150 dice: danzar al son del pandero”.*

Desde la noción de adscripción por razones religiosas, la práctica tiene fundamento divino, así lo que se hace no se justifica por razones humanistas racionales, sino desde una visión teocéntrica: *“Nosotros lo hacemos y no es por diversión, pues esto prácticamente es un lenguaje del cuerpo, esto es para Dios, no es una danza para la gente, nosotros danzamos para Dios, es más porque cada movimiento tiene para nosotros un significado, cada color, la vestimenta, es algo que es entre Dios y el ministro, básicamente”.* De la práctica como identidad social deviene la virtud a la que se accede por modelos; basta con la imitación para ser incluido como ciudadano: *nosotros tomamos como ejemplo de vida al Rey David, las características de nosotros deben ser como las del Rey David, para pertenecer al reino de Dios, eso está en la Biblia y decía que el Rey David era valiente, apto para la guerra, de buena presencia, de palabra amena y lleno de vida”.*

Continuando con los criterios de identidad y pertinencia manejados por este grupo, no hay lugar a la confusión de quién puede estar vinculado o no al grupo, pues la interpretación del relato histórico del texto sagrado deja ver quiénes integran una sociedad: *“La idea es que no nos confundan con protestantes o yo por lo menos enfatizo mucho en eso, en que no me confundan con protestantes no sé si alguien del grupo lo haga”.*

La idea regulativa de reconocimiento social de la práctica cultural como horizonte moral de la identidad social, la cual se encuentra en otros grupos del presente estudio, se justifica para este caso desde la visibilidad de sus valores religiosos y se reclama para ellos el que sean considerados el fundamento de

su acción. Dicen respetar a otros pero enfatizan en la importancia de que no se les confunda con otros ideales religiosos.

Consideramos la importancia de la formación. El acompañamiento de la familia estimula la práctica de ésta disciplina y promueve la aceptación de otros miembros de la sociedad, y se convierte en un ejemplo de vida buena: *“Hay unas que se sienten súper orgullosas, de hecho hay unas que llevan a sus hijos desde muy chiquitos, los llevan a sus reuniones, los ven danzar, ellos dicen que se van a meter a danzar y entonces las familias dan lo que sea por ver a sus hijos allá”.*

Este proceso de formación puede darse por autodeterminación o por reacción al estilo de vida de otros que consideran esta práctica como inadecuada y expresan: *“La odian, no los dejan ir o les toca a los muchachos ir al escondido, porque no le gusta a la familia, eso pasa de todo. Cuando a la familia le gusta a nosotros también nos gusta porque allí se va llevando la familia también, pero si es una familia que es muy apática con la religión, con nosotros, o con Dios, dejamos que se los lleven también, y si no les gusta, tratamos pues de hacer que él se sienta muy bien en el grupo, no a la familia, sino al Ministro como tal por que ya está luchando con su familia y es un error que luche con su familia y también con nosotros, entonces nosotros tratamos de que los problemas con la familia se muevan solitos”.*

La idea regulativa de vida buena como virtud construida en procesos de formación cívica se potencia cuando los jóvenes reciben el acompañamiento de la familia y otras personas de su círculo ético cercano. Para éste grupo la posibilidad de realizar su práctica se ha visto afectada de manera positiva o negativa por las relaciones del núcleo familiar, en todo caso la realidad muestra como los familiares son parte activa en los procesos de formación democrática y cívica.

Valoramos la concertación como estrategia de construcción de acuerdos. La decisión de la mayoría puede ser vista como arbitraria, buscan formas de interlocución en las que los jóvenes son escuchados, pero en la toma de decisiones sólo interviene quien ha sido designado para orientar los destinos del grupo: *“La participación se ve mucho en nuestro grupo, no tanto como una democracia, pues nosotros no tomamos decisiones arbitrarias, sino que siempre tenemos como un proceso, pues siempre hay como unas normas, digamos que hable el que menos influencia tiene sobre los demás y por último habla el que más poder tiene sobre digamos las mentes (...jajaja...), porque generalmente hay uno que habla y todos le hacen caso”, “...usualmente yo soy la última que habla entonces, ya de ahí ya todos han hablado, entonces ya después de lo que yo diga, es que se toma la decisión final y las conclusiones”.*

Al igual que en el grupo el Combo, en éste tampoco es fácil llevar a la práctica el ideal regulativo de vinculación solidaria al acuerdo normativo como criterio orientador de los procesos de inclusión, pues se considera que la idea democrática concluye en el momento en que todos han presentado sus argumentos a la asamblea; sin embargo, al momento formal de la toma de decisiones, la práctica tiene connotaciones de autoritarismo y manipulación de los otros a través del a palabra.

Establecemos formas de organización social. Comprometerse con los acuerdos grupales otorga derechos a partir de los cuales se organiza la comunidad: *“para nosotros el que vaya a danzar es una persona que haya estado muy comprometida [...], los estatutos son obviamente ir a las reuniones, ser muy comprometidos, tener una vida de oración, recordar los sacramentos”.*

El grupo se niega a reconocer el estatus de fundador como una condición que otorgue privilegios y no renuncia a la toma de decisiones por la ausencia de uno de sus integrantes, así éste sea su líder, por el contrario, frente a estas situaciones se reclama el cumplimiento de acuerdos que dieron origen a la

manera como se organiza su pequeña sociedad: *“Es el fundador, él es muy sensible, el llora por todo entonces, es muy difícil decirle las cosas y como es el fundador nadie se atreve a decirle nada, pero en un momento en que yo no estaba, le dijeron a él que no volviera a danzar en tres meses, y a mí no me dijeron nada, en ese momento solo cuando llegue me dijeron”*.

Para este grupo sus prácticas ciudadanas están orientadas por una idea del deber y la dignidad como criterio de inclusión y ascendencia social en el colectivo; el significado de este ideal regulativo en la vida práctica es el de reconocer el valor de toda persona como fin por ser hijo de Dios, de esta manera se niegan a otorgar privilegios o beneficios que generen inequidades.

La manera como se expresan las prácticas ciudadanas en este grupo están dadas por la adscripción o la vinculación con unos intereses identitarios, para los cuales se reclama reconocimiento desde justificaciones fundamentadas en la orientación divina del relato bíblico, que se entrelazan con demandas por la concertación y la superación de las diferencias que otorgan los estatus.

3.3 Discusión entre casos

La parte final del análisis da cuenta de dos aspectos: el primero tiene que ver con la descripción, caracterización, tipificación y comparación de las prácticas (ver tablas 9 y 10); el segundo pretende derivar el sustrato ético, político y moral que relaciona la participación política y ciudadana con las reclamaciones morales y su justificación política (ideas regulativas), (ver tablas 9.1 y 10.1), señalando aspectos comunes y no comunes entre los diferentes casos que conforman el estudio.

3.4 Convergencias

En primer lugar la tabla 9 muestra de manera descriptiva las afinidades en la caracterización de la práctica denominada participación política y ciudadana, como la categoría que da cuenta de la actuación de los jóvenes en los escenarios públicos, privados y personales.

Tabla 9

Matriz descriptiva de convergencias en las prácticas ciudadanas

PRÁCTICAS CIUDADANAS	CON SENTIDOS	NATIVOS	JUNUMI	QUIMERA	EL COMBO	KAIROS
Establecemos formas de organización social.						
Nos vinculamos a un grupo.						
Asumimos una posición personal y pública frente a condiciones y situaciones que nos son adversas social, cultural, económica y políticamente.						
Consideramos la importancia de la formación.						
Acudimos a instituciones públicas.						
Buscamos una proyección social.						
Valoramos la concertación como estrategia de construcción de acuerdos.						
Incluimos en nuestras conductas la solidaridad y la cooperación.						

La evidencia empírica mostró que la participación política y ciudadana es aquella que se da por excelencia en los grupos juveniles; se configura en espacios y con actores concretos; se aprende en la práctica misma e implica la construcción de proyectos de vida común; y aplica a diferentes modos de inclusión y exclusión como ser aceptado o rechazado, no ser reconocido por la comunidad de referencia, ser expulsado de un grupo o ser reconocido de forma errónea.

Así mismo esta participación política se caracteriza con mayor frecuencia por formas específicas de organización social en las cuales construyen sus acuerdos y resuelven sus diferencias; buscan modos de adscribirse a un grupo y de ser aceptados por los mismos; utilizan mecanismos y formas de movilización social en las que asumen su posición personal y pública frente a condiciones y situaciones de diversidad social, económica o cultural; reconocen la necesidad de formación como condición esencial para la práctica virtuosa de una disciplina y la participación en escenarios formales e informales de deliberación; acuden a las instituciones públicas en demanda por sus derechos; pretenden alcanzar una proyección social que los beneficie a ellos y a su comunidad; valoran la concertación como estrategia de construcción de acuerdos y se comportan orientados por juicios de solidaridad y cooperación.

Los grupos juveniles que practican como disciplina la danza (JUNUMI y Kairos) y una combinación de danza y artes marciales (Nativos de Minas), caracterizan su práctica política y ciudadana desde formas de organización social que complejizan su adscripción en rituales de iniciación y ascenso, los cuales tienen un profundo significado en los procesos de identidad, pertenencia y lugar social que los asociados ocupan en los colectivos mencionados.

Así mismo la participación política y ciudadana para estos tres grupos se caracteriza por un fuerte sello de adscripción, el cual requiere del conocimiento

de la realidad social histórica que moviliza su expresión estética y su relación con la corporeidad, el movimiento y la acción.

Agruparse para participar y ser reconocido como integrante de un grupo marca una distinción en cuanto a la posición personal y pública frente a condiciones de diversidad; en los tres casos para los cuales se presenta ésta convergencia: Jóvenes con Sentidos, Nativos de Minas y JUNUMI, se dan acciones en las que se pretende mostrar por qué estos colectivos hacen parte activa de la sociedad.

Para cumplir con los objetivos generales de la agrupación, expresados en sus normas y valores o desarrollados en sus actividades típicas, los grupos Nativos de Minas, Kimera y Kairos manifiestan que es necesario caracterizar la práctica otorgando un lugar de preponderancia a la formación, sin lo cual el sujeto no estaría en condiciones de reconocer y reconocer los intereses comunes que orientan la acción del grupo.

Para el Combo, JUNUMI y Jóvenes Con Sentidos la integración del grupo con la sociedad es un elemento central que caracteriza su participación política y ciudadana y se expresa como proyección social en la que se cuida de otros o en la que se visibiliza la necesidad de asistencia.

Una particularidad descrita en los casos de Kairos, el Combo y JUNUMI frente a su participación política y ciudadana tiene que ver con el valor que otorgan a la concertación como mecanismo para la construcción de acuerdos y consensos que facilitan su vida en sociedad.

Los grupos Nativos de Minas y Quimera hacen referencia a las características de solidaridad y cooperación como facilitadoras de la participación en la vida pública, en particular, para alcanzar el tipo de vida que se desea llevar.

Una vez descritas las prácticas ciudadanas convergentes se establece una relación con las reclamaciones morales y las ideas regulativas que las orientan.

Tabla 9.1

Matriz de convergencias: reivindicaciones morales y justificaciones políticas de la práctica política y ciudadana

PRÁCTICAS CIUDADANAS	REIVINDICACIONES MORALES	JUSTIFICACIONES POLÍTICAS	IDEALES REGULATIVOS	CON SENTIDOS	NATIVOS	JUNUMI	QUIMERA	EL COMBO	KAIROS
Establecer formas de organización social.	Las relaciones de pertenencia se generen por merecimiento	Iniciar un ascenso como aceptación.	Idea del deber y la dignidad como criterio de inclusión en el colectivo. (NATIVOS) Idea del deber y la dignidad como criterio de inclusión en el colectivo e idea de justicia como equidad a partir del apoyo institucional. (JUNUMI)						
		Cumplir los acuerdos establecidos.	Idea del deber y la dignidad como criterio de inclusión y ascendencia social en el colectivo.						
		Reconocer a otros por su condición humana y no por un status.							
PRÁCTICAS CIUDADANAS	REIVINDICACIONES MORALES	JUSTIFICACIONES POLÍTICAS	IDEALES REGULATIVOS	CON SENTIDOS	NATIVOS	JUNUMI	QUIMERA	EL COMBO	KAIROS

PRÁCTICAS CIUDADANAS	REIVINDICACIONES MORALES	JUSTIFICACIONES POLÍTICAS	IDEALES REGULATIVOS	CON SENTIDOS	NATIVOS	JUNUMI	QUIMERA	EL COMBO	KAIROS
Nos vinculamos a un grupo.	Se logre pertenecer a un colectivo.	Consolidar una identidad ciudadana. (K-J-N)	Idea de reconocimiento social de la práctica cultural como horizonte moral de la identidad social y cultural.						
		Construir identidad desde el relato histórico. (N)							

PRÁCTICAS CIUDADANAS	REIVINDICACIONES MORALES	JUSTIFICACIONES POLÍTICAS	IDEALES REGULATIVOS	CON SENTIDOS	NATIVOS	JUNUMI	QUIMERA	EL COMBO	KAIROS
Asumimos una posición personal y pública frente a condiciones y situaciones que nos son adversas social, cultural, económica y políticamente.	Nos traten equitativamente y no nos discriminen por nuestra condición social o cultural.	Promover la inclusión y la aceptación pública de la diversidad. CS	Idea de justicia, dignidad humana como criterios básicos de comprensión de la diversidad y la diferencia y como criterios básicos de transformación de la interacción social.	[Red]	[Red]	[Red]	[Red]	[Red]	[Red]
		Comprender las acciones de los otros. NATIVOS-JUNUMI							
		Incluir de forma activa a todos en la sociedad. NATIVOS-JUNUMI							
	Rechazar prácticas de maltrato y violencia. CS								
Quienes se relacionen con nosotros y asuman una interacción basada en el reconocimiento y en la convivencia pacífica.	Generar procesos de autoafirmación y comprensión positiva de sí mismo. CS								
Consideramos la importancia de la formación.	La práctica de la disciplina sea referente de formación para la sociedad.	Vivir bien teniendo como lineamiento la práctica de una disciplina. QUIMERA-KAIROS	La idea de vida buena como virtud se construye en procesos de formación cívica.	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]
		Lograr que cada día se alcance un nivel de vida más satisfactorio. NATIVOS-JUNUMI							

PRÁCTICAS CIUDADANAS	REIVINDICACIONES MORALES	JUSTIFICACIONES POLÍTICAS	IDEALES REGULATIVOS	CON SENTIDOS	NATIVOS	JUNUMI	QUIMERA	EL COMBO	KAIROS
Acudimos a instituciones públicas.	Las interacciones que entablemos logren nuevas formas de organización social.	Expandir las capacidades que amplían trayectorias, proyectos y sentidos de vida. CS-NATIVOS	Idea de un sentido de vida buena en la relación sujeto-estado.						
		Mejorar las acciones promovidas por cada grupo, a través de la práctica permanente. JUNUMI							
Buscamos una proyección social.	La construcción de cultura sea una de las fuentes de la proyección social en nuestro entorno.	Plasmar de forma estética las realidades sociales. CS-JUNUMI	Idea del reconocimiento desde la construcción de procesos identitarios fundamentados en estéticas sociales.						
		Construir una identidad nacional. JUNUMI							
Valoramos la concertación como estrategia de construcción de acuerdos.	Exista concertación y logro de alianzas sociales e institucionales.	Establecer principios básicos para la inclusión. JUNUMI	Idea de vinculación solidaria al acuerdo normativo como criterio orientador para establecer principios orientadores de la convivencia y la inclusión.						
		Establecer principios básicos para la convivencia. COMBO-KAIROS							
	A partir de la concertación se alcancen alianzas estratégicas.	Establecer principios básicos para la inclusión. KAIROS							
Incluimos en nuestras conductas la solidaridad y la cooperación.	Un espacio de ayuda y colaboración mutua.	Alcanzar el bien común.	Idea de solidaridad para la construcción del bien común.						

En los grupos Nativos de Minas, JUNUMI y Kairos se presenta una cierta complejidad en las formas de organización social que están mediadas por la manera de involucrarse y pertenecer a una práctica cultural que requiere de continuo entrenamiento, relaciones de pertenencia y posiciones de merecimiento por el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la organización. En el caso particular de la práctica de la Capoeira, la vinculación del practicante con su comunidad está marcada por rituales de iniciación y ascenso que se constituyen en formas de inclusión. Para los jóvenes de Kairos una forma particular de exigencia del compromiso es el cumplimiento de acuerdos y el rechazo a privilegios como el de ser reconocido por un estatus.

Las prácticas de adscripción a un grupo en Nativos de Minas, JUNUMI y Kairos reclaman la pertenencia de los jóvenes a un colectivo, desde un horizonte de sentido (justificación) que es la construcción de una ciudadanía por identidad y su configuración en un relato histórico en el cual están contenidos los elementos identitarios.

De acuerdo con la Tabla 9.1, los Jóvenes con Sentidos, Nativos y JUNUMI asumen una posición personal y pública frente a condiciones y situaciones de diversidad, las cuales reivindican la superación de la discriminación, el reconocimiento de sí y por parte de otros. Denuncian también las situaciones de violencia y reclaman la inclusión activa en la sociedad, la aceptación desde la diversidad y la comprensión positiva de sí mismos.

La matriz de convergencias muestra cómo en los grupos Nativos de Minas, JUNUMI y Kairos la formación ciudadana se aprende y se enseña como la práctica de una disciplina y se orienta por criterios (horizontes de sentido) de vivir bien o de vida buena.

El acudir a instituciones públicas demanda de escenarios para nuevas formas de organización social que fortalezcan el grupo como tejido social. En

Jóvenes con Sentidos, Nativos de Minas y JUNUMI estas reivindicaciones se orientan por reflexiones sobre la expansión de capacidades que amplían trayectorias, proyectos y sentidos de vida, y de manera muy enfática reclaman a las instituciones la ampliación de coberturas y la calidad en sus prácticas.

Para Jóvenes con Sentidos, JUNUMI y El Combo su proyección social reclama por el cuidado del otro desde una posición de asistencia a los más necesitados y por la construcción de una cultura que plasme, de forma estética, las realidades sociales y la composición de una identidad nacional.

En Kairos, El Combo y JUNUMI la participación como concertación demanda la construcción de acuerdos orientados por principios básicos y nociones de convivencia. Se advierte, sin embargo, que, aquello que tiene como propósito la concertación puede llegar a convertirse en un código restringido para la inclusión o la exclusión.

Para Quimera y Nativos de Minas la participación política puede tomar características de solidaridad y cooperación cuando se reclama por ayudar, ser ayudado y por trabajar en red; estas características son canales para la búsqueda del bien y el fortalecimiento de la institucionalidad (justificaciones ético - políticas).

Una vez consideradas las relaciones entre prácticas, reclamaciones e ideas regulativas que son convergentes a varios grupos pasaremos al análisis que recoge las características particulares de la participación ciudadana en cada grupo.

3.5 Divergencias

La Tabla 10 recoge las características particulares de la participación en cada grupo.

Tabla 10

Matriz Descriptiva de divergencias en la práctica ciudadana

CARACTERIZACIÓN DE LA PRÁCTICA	CON SENTIDOS	NATIVOS	JUNUMI	QUIMERA	EL COMBO	KAIROS
Construimos redes sociales.						
Buscamos una igualdad social.						
Rechazamos la discriminación.						
Cuidamos los bienes públicos.						
Reconocemos la confianza como valor formativo.						
Nos autodeterminamos.						
Tomamos una posición frente a las políticas de gobierno y electorales.						
Tejemos lazos de amistad y afinidad.						
Deliberamos en asuntos públicos						
Nos movilizamos para conservar nuestra organización.						
Denunciamos acciones indebidas ante las instancias pertinentes.						

Las prácticas ciudadanas que son consideradas como tales por parte de los jóvenes y que son diferentes en cada grupo, son las siguientes: construcción de redes sociales, igualdad social y denuncia de la discriminación en Nativos de

Minas; cuidados de los bienes públicos, en Jóvenes con Sentidos; confianza, determinación de sí mismo y posición, frente a políticas electorales y de gobierno, en JUNUMI; tejido de lazos de amistad y afinidad, deliberación en asuntos públicos y movilización, en Quimera y finalmente, criterios de denuncia, en El Combo.

Tabla 10.1

Matriz de divergencias: reivindicaciones morales y justificaciones políticas de la participación política y ciudadana

CARACTERIZACIÓN DE LA PRÁCTICA	REIVINDICACIONES MORALES	JUSTIFICACIONES POLÍTICAS	IDEALES REGULATIVOS	CON SENTIDOS	NATIVOS	JUNUMI	QUIMERA	EL COMBO	KAIRO
Construimos redes sociales.	Las interacciones logren la expansión de las relaciones.	Adscribir y pertenecer a una práctica cultural.	Idea de ampliación de la comunicación y el diálogo como posibilidad de construcción de la intersubjetividad desde el reconocimiento a la diversidad cultural.						
Buscamos una igualdad social.	El equilibrio social se vislumbra desde la justicia y el respeto.	Alcanzar un trato equitativo en la sociedad.	Idea de justicia y respeto como criterio orientador de las relaciones del colectivo con la sociedad.						
Rechazamos la discriminación.	Se establezca un respeto a todo cuando hacemos, somos y pensamos.	Apoyar y comprender a los otros.	Idea de reconocimiento y de respeto como horizontes de sentido para la superación de toda forma de discriminación.						
Cuidamos los bienes públicos.	Mantenimiento de la calidad en los programas.	Establecer normas y valores de la institución pública.	Idea de justicia como fortalecimiento de las capacidades y calidades institucionales.						

CARACTERIZACIÓN DE LA PRÁCTICA	REIVINDICACIONES MORALES	JUSTIFICACIONES POLÍTICAS	IDEALES REGULATIVOS	CON SENTIDOS	NATIVOS	JUNUM I	QUIMERA	EL COMBO	KAIRO S
Reconocemos la confianza como valor formativo.	Exista un lugar social para cada uno de nosotros.	Alcanzar el reconocimiento recíproco.	Idea de confianza basada en el reconocimiento, la responsabilidad y el respeto.						
		Establecer y asumir las responsabilidades							
	Se respete la intimidad.	Respetar la integridad de la persona.							
Nos autodeterminamos	Reclamamos la ampliación de oportunidades para todos.		Idea de la autonomía fundamentada en la construcción de oportunidades.						
Tomamos una posición frente a las políticas de gobierno y electorales.	Reformas a las políticas culturales.	Rescatar la credibilidad en las instituciones	Idea de justicia procedimental como posibilidad de deliberación frente a las acciones de gobierno e idea de justicia como equidad desde la reclamación de derechos.						
	Apoyo a la expresión estética								
	Desvinculación del voto en la práctica cultural.								
Tejemos lazos de amistad y afinidad.	Fortalecimiento del grupo y el proyecto.	Promover y cultivar los intereses comunes.	Búsqueda de la amistad y el bien común.						
Deliberamos en asuntos públicos	Visibilización y continuidad de los procesos públicos que favorecen el desarrollo del grupo.	Comprometerse con la comunidad.	Idea de justicia procedimental y deliberación en asuntos públicos como criterios de convivencia, ampliación de oportunidades y calidad de vida.						
		Conservar la paz y evitar la guerra.							
	Ampliación y calidad en las oportunidades.	Mejorar y mantener la calidad de vida.							
Nos movilizamos para conservar nuestra organización.	Se conserve el Programa y se realicen acciones tendientes a su progreso y consolidación.	Exigir bienes y servicios que contribuyan a la calidad de vida.	Idea de búsqueda del bien común como criterio de exigibilidad de derechos.						
Denunciamos acciones indebidas ante las instancias pertinentes.	Quienes se relacionen con nosotros asuman una interacción basada en el reconocimiento y en la convivencia pacífica.	Rechazar prácticas de maltrato y violencia.	Idea del reconocimiento como criterio orientador de la convivencia pacífica, la superación de la violencia y como mecanismo de denuncia para la exigibilidad de los derechos de los niños y del derecho a la ciudad.						
	Recuperación de los espacios y procesos recreativos.	Promover el derecho a la ciudad con el fin de que no sólo se reconozca el derecho a los espacios públicos y recreativos.							
	Construcción y reparación de los lugares públicos.								

En la matriz de divergencias frente a las reivindicaciones morales y justificaciones políticas de la participación política y ciudadana, se evidencian aquellas particularidades en la concepción de la práctica ciudadana de cada grupo. Ahora bien, ya en el análisis de las reclamaciones, las justificaciones y los ideales que subyacen a dichas prácticas particulares, lo que puede encontrarse son ideales regulativos similares aunque con matices diferentes.

De esta manera, para el grupo Nativos de Minas se encuentran prácticas particulares relacionadas con la construcción de redes sociales, la igualdad social y la superación de la discriminación, las cuales demandan expansión de las relaciones sociales, así como justicia y respeto para el equilibrio social,

orientadas por la pertenencia a una práctica cultural, trato igualitario, apoyo y comprensión de los otros.

Por otra parte, para el grupo Jóvenes Con Sentidos sus prácticas particulares están dadas por el cuidado de los bienes públicos, con lo cual se pretende exigir la calidad en los programas como un deber ser en las normas y valores que rigen a toda institución pública.

En el grupo JUNUMI las prácticas se caracterizan por la confianza, la autodeterminación y la asunción de una posición frente a las políticas electorales y de gobierno. En cuanto a la confianza, ésta se orienta hacia el logro del reconocimiento recíproco, la corresponsabilidad y la integridad de la persona, fortalezas que se construyen desde el lugar de sí mismo y de los otros, también desde el respeto a la intimidad. Con estas orientaciones lo que se pretende es desarrollar una cultura de la confianza basada en la responsabilidad, el reconocimiento y el respeto. La configuración de proyectos de vida requiere que la sociedad amplíe las oportunidades para los sujetos, haciendo posible la autodeterminación. Esta noción de autonomía para estos jóvenes debe estar fundamentada en la construcción de escenarios para la emergencia de oportunidades.

De allí que la pérdida de credibilidad en las instituciones demande reformas a las políticas culturales, apoyo a las expresiones estéticas y desvinculación del ejercicio del voto para poder ejercer las prácticas culturales; ésta es la posición que asume este grupo de jóvenes frente a las políticas electorales y de gobierno. Para ellos la única posibilidad de rescatar la credibilidad en las instituciones es mediante una justicia procedimental en la que el ciudadano pueda deliberar frente a las acciones del gobierno, pero también a través de unas políticas fundamentadas en la equidad y desde las cuales sea posible la reclamación de derechos.

Para Quimera, la deliberación en asuntos públicos está justificada desde su compromiso con la comunidad, la calidad de vida, la promoción de la paz y el desestímulo a la guerra; para ello reclaman a las instituciones la creación de oportunidades y la visibilidad y continuidad en los procesos culturales.

En Quimera las demandas para evitar el cierre de programas culturales se da invocando el derecho que tienen los ciudadanos de exigir sostenibilidad en los bienes y servicios públicos.

Para el caso del grupo El Combo se presentan prácticas de denuncia ante instituciones públicas, reclamando a quienes las representan una interacción basada en el reconocimiento y la convivencia pacífica, la recuperación de los espacios y procesos recreativos y la construcción y reparación de escenarios públicos, pues estos jóvenes consideran que la ausencia de dichos espacios y el trato displicente de quienes los deben atender son prácticas de maltrato y violencia que se deben rechazar, promoviendo el derecho a la ciudad.

De los análisis anteriores se derivan siete grandes ideales regulativos que subyacen a las prácticas ciudadanas de estos jóvenes, a saber:

Idea regulativa de vida buena como virtud. Esta noción de vida buena planteada por los jóvenes está en relación con los conceptos de virtud y vida buena propuestos por Aristóteles (1997-2007), cuando dice que la vida en sociedad no es solamente para procurar la existencia, sino ante todo para ser felices y buscar de manera virtuosa lo que es bueno para todos. No cabe duda que estos jóvenes aprenden la práctica de la virtud en la acción misma y desde ella realizan elecciones morales que los lleva a ser más conscientes de sí mismos y de la sociedad en la cual están inmersos.

Este ideal regulativo se construye en procesos de formación cívica, en la relación sujeto-Estado, en la búsqueda del bien común y en la exigibilidad de

derechos; así mismo deviene como expansión de las capacidades de los jóvenes, ampliación de trayectorias, proyectos y sentidos de vida y como posibilidad de ejecutar con excelencia la disciplina que los convoca a involucrarse con el grupo y tener sentido de pertenencia con una práctica cultural.

Podría decirse que lo evidenciado por estos jóvenes frente a los ideales de vida buena como virtud construida en procesos de formación cívica a partir de la práctica de sus disciplinas y del alcance de un nivel de vida más satisfactorio se relaciona con intereses de otros estudios, por ejemplo los de Kerr (1999) y Giroux (1980). El primero investigó la importancia de la transformación de la cultura política a partir de la enseñanza temprana de las prácticas democráticas en procesos participativos y el segundo destacó que la educación contemporánea debería reformular sus principios y retomar la formación en ética sobre lo bueno y la vida justa en la Grecia clásica.

Idea regulativa del deber y la dignidad como criterio de inclusión y ascendencia social en el colectivo y como autonomía fundamentada en la construcción de oportunidades. Este horizonte de sentido del deber y la dignidad humana, visto en clave de inclusión, se justifica como búsqueda de un trato igualitario para todos, rechazo frente a situaciones de violencia y orientación de la vida a partir de principios básicos.

La noción de trato igualitario planteada por los jóvenes entra en concordancia con lo expuesto por Kant (2007), en el sentido de tratar a cada persona como fin y no como un simple medio, desde el entendimiento que el ejercicio de todo derecho lleva consigo el cumplimiento de unos deberes como el rechazo a toda situación de violencia para la consecución de determinados propósitos. Así mismo, esta noción ideal de ciudadanía desde el deber y la dignidad humana en los jóvenes se relaciona con los trabajos de Cummins (1924) y Bakan (1997) en su interés por concebir una ciudadanía ideal y por

desarrollar desde el sistema educativo una filosofía de valores que prepare a los jóvenes para el cumplimiento de sus deberes como ciudadano.

Idea regulativa de justicia y dignidad humana como criterios básicos de transformación de la interacción social y comprensión de la diversidad y la diferencia, desde las cuales los jóvenes reclaman un trato equitativo y la no discriminación por su condición social o cultural. Así mismo se reclama la posibilidad de convivir en una sociedad pacífica, lo cual se relaciona con lo planteado por Rawls (2002) frente a la justicia social como la construcción de un sistema de cooperación entre ciudadanos libres e iguales dotados con facultades morales; sin embargo, el énfasis que ponen los jóvenes radica en que su voz no parte de una sociedad pacífica ideal sino, por el contrario, de un mundo que les presenta múltiples formas de exclusión.

La justicia se asume como el respeto en las relaciones del colectivo con la sociedad y el fortalecimiento de las capacidades y calidades institucionales, en donde los jóvenes reclaman a las instituciones procesos y procedimientos claros y el cumplimiento de acuerdos pactados; en este sentido ellos refieren, como lo hace Rawls (1997), una noción procedimental de justicia en la que la normatividad se cumpla como regla general y no según el criterio de quien la impone.

Otros enjuiciamientos que se hacen a las instituciones demandan el fortalecimiento de éstas, el trabajo en red, la facilidad para interlocutar con ellas en procesos de deliberación pública o de manera simple por el acceso y la asistencia a sus servicios. Sin embargo, aun cuando se alcanzan altos niveles de institucionalización en las prácticas de los grupos, existe el temor a legalizar sus procesos, como por ejemplo la solicitud de reconocimiento de una personería jurídica. Situaciones similares a la anterior han sido estudiadas por Mocassi (2002), pero no desde la perspectiva de la relación entre ética y ciudadanía sino en una perspectiva de consolidación de la democracia.

Idea regulativa de vinculación solidaria al acuerdo normativo. Está orientada por nociones de convivencia, reconocimiento recíproco y corresponsabilidad, donde el reconocimiento se justifica como horizonte de sentido para la inclusión, la comprensión positiva de sí mismo y el diálogo intersubjetivo de diversas formas de identidad cultural. Si damos una mirada más profunda a la ampliación de los marcos normativos que orientan la acción, puede decirse que nos lleva a dos procesos, el de la acción comunicativa al interior de los grupos, que se formaliza en los manuales de convivencia y en la relación de éstos con la comunidad, y el de las relaciones con las instituciones públicas, en las cuales se espera simetría, apoyo y comprensión de los otros, a la vez que se reconoce la necesidad de compartir responsabilidades y credibilidad en el gobierno y sus instituciones.

Es necesario observar cómo las prácticas de convivencia están orientadas sobre la base de nociones de corresponsabilidad con relación al ejercicio de los derechos, pero también con el cumplimiento de las obligaciones para con el grupo, la comunidad más cercana y la sociedad más amplia, estableciendo procesos de entendimiento y acuerdo mediante el diálogo y la concertación.

De lo anterior se desprende una preocupación, dado que los manuales de convivencia no emanan ni conducen necesariamente a las comunidades ideales de habla que plantea Habermas (1990), y más bien la norma que está escrita en ellos puede ser empleada para la circulación restringida de poderes y como método “fácil” para la exclusión de aquellos que aparecen como “indeseables” para un grupo.

Idea regulativa de reconocimiento y respeto. Emerge desde la construcción de procesos identitarios fundamentados en estéticas sociales; como horizonte de sentido para la superación de toda forma de discriminación, como criterio orientador de la convivencia pacífica, la superación de la violencia

y como mecanismo de denuncia para la exigibilidad de los derechos de los niños y del derecho a la ciudad.

Estos matices de reconocimiento pensados como procesos identitarios a partir de diferentes estéticas sociales, llevan a pensar en una ética de la autenticidad a la manera de Charles Taylor (1996); pero en este caso se proponen como alternativa frente a los procesos de violencia y de negación de los derechos, lo cual puede entenderse también como una propuesta de cambio cultural o simbólico frente a los procesos de violencia que aquejan a la sociedad colombiana. Estos jóvenes, al igual que Fraser y Honneth (2006), valoran positivamente la diversidad cultural y los procesos de transformación de los patrones sociales. De allí que la invitación que hacen los jóvenes sea al impulso de procesos auténticos de transformación de la identidad social hacia formas más justas de relación.

Para los jóvenes el ideal de reconocimiento y respeto permite apoyar y comprender a los otros en aspectos específicos como sus pensamientos, sentimientos y conductas, lo cual puede evidenciarse en el rechazo a diferentes prácticas de maltrato y violencia y la invitación a la recuperación de espacios, procesos recreativos y lugares públicos en donde sea posible ejercer no sólo los derechos de la infancia sino además el derecho de todo ciudadano a la ciudad.

La idea de reconocimiento como posibilidad de construcción de identidad social emerge como criterio básico de ciudadanía orientado por justificaciones de orden histórico, de adscripción y pertenencia; a través de las organizaciones los jóvenes pueden poner en escena su yo público e insertarse en “sociedades políticas” en las que reclaman derechos, cumplen deberes, se autorrealizan en virtudes, desarrollan un sentido de pertenencia y participan; en palabras de Kimlicka (1996), se promueve un reconocimiento de la interculturalidad y la

identidad diferenciada, además de irse convirtiendo en actores de la historia de su sociedad.

La identidad social se relaciona con el reconocimiento social de la práctica cultural y con la vinculación e identidad con un colectivo cultural, que se comunica con la sociedad mediante la expresión de diferentes estéticas sociales que son permanentemente reconfiguradas y contextualizadas.

Idea regulativa de la solidaridad como criterio de búsqueda del bien común y el trabajo en red, sin afán de protagonismos o de lucro para los intereses particulares. Este ideal regulativo es planteado por los jóvenes en un tono similar a lo expuesto por la ética discursiva, cuando sostiene que la misma aparece como un componente importante de la intersubjetividad entre los seres humanos que son reconocidos como fines en sí mismos y no como medios para la realización particular de los intereses de unos pocos.

Para Habermas (1991) la solidaridad se expresa como una forma compleja de cooperación que inicia con relaciones de ayuda en la búsqueda de intereses comunes y se va expandiendo hacia el trabajo en red y el compromiso con la comunidad; para los jóvenes, en la medida en la que se amplía el círculo ético de la familia y los amigos al barrio y la comunidad, la solidaridad emerge como ayuda y asistencia al otro e incluso como compromiso real con sus problemáticas hasta configurar una posición de ética del cuidado.

En este caso, la ética del cuidado se relaciona con el diálogo entre pares y la consecuente movilización para la ampliación de los círculos éticos, así mismo con la posibilidad de ubicar la condición humana en cada sujeto. Gilligan (1982), citada por Cortés y Parra (2009: 209), plantea cómo el encuentro en grupo con los pares *“permite relaciones interpersonales horizontales, por tanto, aumenta la posibilidad de tener en cuenta los valores, opiniones del otro y hacer valer las propias”*. En este sentido, los grupos de pares en la escuela, en

organizaciones sociales y en otros espacios permiten una ética del cuidado, la construcción de relaciones democráticas y la negociación y acatamiento de normas de convivencia. De allí que la ética del cuidado en estos jóvenes se relacione con lo mostrado por Gilligan (ibid), en el sentido de que las lógicas de trabajo en red llevan a desarrollar una moral del cuidado y de responsabilidad por otros.

Para los jóvenes, incluir en sus conductas la solidaridad y la cooperación significa trabajar en red con todas las implicaciones de corresponsabilidad que ello conlleva y bajo la concepción de que dicha red actúa como un sistema social de contención, protección y seguridad, lo cual permite fortalecer el grupo mediante el tejido de lazos de amistad y afinidad.

De esta manera puede inferirse que la solidaridad para los jóvenes se cimienta en dos motivaciones: la compasión y la generosidad; la primera de las cuales nace al percibir el sufrimiento ajeno, lo que lleva a los sujetos a realizar actos generosos, acciones desinteresadas por medio de las cuales se pretende ayudar a otro y aliviar dicho sufrimiento. Es así como, en el plano de las relaciones interpersonales, la solidaridad, basada en el sentimiento de compasión, está ligada a una noción de dependencia mutua y cohesión social, en donde se intenciona vincular los intereses individuales con los colectivos.

Idea regulativa de confianza como justificación Política de la ciudadanía, expresada desde el lugar que ocupa el sujeto y sus otros en la red social tejida por el grupo y también en las relaciones de éste con la comunidad; se reclama confianza para alcanzar relaciones de reconocimiento recíproco por el respeto a la intimidad de la persona y por la posibilidad de asumir autónomamente responsabilidades con un colectivo social. El sentido que estos jóvenes le dan a la confianza, cuando ésta se deposita en otros, es el de entregar a ellos el valor de la propia integridad, mientras que cuando la confianza es depositada

por otros en ellos, es asumida en términos de dignidad por merecimiento y se reconoce el valor formativo de darla y recibirla.

Existe confianza donde hay reconocimiento recíproco, respeto por la intimidad y cuidado por la integridad de la persona y el mundo de la vida que rodea al grupo. La confianza (Luhmann, 1996) está dada por criterios de integridad de la persona, respeto por su intimidad y reconocimiento del lugar del sí mismo y de los otros en la sociedad; es una forma de participación social y de colaboración voluntaria que contribuye con la calidad de vida de todas las personas, en tanto alimenta los sentimientos básicos de solidaridad; es de esperarse que en toda sociedad las personas tengan buenas intenciones, sean honestas y respetuosas y desarrollen tales sentimientos en espacios como los construidos por estas organizaciones juveniles.

Luego de realizar un recorrido por los ideales regulativos expresados por estos grupos de jóvenes puede afirmarse que, en el terreno de las justificaciones políticas y de los horizontes de sentido moral, estos jóvenes son pensadores de su condición ciudadana y social, lo cual se demuestra en su capacidad para la deliberación en las esferas personal, privada y pública. La construcción de los microproyectos invita a los jóvenes a pensar en el bien común para todos, y su apoyo en el manual de convivencia facilita procesos de autonomía para hacerse preguntas fundamentales de la filosofía política por lo bueno, lo justo, lo digno y la construcción de acuerdos. Es significativa la forma como los jóvenes reclaman que se amplíen las coberturas, se mejoren las condiciones de calidad de vida y se dé continuidad y visibilidad a los procesos.

Según lo argumentado, todas las prácticas políticas descritas por estos jóvenes están motivadas por propósitos éticos y morales, que varían en sus niveles de evidencia, y que en algunos casos llegan a expresarse en justificaciones formales de carácter político.

En el campo de la formación ciudadana emerge un criterio del aprender participando en la práctica colectiva de una disciplina, en un contexto de intereses comunes. Según estos jóvenes, la formación se da por el interés de vivir bien. Sin duda, el programa Clubes Juveniles puede estimular en este inicio una mayor proyección hacia la construcción de sujetos que puedan vivir en sociedades complejas, que sean críticos, creativos y proactivos frente a la realidad que habitan y que participen activamente en la construcción de una democracia auténtica.

Finalizamos esta presentación de los resultados planteando algunas consideraciones sobre el ejercicio ciudadano. La ciudadanía se debate y alcanza en un proceso de luchas y tensiones entre los sujetos, los grupos, la sociedad y el Estado. Las organizaciones y personas actoras de este estudio, aún encontrándose en procesos organizativos no muy consolidados, muestran inequívocos esfuerzos por la deliberación, la movilización, la denuncia y comportan un profundo significado en términos de la configuración del estatus ciudadano. Semejante esfuerzo debe ser estimulado a través de expresiones cívicas que se materialicen en la construcción de redes sociales, el cuidado de los bienes públicos y el fortalecimiento de la autonomía.

Estos jóvenes demandan una inclusión en la sociedad, que coadyuve en la superación de todo límite la integridad de la persona, bien sea por sus expresiones estéticas, su condición motora o cognitiva o su origen social.

CAPITULO IV

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El contenido regulativo de las prácticas ciudadanas demanda diversos tipos de reivindicaciones sustentadas en una apuesta de los sujetos por ser reconocidos como deliberativos, articulados a proyectos de vida colectivos y necesitados de unas condiciones sociales, culturales y políticas óptimas para su desarrollo y el ejercicio de la ciudadanía. La manera en que se expresa este contenido regulativo ha sido posible establecerla a través del análisis de las justificaciones, las reivindicaciones y las finalidades políticas de sus prácticas ciudadanas.

La investigación posibilitó la identificación de algunas prácticas ciudadanas, sus mecanismos de configuración, sus intereses ideológicos y el contenido moral y político de su praxis. Cabe anotar que dichas prácticas postulan, en general, una reivindicación por el sostenimiento social, cultural y político de humanidad y, de manera particular, una demanda por el bien común, las virtudes cívicas y la configuración de un sistema de derechos que garantice las libertades humanas. Estos aspectos de la relación entre práctica ciudadana e ideales regulativos reflejan una interesante cercanía con los planteamientos conceptuales expuestos a partir de las filosofías que han servido de referente a esta investigación, en concreto con aquellas argumentaciones que fundamentan los ideales de vida, dignidad humana y sentido institucional de la justicia.

Reflexionar acerca de los asuntos políticos y morales vinculados con el ejercicio ciudadano, conlleva a trascender el carácter instrumental de la acción ciudadana, posicionándola como una práctica intencionada políticamente que reclama igualdad, respeto por la dignidad y reconocimiento de la diferencia, especialmente en la orientación religiosa y cultural.

Sin embargo, en el caso tipo del programa “Grupo Juvenil Con Sentidos”, la reclamación política que ellas y ellos hacen por el respeto y el reconocimiento de la diferencia cognitiva, escapa a las posibles explicaciones que Kant, Rawls y Honneth brindan al respecto, dado que el estado de desarrollo de la cuestión científica en torno al problema psicológico del proceso cognitivo no era lo suficientemente avanzada ni brindaba los elementos teóricos necesarios para ser tematizado en el siglo XVIII (en el caso de Kant) o porque dicha cuestión rebasaba los propósitos de sus investigaciones (en los casos de Kant, Rawls y Honneth). Ello demandó una aproximación a los planteamientos de reconocimiento de la dignidad y la garantía de las capacidades básicas propuesta por Nussbaum (2007), citado por Echavarría (2009), quien propone la salvaguarda de la dignidad humana como criterio de acción y de fundamentación, lo cual implica que las normas universales sean formuladas como un conjunto de capacidades para el pleno funcionamiento humano y, por tanto, como fundamento de los principios constitucionales básicos que deben ser respetados e implementados por todos los gobiernos de todas las naciones como un mínimo requerido por el respeto de lo humano.

Llama la atención que los principales énfasis que los distintos grupos hicieron sobre el aspecto normativo hayan sido reflexionados sobre la base de los acuerdos, los principios básicos que fundamentan la construcción de sociedad, la comprensión de los derechos, la asunción de los deberes y las formas diferenciadas de actuar con el Estado, no a partir de los procesos y procedimientos prácticos que conllevaría a su constitución. Este hecho sugiere varias hipótesis que valdría la pena someter a prueba: ¿La participación en este tipo de programas atrae de manera especial a jóvenes con un nivel comparativamente alto de conciencia moral y política?; ¿Hay en estos grupos una tendencia estratégica dirigida a enfatizar aspectos que encuadren en el discurso de los promotores y evaluadores de este tipo de programas?;

¿Reflejan los énfasis verbales los contenidos reales de las prácticas ciudadanas?

Como pudo verse en el capítulo de resultados, las prácticas ciudadanas reflexionadas a partir de su contenido ético, moral y político permiten encontrarse con una ciudadanía que, si bien es nombrada de manera idéntica, es asumida, justificada y comprendida de manera diferenciada por distintos colectivos socioculturales.

De acuerdo con los resultados reportados por los distintos grupos de jóvenes interrogados en esta investigación y los análisis e interpretaciones del investigador, los ideales regulativos que para ellos tienen mayor relevancia y delimitan un sentido moral y político de su práctica ciudadana son, en primer lugar, el de idea de vida buena como virtud, el cual se construye en procesos participativos de formación ciudadana, asociados a la práctica de una disciplina cultural o deportiva que se convierte en referente de formación para la sociedad; se trata de vivir bien logrando en algún momento un nivel de vida más satisfactorio para ellos y sus familias.

Un sentido de vida buena se construye también en la relación de los sujetos con el Estado; ésto se da cuando se acude a las instituciones públicas para lograr que se desarrollen nuevas formas de organización social que les permitan expandir sus capacidades y ampliar sus trayectorias y sentidos de vida. Lo anterior da cuenta del importante papel de las instituciones públicas para desarrollar como lo plantea Rawls (2002) una justicia como equidad hacia aquellos que han sido menos favorecidos en la redistribución de las riquezas materiales. También prueba esta situación el valor de las instituciones como motores de desarrollo que permiten, como lo plantea Sen (2000), que la autonomía y la libertad sea la posibilidad de realizar “aquello que tenemos razones para valorar”.

Otra mirada al ideal regulativo de búsqueda de vida buena es la demanda por relaciones de amistad y bien común. El tejido de lazos de amistad y afinidad es condición para el fortalecimiento del grupo y su proyecto y trae consigo la posibilidad de promover y cultivar intereses comunes. Como dice Aristóteles (2001/2004): *“Las cosas de los amigos son comunes”* y la forma más perfecta de amistad es la que existe entre hombres con fines buenos; de allí que el bien común es también un criterio para conservar el grupo y el programa, así mismo para realizar acciones tendientes a su progreso y consolidación, y para estimular la movilización social con miras a exigir bienes y servicios que contribuyan a la calidad de vida. Esta clase de exigencias distancia a los y las jóvenes de estos clubes de los riesgos de una ciudadanía pasiva y dependiente, como la que a menudo generan las políticas asistencialistas y paternalistas agenciadas por el Estado de bienestar.

Los jóvenes proponen una idea del deber y la dignidad humana como criterios de inclusión en el colectivo y de ascenso social. Desde el punto de vista de la inclusión en el colectivo, lo que estos jóvenes demandan son formas de organización social en las que se reconozca que para pertenecer al grupo cada ser humano sea tratado como fin y no meramente como medio. Para el caso del ascenso social, éste se condiciona al cumplimiento de los acuerdos establecidos y al reconocimiento de los méritos. Como lo plantea Rawls (2002), desde su idea de justicia como equidad, el apoyo institucional y el apoyo de las personas debe cubrir a todos aquellos que quieran pertenecer al programa, evitando que dejen de hacerlo por falta de recursos. La filosofía kantiana propone que todo hombre sea tratado como un fin en sí, puesto que “tiene valor y no precio”; por tanto los mismos jóvenes demandan reconocimiento para todos, por la condición humana de los sujetos y por los merecimientos que les generen ascenso y estatus al interior del grupo.

Se percibe un matiz en la justificación de la dignidad humana que la muestra como orientadora en los procesos de comprensión de la diversidad y la

diferencia, asumidos estos en calidad de criterios básicos de transformación de la interacción social. Desde este punto de vista, se hacen reclamaciones por relaciones incluyentes que valoren positivamente a cada persona y que mediante una postura basada en el reconocimiento les permita avanzar hacia procesos de convivencia pacífica. El trato equitativo y la no discriminación por la condición social o cultural, orientados por esta idea de dignidad y justicia, lleva a los jóvenes a asumir posiciones personales y públicas frente a la sociedad, cuando las condiciones de su entorno son adversas social, cultural, económica o políticamente para el desarrollo de sus intereses como grupo. Lo expresado por ellos se corresponde con los conceptos de Fraser y Honneth (2006), cuando plantean la necesidad de considerar los aspectos redistributivos como una política de reconocimiento que se eleve a la categoría de teoría moral fundamental y la pretensión por un mundo que acepte la convivencia y la diferencia en la diversidad.

En lo expuesto hasta aquí, es posible verificar que el ideal regulativo de la dignidad humana aparece entrelazado con otros dos conceptos cruciales de las llamadas filosofías idealistas: la justicia y el reconocimiento, que son soportes fundamentales de una práctica ciudadana en la que se asuma posición responsable y crítica frente a las conductas de las instituciones y de la sociedad.

Esta misma idea regulativa se presenta también con un matiz de autonomía, concebida ésta como posibilidad de construcción de oportunidades, condición necesaria, aunque no siempre suficiente, para alcanzar niveles de autodeterminación y para exigir de parte del Estado la implementación de políticas distributivas y de reconocimiento social y cultural que permitan a las comunidades su máximo desarrollo humano.

Los jóvenes proponen una idea de justicia concebida en diferentes orientaciones, por un lado, la piensan como respeto y como criterio orientador

de las relaciones del colectivo y la sociedad; de otra parte, como criterio de fortalecimiento de las capacidades y las calidades institucionales; en otro momento como criterio procedimental y para la deliberación en asuntos públicos y como criterio de convivencia para la ampliación de las oportunidades y la calidad de vida, así mismo como deliberación frente a las acciones de gobierno y como equidad para la reclamación de los derechos.

Las ideas de justicia y respeto se constituyen en criterios de apoyo para enjuiciar las relaciones del colectivo con la sociedad, para demandar un trato equitativo en el que se les reconozca su condición humana y se orienten acciones de equilibrio que les permitan vivir en una sociedad más igualitaria. Retomando a Honneth (1992/1997), lo que se demanda no es sólo una política redistributiva, sino reconocimiento y respeto por la diversidad y la diferencia.

En el mismo ámbito de la justicia, los jóvenes sostienen que para que ésta exista es necesario verla como fortalecimiento de las capacidades y calidades institucionales; ello favorece la reclamación por el mantenimiento de la calidad en los programas y el establecimiento de normas y valores en las instituciones públicas que permitan hacer uso de los bienes y servicios del Estado, no sin antes reconocer que ellos y ellas como jóvenes están dispuestos a cuidar de los bienes públicos.

La idea de justicia se asume con una cierta inclinación hacia lo procedimental y deliberativo en el marco de los asuntos públicos, convirtiéndose en un criterio orientador de la convivencia, así como en un referente para la ampliación de oportunidades en el mejoramiento de la calidad de vida. Esta idea regulativa está justificada por su compromiso con la comunidad, la conservación de la paz y la evitación de la guerra, que posibilitan las manifestaciones culturales y el mantenimiento de los programas dirigidos a las expresiones estéticas, que deben ser considerados como parte esencial de los servicios públicos.

Para los jóvenes participantes en este estudio emerge una idea regulativa de vinculación solidaria con el acuerdo normativo (Habermas, 1990), como criterio para establecer principios orientadores de la convivencia y la inclusión. También la noción de vinculación al acuerdo normativo se presenta como ampliación de la comunicación y el diálogo, y como posibilidad de construcción de la intersubjetividad desde el reconocimiento a la diversidad cultural.

Se comprende la vinculación solidaria al acuerdo normativo como criterio para establecer principios de convivencia e inclusión, cuando a partir de la concertación se alcanzan a establecer alianzas institucionales y redes en la comunidad; es por ello que estos jóvenes valoran la concertación como estrategia para la construcción de acuerdos, pues con ello han logrado movilizar a la comunidad en función del bien común.

Puede hablarse de un ideal regulativo de solidaridad como construcción de bien común desde el cual se demandan espacios de ayuda y colaboración mutua para la superación de la problemática social; es por ello que los jóvenes explícitamente manifiestan incluir en sus comportamientos, llevado a cabo por parte de los grupos en los que los jóvenes realizan sus propósitos compartidos, generalmente estableciendo consensos para la utilización de métodos comunes en lugar de trabajar de forma separada en competición.

La idea de reconocimiento aparece expresamente (Honneth, 2007) en diferentes juicios y con distintos sentidos: el reconocimiento social de la práctica cultural como horizonte de sentido moral de la identidad social, y, de manera más específica, la superación de toda forma de discriminación; igualmente se asume el reconocimiento como criterio orientador de convivencia pacífica, superación de la violencia y mecanismo de denuncia para la exigibilidad de los derechos de la infancia y del derecho a la ciudad. Este ideal se va desarrollando en la medida en que los jóvenes se vinculan a sus grupos y construyen un sentido de pertenencia con su organización, de allí que las

reclamaciones por la pertenencia se van alimentando con relatos históricos y con mitos a través de los cuales se interpreta la ciudadanía.

Otra concepción de reconocimiento (Taylor, 1996) se orienta hacia la construcción de procesos identitarios fundamentados en estéticas sociales, como criterio para la configuración de una identidad nacional; su propósito es plasmar de forma estética diferentes realidades sociales y culmina con la construcción de cultura como fuente de sentido para la proyección social del grupo en el entorno.

Una última idea de reconocimiento y de respeto se presenta como horizonte de sentido para la superación de diversas formas de discriminación por la condición de salud, cultural o social; se establece el respeto cuando se toma conciencia de lo que se hace, de lo que se es y de lo que se piensa; reconocer y respetar a otros es apoyarlos y comprenderlos, así mismo ser explícito en rechazar toda forma de discriminación.

El ideal regulativo de la confianza basada en el reconocimiento y el respeto recíprocos actúa con fortaleza en estos programas, como criterios de responsabilidad que pueden conducir al alcance de un lugar en la organización y al establecimiento de una noción de intimidad que considere la individualidad de cada sujeto, adquiriendo así en la práctica un valor formativo.

Para estos jóvenes la confianza puede ser expresada en tres dimensiones: la de la sociedad y el Estado hacia ellos, la de ellos hacia la sociedad y el Estado y la que se da al interior de los colectivos juveniles. Esta forma de pensar la confianza guarda relación con los planteamientos de Luhmann (1996), cuando afirma que la confianza constituye el sentido de fe en las expectativas que cada sujeto tiene con respecto a ciertos hechos básicos de la vida social, es decir, a la importancia que tiene la confianza para impulsar al sujeto a realizarse en el marco de una sociedad; en tanto la confianza está

puesta en la naturaleza del mundo y en la naturaleza humana para constituir los límites dentro de los cuales se produce la vida cotidiana. Sin embargo, los énfasis que plantean los grupos de jóvenes participantes de esta investigación, en especial los jóvenes de JUNUMI, están puestos más en la explicitación de criterios de reciprocidad, filiación y amistad que en el método sistémico de comprensión de las relaciones sociales. Esto lleva a plantear que es necesario llevar a cabo prácticas ciudadanas de reconocimiento de la existencia del otro, que faciliten el alcance de un reconocimiento recíproco de establecimiento colegiado de responsabilidades vinculadas con la transformación de la institucionalidad, para que ella regule el respeto a la persona humana.

Como se apreció en el capítulo de resultados, no solamente es posible describir la acción ciudadana, también se le puede relacionar con sus reclamaciones, sus pretensiones, los sentidos morales y los propósitos políticos que orientan dicha acción, según sus intereses y sus finalidades. Toda práctica ciudadana reivindica una noción de humanidad sin la cual es imposible pensar una sociedad democrática, igualmente es viable inferir ideales regulativos al analizar la práctica en función de su contenido moral y de su propósito político.

Puede constatar, pues, que para el caso concreto de ésta investigación emergen ideales regulativos tales como confianza, solidaridad, reconocimiento, vinculación solidaria al acuerdo normativo, justicia, dignidad humana y vida buena, que permiten ver cómo estos grupos de jóvenes exploran fuentes de sentido ético y moral que sustentan sus juicios y prácticas ciudadanas.

Estos horizontes de sentido moral se constituyen en sentidos de lo humano y vale la pena considerar su impacto en los propósitos educativos y de formación, en tanto búsqueda del bien, establecimiento de relaciones democráticas y fortalecimiento de procesos identitarios; así mismo son fuentes para el reconocimiento de procesos intersubjetivos de comunicación y de

búsqueda de consensos orientados por relaciones dialógicas, de búsqueda de acuerdos y de explicitación de necesidades.

Autores como Sykes (2001), Adams (1997) y Squire (1999) ya habían levantado voces sobre la necesidad de que las sociedades cuenten con procesos de visión crítica sobre el significado de problemas relacionados con prácticas racistas, formas de superación de la abstención en procesos participativos y formas de concientización para que minorías a las cuales se les niegan sus derechos puedan participar cotidianamente de la vida en sociedad y exigir aquello que es fundamental a la vida humana: la construcción de utopías e ideales regulativos.

Finalmente, los resultados de este estudio comparten con Echavarría (2006) y Echavarría, Quintero & Vasco (2005), la tesis de que quienes están en mejores condiciones para decirnos cómo debería ser la formación moral y ciudadana son los mismos jóvenes, y la manera óptima de hacerlo es situándonos en aquellos escenarios de conversación en los que ellos puedan expresar abiertamente sus intereses y sentidos en relación con la moral y la política.

Los hallazgos anteriores permiten formular algunas conclusiones adicionales: El presente estudio constituye un avance en el campo de conocimiento que se ocupa de la comprensión de las relaciones entre la ética, la moral y la ciudadanía, puesto que logró reconstruir las elaboraciones discursivas a partir de las cuales los seis grupos de jóvenes interpretan esa relaciones y mostró cómo están comprendiendo estos mismos grupos el ejercicio ciudadano, la perspectiva de la democracia en que se sitúan y los procesos de formación ciudadana que consideran pertinente implementar.

Es posible ir más allá de las prácticas ciudadanas de estos grupos de jóvenes y comprenderlas desde sus reclamaciones, sus pretensiones y los

sentidos morales y los propósitos políticos que las orientan, cuando se lee juiciosamente el discurso que elaboran los propios jóvenes en sus contextos y situaciones específicas.

De manera particular los jóvenes plantean con fuerza cómo los ideales regulativos de confianza y reconocimiento han de estar a la base de la construcción de tejido social y de una sociedad que promueva vínculos de solidaridad e inclusión, lo cual se relaciona con las necesidades de las sociedades latinoamericanas, están marcadas por profundas desigualdades sociales y diversas formas de discriminación y exclusión. Se aprecia que los jóvenes plantean desafíos a los estudiosos de temas relacionados con la construcción de confianza y reconocimiento en sociedades que tienen la pretensión de ser más abiertas e inclusivas.

La confianza, vista como ideal regulativo, otorga un lugar al sujeto en su relación con los otros; se relaciona con el reconocimiento cuando es otorgada por otros hacia el sí mismo y se relaciona con la dignidad cuando es otorgada a otros por su merecimiento; dar y recibir confianza tiene un valor formativo en tanto se constituye en símbolo de respeto por la integridad de la persona.

Las ideas regulativas planteadas por estos jóvenes sin duda alguna están en relación con el proyecto de racionalidad moderna y son un intento por abarcar la complejidad de la experiencia humana, lo cual seguramente no se agota allí, es decir, este sujeto autónomo, moral y deliberativo requiere ser visto en otros estudios que incorporen la problemática de los sentimientos morales situados en un contexto espacio temporal específico, con lo cual se allanaría el camino hacia esas otras facetas expresivas que ignoró o menospreció la modernidad.

Estos grupos juveniles muestran que el problema de lo moral va más allá de la esfera privada y tiene un profundo impacto sobre su vida política. No

eludieron el tratamiento de temas como la corrupción, la desigualdad, el bien común, el acallamiento de los que no tienen voz y la reclamación de procesos formativos para el abordaje crítico de estos problemas desde un sentido de responsabilidad y perspectiva moral. Así mismo, trabajos de este tipo pueden orientar procesos educativos que promuevan sujetos autónomos capaces de tomar decisiones y de elaborar los sentimientos que regulan sus relaciones de convivencia con quienes los rodean.

De igual manera, los jóvenes participantes en este proceso investigativo expresaron una gran preocupación moral por las consecuencias de sus acciones, en términos de construir sociedades orientadas por la confianza, el reconocimiento, la construcción de acuerdos, y por criterios de vida buena, dignidad, justicia. Plantearon que una sociedad, como la nuestra, que tiene por utopía alcanzar la paz, no ha reflexionado lo suficiente sobre la moral; por tanto, es necesario resolver inquietudes sobre la formación ética y política de la juventud, aceptando -como lo plantea Habermas (1998)- que aunque cada ser humano haga consideraciones morales y reflexione sobre sentidos de la justicia, es necesario superar las concepciones individualistas de mundo para construir marcos colectivos de convivencia desde la razonabilidad y la sustentabilidad, lo cual permite la coordinación de las comprensiones que los diversos grupos tienen de lo bueno, lo justo, lo digno y lo beneficioso para todos.

No obstante sus logros, el estudio deja ver nuevos interrogantes para ser trabajados, entre ellos: ¿Cómo se configura el ejercicio ciudadano y las ideas regulativas desde una perspectiva de género?, ¿Cómo se presenta el ejercicio ciudadano, su relación con reclamaciones por los derechos básicos y su justificación en jóvenes pacientes crónicos o en condición de enfermedad catastrófica?, ¿Cuál es la configuración de múltiples horizontes de sentido moral en jóvenes que presentan condiciones sociales de exclusión, como los desvinculados del conflicto armado y los desplazados por la violencia?. Así

mismo, el trabajo invita a estudios posteriores sobre los espacios no convencionales de educación como escenarios para la formación política y ciudadana entre otros.

En el campo de la metodología de la investigación, el estudio introdujo algo novedoso en el análisis crítico del discurso: entró por el telón de fondo que es el análisis de las ideologías y de su estructura discursiva, tomando la decisión de utilizar el cuadro ideológico propuesto por Van Dijk (2003), como se presentó en el capítulo de metodología.

En cuanto a la selección de los grupos de jóvenes, se consideró la diversidad social y cultural, puesto que están circunscritos a ciertas motivaciones, rutinas y cotidianidades que de alguna manera están vinculadas con su práctica social, con su ciudadanía, con su política; pero el lugar desde el cual discuten la práctica es distinto, porque responde a sus necesidades inmediatas y a sus reafirmaciones.

Ubicados en el campo de las limitaciones metodológicas del estudio, es necesario tener en cuenta que la característica fundamental de los estudios de caso múltiple es que permite descubrir relaciones y conceptos, más que verificar o comprobar hipótesis previamente establecidas. Los resultados de este estudio no son generalizables a contextos similares a aquellos en los cuales se recolectó la información. El proceso investigativo no incluyó réplicas del estudio de caso en otros contextos socio-culturales similares.

Como lo señala Yin (2003), citado por Echavarría (2006), para hacer generalizaciones a partir de los resultados de investigaciones como éstas, necesariamente habría que replicar este mismo estudio en contextos socio-culturales similares.

No obstante, los resultados de este estudio permiten vislumbrar caminos de profundización investigativa que ayudarían a contrarrestar las limitaciones mencionadas, de allí que sea importante desarrollar investigaciones en las que se profundice sobre ideas regulativas emergentes como “confianza y solidaridad” y su relación con el ejercicio ciudadano y las reclamaciones que las movilizan.

Estimamos, finalmente, que este trabajo de investigación puede ser útil para quienes deseen aproximarse al campo de las relaciones entre ética, moral y política, en particular para los estudiosos de los procesos de socialización política y de construcción de subjetividades. De manera puntual, este estudio es un aporte a la mejor comprensión de los procesos de conciencia y juicio moral, dimensiones fundamentales en los procesos de desarrollo humano, y de la incidencia de lo moral en lo político.

REFERENCIAS

- Abraham, D. (1996). "Liberty without Equality: The Property-Rights Connection in a "Negative Citizenship" Regime". En: *Law & Social Inquiry*, Vol. 21, No. 1 (Winter, 1996). pp. 1-65. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/828921>
- Adams, G. B. (1997). "Racism, Community, and Democracy: The Ethics of Affirmative Action". En: *Public Productivity & Management Review*, Vol. 20, No. 3 (Mar., 1997), pp. 243 – 257. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/3380975>
- Álvarez, R. R. (1987). "A profile of the Citizenship Process among Hispanics in the United States" En: *International Migration Review*, Vol. 21, No. 2 (Summer, 1987), pp. 327 – 351. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2546319>
- Amezcuca, M., et al. (2002). Descubrir o verificar teorías. En: *Revista Española de Salud Pública*. Vol. 76. Número 5: 423 – 436.
- Apel, K.–O. (1987/1991). *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Barcelona: Paidós.
- Aristóteles (1997/2007). *La política*. Versión castellana de Patricio de Azcárate. Madrid: Editorial Espasa Calpe.
- _____. (2001/2004). *Ética a Nicómaco*. Traducción de José Luis Calvo Martínez. Madrid: Alianza editorial.

- Barnard, F. M. (1988). "Fraternity and Citizenship: Two Ethics of Mutuality in Christian Thomasius" En: *The Review of Politics*, Vol. 50, No. 4, Fiftieth Anniversary Issue: Religion and Politics (Autumn, 1988), pp. 582 – 602. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1407355>
- Bastos Boubeta, M. A. (2005). Propuesta de renta básica de ciudadanía: una nota crítica. En: *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas (RIPS)*. España: Universidad Santiago de Compostela. Volumen 4. Número 2. pp. 103-113.
- Benhabib, S. (2006). *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad de la era global*. Buenos Aires: Editorial Katz.
- Bermúdez, N.; Sabino, L. y Zenklussen, L. (2004). Representaciones sobre la democracia y participación de la juventud en la ciudad de Córdoba. Universidad Nacional de Jujuy. Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Número 22. pp. 129-150
- Bolino, M. C. (1999). "Citizenship and Impression Management: Good Soldiers or Good Actor?" En: *The Academy of Management Review*. Vol. 24, No.1 (Jan., 1999), pp. 82-98. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/259038>
- Bonilla Castro, E. y Rodríguez Sehk, P. (2005). *Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales*. Bogotá: Grupo Editorial Norma. (Vital).
- Brindle, P. & Arnot, M. (1999). "‘England Expects Every Man to Do His Duty’: The Gendering of the Citizenship Textbook 1940-1966" En: *Oxford Review of Education*, Vol. 25, No. 1/2, Political Education (Mar. – Jun., 1999), pp. 103- 123. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1050703>

- Burns, C. D. (1936). "War and Citizenship" En: *International Journal of Ethics*, Vol. 46, No. 4 (Jul., 1936), pp. 411 – 428. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2989281>
- Camps, V. y otros (1999/2002). Historia de la Ética. 1. De los griegos al renacimiento; 2. La Ética moderna. Barcelona: Editorial Crítica. S.L.
- Canales Tapia, P. y Merino, R. (2003). Juventud e imagen regional del mundo de la vida y sociedad civil. En: Revista Última Década. Centro de Investigación y Difusión Poblacional, Viña del Mar. Abril. Número 18. pp. 95-110.
- Cañas Restrepo, J. J. (2003). Ciudadanía juvenil exclusión – inserción. En: Revista Última Década. Centro de Investigación y Difusión Poblacional, Viña del Mar. Número 19. pp. 1-11.
- Cerroni, U. (1967). Introducción al pensamiento político. México: Siglo XXI editores. p. 57.
- Cortés, D. y Parra, G. (2009). La ética del cuidado. Hacia la construcción de nuevas ciudadanía. En: Psicología desde el Caribe. Colombia: Universidad del Norte, número 23. pp. 183 – 213.
- Creswell, J. (2005). Educational research. Planning, conducting, and evaluating quantitative and cualitative research (2a ed.). Upper Saddle river: Pearson education Inc.
- Cummins, R. A. (1924). "Good Citizenship" En: *Peabody Journal of Education*, Vol. 1, No. 4 (Jan., 1924), pp. 221 – 228. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1487640>

- Cuna Pérez, E. (2005). Acerca de la desconfianza en las instituciones. Jóvenes y discriminación en la ciudad de México. En: Revista el Cotidiano, Volumen 20, Número 13. México: Universidad Autónoma Metropolitana Azcopotzalco. pp. 78-89.
- Dallmayr, F. (2003). "Cosmopolitanism: Moral and Political" En: *Political Theory*, Vol. 31, No. 3 (Jun., 2003), pp. 421-442. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/3595682>
- Damián Corral, P. (2005). De inseguridades, mundos y temores. Una aproximación a la noción de justicia e injusticia en jóvenes de barrios populares del gran Buenos Aires. En: Revista Universidad Bolivariana (Santiago de Chile). Vol. 4. Número 11.
- Díaz Gómez, Á. (2005). Representaciones sociales juveniles sobre la democracia. En: Revista Reflexión Política (Universidad Autónoma de Bucaramanga). Vol. 7. Número 13. pp. 180-197.
- Echavarría Grajales, C. V. (2009). ¿Por qué y para qué la formación política y para la ciudadanía en Colombia? En: Actualidades Pedagógicas, Facultad de Educación, Universidad de la Salle, Bogotá, Número 54.
- _____. (2006). Análisis comparativo de las justificaciones morales de niños y niñas provenientes de contextos violentos y no violentos de una ciudad de la zona andina de Colombia. Doctorado en Ciencias Sociales Niñez y Juventud. Universidad de Manizales – CINDE. Tesis de Doctorado.

Echavarría Grajales, C. V. y otros (2008). Análisis comparativo de las perspectivas ético-morales y políticas del ejercicio ciudadano en jóvenes de Colombia, Argentina y México. Universidad de La Salle, Universidad Distrital, Universidad de Antioquia, Doctorado en Ciencias Sociales Niñez y Juventud. Universidad de Manizales – CINDE, Universidad de Colima, Universidad del Nordeste de Argentina. Proyecto aprobado para financiación por COLCIENCIAS (2008 – 2009).

_____. (2007). Algunas concepciones de justicia de un grupo de estudiantes universitarios de dos ciudades del país. En: Justicia, moral y subjetividad política en niños, niñas y jóvenes. Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud. Universidad de Manizales – CINDE. pp. 9-21.

_____. (2006). La democracia y la participación: una mirada desde la y los jóvenes. En: Subjetividades políticas. Apuestas en investigación pedagógica y educativa. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. pp. 67-121.

Echavarría Grajales, C. V. y Vasco, E. (2007). Justificaciones morales de lo bueno y lo malo en un grupo de niños y niñas provenientes de contextos violentos y no violentos de una ciudad de la zona andina de Colombia. En: justicia, moral y subjetividad política en niños, niñas y jóvenes. Centro de estudios Avanzados en Niñez y Juventud. Universidad de Manizales – CINDE. pp. 123-143.

_____. (2006). Justificaciones morales de lo bueno y lo malo en un grupo de niños y niñas provenientes de contextos violentos y no violentos de una ciudad de la zona andina de Colombia. En: Acta Colombiana de Psicología (Universidad Católica de Colombia, Facultad de Educación, Bogotá), Número 9 (enero – junio de 2006). pp. 51-62.

Echavarría Grajales, C. V.; Quintero, M. y Vasco, E. (2007). Algunas concepciones de Justicia de un grupo de estudiantes Universitarios de dos ciudades del País. En: Justicia, moral y subjetividad política en niños, niñas y jóvenes. Manizales: Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud: Universidad de Manizales y el CINDE. pp. 9-21.

Escobar, G. (2000). Ética. 4 ed. México: Editorial Mc Graw Hill.

Fierlbeck, K. (1991). "Redefining Responsibility: The Politics of Citizenship in the Unites Kingdom" En: *Canadian Journal of Political Science / Revue canadienne de science politique*, Vol. 24, No. 3 (Sep., 1991), pp. 575 – 593. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/3229168>

Fraser, N. (2003). Redistribución, reconocimiento y exclusión social: En: Memorias del Seminario Internacional: Inclusión Social y Nuevas Ciudadanías: condiciones para la convivencia y seguridad democráticas. Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá: Departamento Administrativo de Bienestar Social y Pontificia Universidad Javeriana: Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. pp. 5569.

Fraser, N. y Honneth, A. (2006). ¿Redistribución o Reconocimiento? Madrid: Ediciones Morata.

Galindo Ramírez, L. (2008). Lo político en las construcciones culturales de las y los jóvenes: hacia una exploración de la relación vigente jóvenes políticas. En: Actualidades pedagógicas. Revista de la Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de La Salle. Número 51. pp. 9-30.

- Gardner, L. (1956). "Citizenship Education: Practice and Theory" En: *The School Review*, Vol. 64, No. 1 (Jan., 1956), pp. 29-35. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1083390>
- Geertz, C. (1987). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Geiger, J. R. (1933). "A Neglected Factor in Education for Citizenship" En: *Journal of Educational Sociology*, Vol. 6, No. 7 (Mar., 1933), pp. 415-426. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2961440>
- Gilbert, R. (1992). "Citizenship, Education and Posmodernity". En: *British Journal of Sociology of Education*, Vol. 13, No. 1 (1992), pp.51 – 68. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1392857>
- Gilligan, C. (1982). *La moral y la teoría, Psicología del desarrollo femenino*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Giroux, H. A. (1980). "Critical Theory and Rationality in Citizenship Education". En: *Curriculum Inquiry*, Vol. 10, No. 4 (Winter, 1980). pp. 329 – 366. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1179823>
- Goldman, L. (1974). *Introducción a la filosofía de Kant*. Buenos Aires: Amorrortu editores. p. 173.
- Grossman, J. L. (1994). "Women's Jury Service: Right of citizenship or Privilege of Difference?" En: *Stanford Law Review*, Vol. No. 5 (May, 1994) pp. 1115 – 1160. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1229064>
- Habermas, J. (2002). *Verdad y justificación*. Madrid: Editorial Trotta.

_____. (1999). *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.

_____. (1998). *Facticidad y validez*. Madrid: Editorial Trotta.

_____. (1994). *Conciencia moral y acción comunicativa*. Barcelona: Península.

_____. (1991). *Escritos sobre moralidad y eticidad*. Barcelona: Paidós.

_____. (1990). *Teoría de la acción comunicativa. Tomo I*. Buenos Aires: Taurus.

Habermas, J. y Rawls, J. (1998). *Debates sobre el liberalismo político*. Barcelona: Ediciones Paidós e Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Halfmann, J. (1998). "Citizenship Universalism, Migration and the Risk of Exclusion. En: *The British Journal of Sociology*, Vol. 49, No. 4 (Dec., 1998), pp. 513-533. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/531286>

Hasenfeld, Y.; Rafferty, J. A. & Zald, M. N. (1987). "The Welfare State, Citizenship, and Bureaucratic Encounters". En: *Annual Review of Sociology*, Vol. 13 (1987), pp. 387 – 415. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2083254>

Hejka-Ekins, A. (1988). "Teaching Ethics in Public Administration" En: *Public Administration Review*, Vol. 48, No. 5 (Sep. – Oct., 1988), pp. 885 – 891. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/976904>

Hernández Sampieri, R. y otros (2007). Metodología de la investigación. 4 ed.
México: Editorial Mc Graw Hill.

Honneth, A. (2007). Reificación: un estudio en la teoría del reconocimiento.
Buenos Aires: Katz.

_____. (1992/1997). La Lucha por el reconocimiento: por una gramática
moral de los conflictos sociales. Barcelona: Editorial Grijalbo
Mondadori. (Colección: Crítica/Filosofía).

Hoyos, G. (2007). Democracia y ciudadanía en tiempos de globalización neo
liberal. En: Filosofía y teorías políticas entre la crítica y la utopía.
Buenos Aires: Colección grupos de trabajo CLACSO.

Inzunza, J. (2003). Los centros de alumnos de enseñanza media: la ciudadanía
del mundo feliz. En: Revista Última Década. Centro de Investigación y
Difusión Poblacional, Viña del Mar. Abril, Número 18. pp. 153-173.

Jacobson, R. (2006). "Characterizing Consent: Race, Citizenship and the New
Restrictionists" En: *Political Research Quarterly*, Vol. 59, No. 4 (Dec.,
2006), pp. 645 – 654. Disponible en:
<http://www.jstor.org/stable/4148066>

Janowitz. M. (1980). "Observations on the Sociology of Citizenship: Obligations
and Rights" En: *Social Forces*, Vol. 59, No. 1 (Sep., 1980), pp. 1-24.
Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2577830>

Jenson, J. & Saint-Martin, D. (2003). "New Routes to Social Cohesion? Citizenship and the Social Investment State" En: *The Canadian Journal of Sociology / Cahiers Canadiens de Sociologie*, Vol. 28, No. 1, Special Issue on Social Cohesion in Canada (Winter, 2003), pp. 77 – 99. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/3341876>

Johnson Redden, C. (2002). "Health Care as Citizenship Development: Examining Social Rights and Entitlement" En: *Canadian Journal of Political Science / Revue Canadienne de Science Politique*, Vol. 35, No. 1 (Mar., 2002), pp. 103 – 125. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/3233171>

Johnston Conover, P.; Searing, D. D. & Crewe, I. (2004). "The Elusive Ideal of Equal Citizenship: Political Theory and Political Psychology in the United States and Great Britain" En: *The Journal of Politics*, Vol. 66, No. 4 (Nov., 2004), pp. 1036-1068. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/3449528>

Kant, M. (2007). *Crítica de la razón práctica*. (1795/1921/2007). Estudio introductivo y análisis de las obras por Francisco Larroyo. 15 ed. México: Editorial Porrúa. p. 194.

_____. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (1795/1921/2007). Estudio introductivo y análisis de las obras por Francisco Larroyo. 15 ed. México: Editorial Porrúa.

_____. (1993). *La metafísica de las costumbres*. Barcelona: Ediciones Altaya.

_____. (1959). *La paz perpetua*. Río de Janeiro: Editorial Tor. pp. 89 – 90.

- Kelly, E. (2002). John Rawls: La justicia como equidad, Una reformulación. Barcelona: Editorial Paidós.
- Kerr, D. (1999). "Changing the Political Culture: The Advisory Group on Education for Citizenship and the teaching of Democracy in Schools". En: *Oxford Review of Education*, Vol. 25, No. 1/2, Political Education (Mar. – Jun., 1999), pp. 275 – 284. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1050713>
- King, D. & Waldron, J. (1998). "Citizenship, Social Citizenship and the Defence of Welfare Provision". En: *British Journal of Political Science*, Vol. 18, No. 4 (Oct., 1988), pp.415-443. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/193879>
- Kymlicka, W. (1996). Ciudadanía multicultural. Buenos Aires: Paidós.
- Lilichever, L. y Núñez, P. (2005). Acerca de lo justo, lo legal y lo legítimo. Cultura política en la escuela media. En: Revista Última Década, Viña del Mar. pp.103-130.
- Luhmann, N. (1996). Confianza. Barcelona: Antrophos.
- Martínez L., y Martínez, E. (2002). *Diccionario de filosofía*. Colombia: Panamericana Editorial Ltda. Sexta reimpresión.
- Meekosha, H. & Dowse, L. (1997). "Enabling Citizenship: Gender, Disability and Citizenship in Australia" En: *Feminist Review*, No. 57, Citizenship: Pushing the Boundaries (Autumn, 1997), pp. 49 – 72. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1395801>

- Metsola, L. (2006). "Reintegration' of Ex-Combatants and Former Fighters: A Lens into State Formation and Citizenship in Namibia" En: *Third World Quaterly*, Vol. 27, No. 6 (2006), pp. 1119-1135. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/4017743>
- Mocassi, S. (2002). Participación juvenil en el contexto de la recuperación democrática. En: Revista Última Década. Marzo, No. 16. pp. 195-205.
- Morales, H. (2002). Visibilidad de la movilización juvenil en México. Notas para su análisis. En: Revista Última Década. Centro de Investigación y Difusión Poblacional, Viña del Mar. Septiembre, Número 17. pp. 11-39.
- Nagy, R. (2004). "After the TRC: Citizenship, Memory and Reconciliation" En: *Canadian Journal of African Studies / Revue Canadienne des Études Africaines*, Vol. 38, No. 3 /2004), pp. 638-653. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/4107259>
- Nigro, LI. G. & Richardson, W. D. (1990). "Between Citizen and Administrator: Administrative Ethics and PAR" En: *Public Administration Review*, Vol. 50, No. 6 (Nov. – Dec., 1990), pp. 669 – 635. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/976974>
- Páez Álvarez, A. (2006). La participación ciudadana y su relación con el acceso a la información pública. En: Ra Ximhai (Universidad Autónoma Indígena de México). Volumen 2. Número 003. pp. 611-640.
- Palencia Villa, M. (2005). Formación ciudadana de los jóvenes a través de redes sociales: Discusión sobre el capital social. En: Espacio Abierto (Asociación venezolana de sociología). Volumen 14. Número 1. pp. 97-117.

Petryna, A. (2004). "Biological Citizenship: The Science and Politics of Chernobyl-Exposed Populations" En: *Osiris*, 2nd Series, Vol. 19, Landscapes of Exposure: Knowledge and Illness in Modern Environments (2004), pp. 250 – 265. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/3655243>

Prokhovnik, R. (1998). "Public and Private Citizenship: From Gender Invisibility to Feminist Inclusiveness". En: *Feminist Review*, No. 60, Feminist Ethics and the Politics of Love (Autumn, 1998), pp. 84 – 104. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1395548>

Quintero, M. y Ramírez Giraldo, J. P. (2008). Sentimientos morales de jóvenes colombianos en situación de desplazamiento forzado: Hacia una comprensión del aprendizaje ciudadano. En: Revista Pedagogía y Saberes. Facultad de Educación. Universidad Pedagógica Nacional. Número 27. pp. 99-106.

Ravitch, N. (1997). "Your People, My People; Your God, My God: French and American Troubles Over Citizenship". En: *The French Review*, Vol. 70, No. 4 (Mar., 1997), pp. 515-527. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/398240>

Rawls, J. (2002). La Justicia como equidad. Una reformulación. Barcelona: Ediciones Paidós.

_____. (2001). El derecho de gentes y una revisión de la idea de razón pública. Barcelona: Ediciones Paidós.

_____. (2001). Lecciones sobre la historia de la filosofía moral. Barcelona: Ediciones Paidós.

_____. (1997). *Teoría de la Justicia*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

_____. (1996). *Sobre las libertades*. Barcelona: Ediciones Paidós e Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Reguillo, R. (2003). Ciudadanías juveniles en América Latina. En: *Revista Última década*. Centro de investigación y difusión poblacional, viña del Mar. Noviembre, Número 19. pp. 1-20.

Reilly, R. (2003). "Conscience, Citizenship, and Global Responsibilities". En: *Buddhist-Christian Studies*, Vol. 23 (2003), pp. 117 – 131. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1390371>

Reinmuth, O. W. (1948). "The Ephebate and Citizenship in Attica" En: *Transactions and Proceedings of the American Philological Association*, Vol. 79 (1948), pp. 211-231. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/283362>

Sánchez, A. (2007). *Ética y política*. México: Fondo de Cultura Económica.

Sánchez, L. E. (1997). "Boundaries of Legitimacy: Sex, Violence, Citizenship, and Community in a Local Sexual Economy". En: *Law & Social Inquiry*, Vol. 22, No. 3 (Summer, 1997), pp. 543 – 580. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/828811>

Scholz, J. T. & Pinney, N. (1995). "Duty, Fear, and Tax Compliance: The Heuristic Basis of Citizenship Behavior. En: *American Journal of Political Science*, Vol. 39, No. 2 (May, 1995). pp. 490 – 512. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2111622>

- Schutz, A. (1980). *El problema de la realidad social*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Scorza, J. A. (2004). "Liberal Citizenship and Civic Friendship" En: *Political Theory*, Vol. 32, No. 1 (Feb., 2004), pp. 85-108. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/4148170>
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Barcelona: Editorial Planeta.
- Smith, R. M. (1988). "The "American Creed" and American Identity: The Limits of Liberal Citizenship in the United States". En: *The Western Political Quarterly*, Vol. 41. No. 2 (Jun., 1988), pp. 225-251. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/448536>
- Snedden, D. (1919). "Some New Problems in Education for Citizenship". En: *International Journal of Ethics*. Vol. 30, No.1 (Oct., 1919), pp. 1-15). Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2377319>
- Somers, M. R. (1994). "Rights, Relationality, and Membership: rethinking the Making and Meaning of Citizenship" En: *Law & Social Inquiry*, Vol.19, No.1 (Winter, 1994), pp.63-112. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/828430>
- Sommerlad, H. (2004). "Some Reflections on the Relationship between Citizenship, Access to Justice, and the Reform of Legal Aid" En: *Journal of Law and Society*, Vol. 31, No. 3 (Sep., 2004), pp. 345-368. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1410781>
- Squire, C. (1999). "'Neighbors Who Might Become Friends': Selves, Genres, and Citizenship in Narratives of HIV" En: *The Sociological Quarterly*, Vol.40, No.1 (Winter, 1999), pp.109-137. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/4120893>

- Stake, R. E. (1998). *Investigación con estudio de casos*. España: Ediciones Morata.
- _____. (2000). Case studies. En N. Denzin, N y Y Lincoln (Eds.). *Handbook of qualitative research* (2ª ed., pp. 236 -247). Thousand Oaks: sage publications.
- Stasiulis, D. & Bakan, A. B. (1997). "Negotiating Citizenship: The Case of Foreign Domestic Workers in Canada" En: *Feminist Review*, No. 57, Citizenship: Pursuing the Boundaries (Autumn, 1997), pp. 112 – 139. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1395804>
- Strauss, L. y Cropsey, J. (2006). *Historia de la filosofía política* (1963/1987/2006). México D.F.: Fondo de Cultura Económica. Quinta Reimpresión.
- Sykes, K. (2001). "Paying a School Fee Is a Father's Duty: Critical Citizenship in Central New Ireland" En: *American Ethnologist*, Vol 28, No. 1 (Feb., 2001), pp. 5-31. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/3095114>
- Taylor, Ch. (2004/2006). *Imaginario sociales modernos*. Barcelona: Paidós.
- _____. (1997). *Ensayos sobre el conocimiento, el lenguaje y la modernidad*. Barcelona: Paidós.
- _____. (1996). *Las fuentes del yo. La construcción de la identidad moderna*. Barcelona: Paidós.
- Taylor, S. J. y Bogdam, R. (1984). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Buenos Aires: Paidós.

Ten Dam, G. & Volman, M. (1998). "Care for Citizenship: An analysis of the Debate on the Subject Care" En: *Curriculum Inquiry*, Vol.28, No.2 (Summer, 1998), pp. 231 – 246. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1180136>

Thompson, D. F. (1985). "The Possibility of Administrative Ethics" En: *Public Administration Review*, Vol. 45, No. 5 (Sep. – Oct., 1985), pp. 555-561. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/3109930>

Torres, C. A. (2002). "Globalization, Education and Citizenship: Solidarity versus markets?" En: *American Educational Research Journal*. Vol. 39, No.2 (Summer, 2002), pp. 363-378. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/3202526>

Valles Martínez, M. S. (1999/2003). Técnicas cualitativas de investigación social: Reflexión metodológica y práctica profesional. Madrid: Editorial Síntesis.

Van Dijk, T. (2003). Ideología y discurso. Una introducción multidisciplinaria. Barcelona: Ariel.

_____. (2000). El discurso como interacción social. España: Gedisa.

_____. (1997). La ciencia del texto. Barcelona: Paidós.

Van Dijk, T. y Atenea Digital (2001). El análisis crítico del discurso y el pensamiento social. *Atenea Digital*, 1, 18-24. En: <http://blues.uab.es/athenea/num1/vandijk.pdf>

- Vasco Montoya, E. y otros. (2007). Temas y situaciones de conflicto moral desde el punto de vista de un grupo de jóvenes colombianos. En: Justicia, moral y subjetividad política en niños, niñas y jóvenes. Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud. Universidad de Manizales – CINDE. pp. 103-122.
- Vega, M. J. y García, L. H. (2005). Imaginarios de ciudadanía en niños y niñas ¿Súbditos o empoderados? En: Revista Investigación y Desarrollo (Universidad del Norte Barranquilla). Vol.13, Número 2, pp. 296-317.
- Vélez Granada, J. F. (2003). La construcción de ciudadanía: institucionalidad y juventud. En: Revista Última Década. Centro de Investigación y Difusión Poblacional, Viña del Mar. Número 19. pp. 1-10.
- Vernon, R. (1981). “‘Citizenship’ in ‘Industry’: The Case of Georges Sorel”. En: *The American Political Science Review*, Vol. 75, No. 1 (Mar., 1981), pp. 17 – 28. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1962156>
- Welsh, S.; Carr, J.; Macquarrie, B. & Huntley, A. (2006). “I’m Not Thinking of Sexual Harassment”: Understanding Harassment across Race and Citizenship” En: *Gender and Society*, Vol. 20, No.1 (Feb., 2006). pp. 87-107. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/27640867>
- Whelan, F. G. (1981). “Citizenship and the Right to Leave”. En: *The American Political Science Review*, Vol. 75, No. 3 (Sep., 1981), pp. 636 – 653. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1960958>
- Yin, R. K. (2003). *Case study research. Design and methods*. London, New Delhi: Sage Publications.

Yuval - Davis, N. (1997). "Women, Citizenship and Difference". En: *Feminist Review*, No. 57. Citizenship: Pushing the Boundaries (Autmn, 1997), pp. 4 – 27. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1395799>

Anexos. En versión digital

Anexo 1. Técnicas e instrumentos para la recolección de información

Anexo 2. Matriz de Topicalización

Anexo 3. Cuadro de mapeo

Anexo 4. Matriz de cuadro ideológico programa clubes juveniles

Anexo 5. Matriz de cuadro ideológico Grupo juvenil con sentidos

Anexo 6. Matriz de cuadro ideológico Grupo Juvenil Nativos de Minas

Anexo 7. Matriz de cuadro ideológico Grupo Juvenil Junumi

Anexo 8. Matriz de cuadro ideológico Grupo Juvenil Quimera

Anexo 9. Matriz de cuadro ideológico Grupo Juvenil El Combo

Anexo 10. Matriz de cuadro ideológico Grupo Juvenil Kairos